



# 20 MEMORIA 24 SECTORIAL

SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



**Seguridad Social para todos**



# MEMORIA **20** **24** SECTORIAL

SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

# MEMORIA **20** **24** SECTORIAL

SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Dr. Edward Guzmán  
Gerente General del CNSS  
Licda. Marilyn Rodríguez  
Subgerente General del CNSS

## **FUNCIONARIOS DEL SDSS**

Lic. Wladislao Guzmán  
Contralor General del CNSS  
Ing. Henry Sahdalá Dumit  
Tesorero de la Seguridad Social  
Lic. Elías Báez  
Director General de la DIDA  
Lic. Francisco A. Torres Díaz  
Superintendente de Pensiones  
Lic. Miguel Ceara Hatton  
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales  
Dr. Fausto López Solís  
Director Ejecutivo IDOPPRIL

## **COORDINACIÓN GENERAL**

Escania Navarro, Directora de Planificación y Desarrollo CNSS  
Matty Vásquez, Directora de Comunicaciones CNSS  
Juan Díaz, Encargado de Planes, Programas y Proyectos

## **EQUIPO TÉCNICO**

Yudelka Arrendel, Directora de Planificación y Desarrollo SISALRIL  
Zoila Lissette Martínez Sánchez, Directora de Planificación y Desarrollo SIPEN  
Juan Manuel Pérez, Director de Educación y Atención Previsional  
Laura Patricia Hernández Cabrera, Directora de Planificación y Desarrollo TSS  
Xiomara De Coó, Directora de Planificación y Desarrollo DIDA  
Julia Mercedes Pérez Veloz, Directora de Planificación y Desarrollo IDOPPRIL

## **CORRECCIÓN DE ESTILO**

Nathalie Jerez

## **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Grupo GARME, S. R. L.

## **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)**

Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.  
Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 472-8701 / 1 (809) 200-0550 Desde el interior sin cargos | Fax - (809) 472-0908  
[www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)

# Palabras del Gerente General

---

## Avanzando hacia el acceso universal a la salud y la seguridad social

El año 2024 ha sido un período de grandes avances para el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Gracias a un trabajo continuo y coordinado, hemos logrado fortalecer nuestro sistema para brindar mayores beneficios y estabilidad a los afiliados y a toda población.

Entre los principales logros alcanzados este año, destacamos la expansión de la cobertura del sistema, que ahora beneficia **a más de 10.5 millones de personas afiliadas**, asegurando que un mayor número de ciudadanos cuente con acceso a servicios de salud de calidad y pensiones justas. Además, las **recaudaciones han crecido en un 11.2%**, superando los RD\$210 mil millones, lo que garantiza la sostenibilidad y el fortalecimiento del sistema.

En el **ámbito de la educación y concienciación**, hemos impactado a **más de 2 millones de estudiantes, promoviendo el conocimiento sobre sus derechos en seguridad social. También hemos realizado una inversión de más de RD\$11.2 millones** en modernización tecnológica, lo que ha permitido optimizar nuestros procesos y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.

Además, el año 2024 ha sido clave en **la revisión de la Ley 87-01**, con el objetivo de modernizar y adecuar el marco normativo del sistema de seguridad social a las necesidades actuales de la ciudadanía. Para ello, hemos dinamizado las mesas de trabajo, integrando a diversos sectores en un diálogo abierto y constructivo, con la finalidad de crear políticas públicas que fortalezcan el bienestar de la población y promuevan una seguridad social más equitativa e inclusiva.



**Dr. Edward Guzmán P.**

Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social



# MEMORIA 2024 SECTORIAL

SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

# Presentación

---

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se complace en presentar la **Memoria Sectorial 2024**, un compendio de los logros y avances alcanzados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) durante el presente año. En cumplimiento del mandato establecido en el **artículo 26 de la Ley 87-01**, se elabora este documento, que recoge las iniciativas, mejoras y resultados obtenidos en beneficio de los afiliados y la sociedad en general. Esta memoria refleja el compromiso del CNSS con la **eficiencia, transparencia y equidad** en la gestión del sistema.

Como se detalla en la **tabla de contenido**, esta **Memoria de Gestión Anual** se organiza en cinco (5) capítulos. Los dos primeros capítulos abordan aspectos fundamentales del **marco regulatorio** y la **estructura institucional del sistema**, proporcionando un desglose detallado de los titulares, roles y actividades de cada uno de los órganos que lo conforman.

El **tercer capítulo** está dedicado a los **logros alcanzados en 2024**, destacando las acciones implementadas por las instituciones que integran el **SDSS**. Este apartado incluye información clave sobre el **desempeño financiero del sistema y la cobertura alcanzada** en favor de los beneficiarios.

En el **cuarto capítulo** se analizan en detalle las **resoluciones, políticas y acciones adoptadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social**, como órgano rector. Se subraya el incremento en la cantidad y calidad de las sesiones celebradas, tanto ordinarias como extraordinarias, lo que evidencia el alto nivel de compromiso de la gestión actual para garantizar el éxito del sistema.

El **quinto y último capítulo** explora las **proyecciones, retos y desafíos** que enfrenta el SDSS en 2024. Este apartado constituye una herramienta clave para evaluar el desempeño del período y servir como **guía estratégica para el futuro**, proyectando la evolución del sistema de seguridad social en la República Dominicana.

En síntesis, esta **Memoria Sectorial 2024**, que documenta el **Informe de Gestión Anual**, se consolida como un **recurso confiable** y una muestra del **compromiso institucional** con su misión de garantizar una protección social solidaria, suficiente y oportuna. Su objetivo es cubrir los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y laborales, siempre con la finalidad de maximizar el impacto social y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, en cumplimiento de las normativas establecidas.

# Contenido

---

<b>CAPÍTULO I</b>	<b>10</b>
<b>Sistema Dominicano de Seguridad Social SDSS</b>	<b>11</b>
Marco regulatorio y principios del SDSS	12
Composición del SDSS	14
» Instituciones que componen el SDSS	14
» Organismos del SDSS	16
» Beneficios del SDSS para los afiliados	18
» Seguros del SDSS	20
Estructura Regulatoria del SDSS	22
Funcionarios del SDSS	23
Miembros del CNSS	24
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>28</b>
<b>Resumen Ejecutivo SDSS</b>	<b>30</b>
En el Seguro Familiar de Salud	32
Novedades Seguro de Riesgo Laboral y Seguro Vejez, Discapacidad y Supervivencia	34
A nivel de Gestión de Financiamiento del SDSS	36
Línea de Tiempo: Hitos logrados por el CNSS durante el 2024	38
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>40</b>
<b>Desempeño de las Entidades SDSS 2024</b>	<b>42</b>
Resultados Acciones Operativas-Misionales	43
Desempeño de las Comisiones Técnicas Permanentes y Especiales	46
Gestión de las Comisiones Médicas	54
Gestión de Solicitudes por Convenios Internacionales	56
Estrategia en Educación por una Cultura en Seguridad Social del CNSS	60
Acuerdos Institucionales Firmados en 2024	64
Contraloría General del CNSS (CGCNSS)	65

Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	66
Logros Acumulados de la Gestión	68
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)	78
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)	96
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)	119
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)	158

## **CAPÍTULO IV** **170**

### **Indicadores de Gestión del SDSS durante el 2024** **171**

Afiliación y cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS)	172
Evolución del per cápita del SFS del RC y RS	174
Evolución de los afiliados con cobertura de Régimen Subsidiado 2023 a 2024	175
Afiliación y cobertura del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)	180
Afiliación y cobertura del Seguro de Riesgos Laborales (SRL)	184

## **CAPÍTULO V** **188**

### **Avances de líneas estratégicas del SDSS durante el 2024** **189**

Líneas Estratégicas 2020-2024, un nuevo camino hacia un SDSS universal	190
Acciones Relevantes: Período de gestión 2021-2024	197

## **CAPÍTULO VI** **214**

### **Retos y desafíos SDSS** **216**

A nivel de Seguro Familiar de Salud	217
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (Pensiones)	221
Seguro de Riesgos Laborales	223

## **ANEXOS**

Detalle de Resoluciones de alto impacto del SDSS (anexo)	
--	--



# Capítulo

# I

## Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Marco regulatorio y principios del SDSS

Composición del SDSS

- Instituciones que componen el SDSS
- Organismos del SDSS
- Beneficios del SDSS para los afiliados
- Seguros del SDSS

Estructura Regulatoria del SDSS

Funcionarios del SDSS

Miembros del CNSS



# CAPÍTULO I

## Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

### Marco Regulatorio y Principios del SDSS

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) está regulado por la Ley 87-01, promulgada el 9 de mayo de 2001, con el objetivo de establecer un sistema que garantice mayor protección colectiva, familiar y personal en materia de salud, riesgos laborales y previsión social para toda la población, sin distinción.

Este sistema se fundamenta en tres regímenes de financiamiento: Contributivo, Contributivo-Subsidiado y Subsidiado; y en tres tipos de seguros:

- Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia
- Seguro de Salud
- Seguro de Riesgos Laborales y Enfermedades Profesionales

El objetivo del SDSS es regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y los ciudadanos en relación con el financiamiento de la protección social frente a los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.

En ese sentido, la Seguridad Social se rige por principios rectores establecidos en el artículo 3 de la Ley 87-01, entre los cuales se destacan:



### Universalidad

El SDSS deberá proteger a todos los dominicanos y residentes en el país, sin discriminación por salud, sexo, condición social, política o económica



### Pluralidad

Los servicios pueden ser prestados por Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Proveedoras de Servicios de Salud (PSS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), ya sean públicas, privadas o mixtas, bajo la rectoría del Estado.



### Obligatoriedad

La afiliación, cotización y participación son obligatorias para todos los ciudadanos e instituciones, según lo establecido en la ley.



### Separación de Funciones

La conducción, financiamiento, planificación y asignación de recursos del SDSS son responsabilidad exclusiva del Estado, con autonomía respecto a la administración de riesgos y prestación de servicios.



### Integralidad

Todas las personas tienen derecho a una protección suficiente que garantice el disfrute de la vida y el ejercicio de sus facultades y capacidades productivas



### Flexibilidad

Además de las coberturas establecidas por la ley, los afiliados pueden acceder a planes complementarios de salud y pensiones, asumiendo el costo adicional.



### Unidad

Las prestaciones de la Seguridad Social deben estar coordinadas para constituir un sistema coherente, acorde con el desarrollo nacional



### Participación

Los sectores sociales e institucionales involucrados en el SDSS tienen derecho a ser tomados en cuenta y a participar en las decisiones del sistema.



### Equidad

El SDSS garantizará el acceso a los servicios a todos los beneficiarios, especialmente a quienes viven y/o laboran en zonas apartadas o marginadas



### Gradualidad

La Seguridad Social se desarrolla de manera progresiva para abarcar a toda la población con servicios de calidad y oportunos.



### Solidaridad

Basada en contribuciones proporcionales al nivel de ingreso y en el acceso equitativo a los servicios, sin importar el aporte individual. También incluye el derecho a una pensión mínima garantizada por el Estado



### Equilibrio Financiero

El sistema debe garantizar la sostenibilidad a través de la correspondencia entre las prestaciones ofrecidas y los fondos disponibles.



### Libre elección

Los afiliados podrán seleccionar y cambiar su administrador o proveedor de servicios acreditado, conforme a las condiciones establecidas en la ley.

## Composición del SDSS

### » Instituciones que componen el SDSS



#### Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Es el órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que se encarga de la dirección y conducción del sistema, de establecer las políticas y regular el funcionamiento de sus instituciones. Su objetivo principal es garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios y velar por el desarrollo institucional, la integralidad de los programas y el equilibrio financiero del SDSS.

Asimismo, establece las políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población; vela por la elevación de los niveles de equidad, solidaridad y participación ciudadana para reducir la pobreza, promover a la mujer, proteger la niñez y la vejez, preservar el medio ambiente y realizar los estudios necesarios para extender la protección de la Seguridad Social a los ciudadanos. También es el encargado de someter al Poder Ejecutivo las propuestas correspondientes para fines de aprobación.

#### Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social

Funge como secretario del CNSS, participa en las reuniones de este organismo con voz, pero sin voto, y es el responsable de:

- Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones, acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).
- Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS.
- Someter a la aprobación del CNSS los proyectos de reglamentos consignados en el artículo 2 de la Ley 87-01, así como los reglamentos sobre el funcionamiento del propio Consejo Nacional.
- Presentar al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del SDSS, entre otras.

#### Contraloría del CNSS

Es una entidad dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), que tiene como función auditar las operaciones de las instituciones del Sistema.



## Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica, según establece el artículo 28 de la Ley 87-01 modificado mediante el artículo 3 de la Ley 13-20. Es responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS, y de la administración del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).



## Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

Entidad pública autónoma y descentralizada, adscrita al Ministerio de Trabajo, con personalidad jurídica, encargada de dar información y gestión de reclamos y quejas de los afiliados (asesora, defiende y acompaña a los afiliados hasta la resolución final de los casos y monitorea la entrega de las prestaciones y la información suministrada a los usuarios).



## Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Es una entidad estatal autónoma con personería jurídica y patrimonio propio que, a nombre y representación del Estado dominicano, ejerce a plenitud la función de velar por el estricto cumplimiento de la presente Ley No. 87-01 y de sus normas complementarias en su área de incumbencia. Además, tiene la función de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y contribuir a fortalecer el Sistema Previsional Dominicano.



## Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Es una entidad estatal autónoma con personería jurídica y patrimonio propio que, a nombre y representación del Estado dominicano, ejerce las funciones establecidas en la Ley de Seguridad Social y sus normas complementarias. Además, tiene la función de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), supervisar el pago puntual a dichas administradoras y de éstas a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), y contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud.



## Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

Es una entidad clave en la República Dominicana dedicada a salvaguardar la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Fundado para promover una cultura de prevención de riesgos laborales y proporcionar protección adecuada en el lugar de trabajo, el IDOPPRIL despliega una serie de programas y medidas para mitigar los riesgos laborales y garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados en el país.

## » Organismos del SDSS

### **Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**

Son sociedades financieras públicas, privadas o mixtas, constituidas conforme a las leyes del país, con el propósito de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones. Además, son responsables de otorgar y gestionar las prestaciones del sistema previsional.

### **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)**

Son entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) para asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a un número determinado de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

### **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**

Es una ARS pública descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica, encargada de asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud para empleados públicos, empleados de instituciones descentralizadas, trabajadores del Régimen Contributivo-Subsidiado, beneficiarios del Régimen Subsidiado y empleados privados que opten por este servicio.

### **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) de Autogestión**

Son ARS habilitadas por la SISALRIL que, al momento de promulgarse la Ley de Seguridad Social, operaban como seguros de salud o iguales médicas. Su propósito es administrar los riesgos de salud de los trabajadores de una institución específica, sectores profesionales, técnicos o miembros de entidades asociativas.

## **Prestadoras de Servicios de Salud (PSS)**

Son personas físicas legalmente facultadas o entidades públicas, privadas o mixtas descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, dedicadas a la provisión de servicios ambulatorios, diagnósticos, hospitalarios y quirúrgicos. Estas entidades deben estar habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), conforme a la Ley General de Salud.

## **Comisiones Médicas Regionales (CMR)**

Son entidades formadas por tres (3) médicos designados por el CNSS, encargadas de determinar el grado de discapacidad de los afiliados conforme a las normas de evaluación y calificación establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

## **Comisión Médica Nacional (CMN)**

Es una instancia de apelación cuya función es revisar, validar o rechazar los dictámenes emitidos por las Comisiones Médicas Regionales.

## **Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD)**

Es el organismo responsable de establecer las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad de los afiliados de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

## **UNIPAGO**

Es la empresa procesadora de la base de datos (EPBD) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), conforme al artículo 86, párrafo IV, de la Ley 87-01. Dicho artículo establece que el gobierno concede la operación de la base de datos a una empresa privada cuyos accionistas sean las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). Esta empresa se encarga de la tesorería, la administración del sistema único de registro y el procesamiento de la información.

**SUBSIDIO  
ECONÓMICO**

EN BASE A  
SALARIO  
COTIZABLE

**40%** ATENCIÓN  
HOSPITALARIA

**60%** ATENCIÓN  
AMBULATORIA

## » Beneficios del SDSS para los afiliados

### Subsidio por enfermedad común

En caso de enfermedad no profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tiene derecho a un subsidio económico por incapacidad temporal. Se otorga desde el cuarto día de incapacidad hasta un máximo de 26 semanas, siempre que haya cotizado al menos 12 meses antes de la incapacidad. El monto corresponde al 60% del salario cotizable si recibe atención ambulatoria y al 40% si la atención es hospitalaria.

### Subsidio por maternidad

Es un pago en dinero a la trabajadora afiliada al Régimen Contributivo, equivalente a tres meses de salario cotizable, otorgado durante el período de descanso por maternidad.

### Subsidio por lactancia

Es un pago dirigido a los hijos menores de un año de trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo, cuyos salarios sean menores o iguales a tres salarios mínimos nacionales. Se otorga conforme a las disposiciones del Reglamento sobre Subsidio por Maternidad y el Subsidio por Lactancia.

### Subsidio por discapacidad temporal

En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tendrá derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo. El mismo se otorga a partir del cuarto (4to.) día de la incapacidad para el trabajo, certificada por los médicos autorizados por el Colegio Médico Dominicano y por la Sociedad de Medicina Ocupacional, hasta un límite de cincuenta y dos (52) semanas. Este subsidio es equivalente al 75% del salario medio de base del asegurado.

**SUBSIDIO  
HIJOS  
MENORES  
DE 1 AÑO**



## PENSIONES DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO

### Vejez

Cesantía por edad avanzada

Mínima de Cargo  
del Fondo de Solidaridad

Discapacidad

Sobrevivencia

### Indemnización por discapacidad

Es el monto económico que recibirá un afiliado con una discapacidad superior al 15% e inferior al 50% y está calculada entre cinco y diez veces el sueldo base.

### Pensión por discapacidad

Es aquella que se otorga cuando, como consecuencia del riesgo del trabajo, el trabajador sufre una disminución permanente de su rendimiento normal para su profesión. De acuerdo con el grado de discapacidad esta puede ser parcial, total o gran discapacidad.

### Pensión por vejez

Otorgada a los afiliados con 60 años de edad o más y con un mínimo de 360 meses cotizados, y a los afiliados con 55 años o más que tengan acumulado un fondo que le permita obtener una pensión al menos superior en un 50% a la pensión mínima.

### Pensión por cesantía por edad avanzada

Pensión por cesantía por edad avanzada de afiliados mayores de 57 años con al menos 300 meses cotizados, y también para los mayores de 57 años que no tienen 300 meses cotizados.

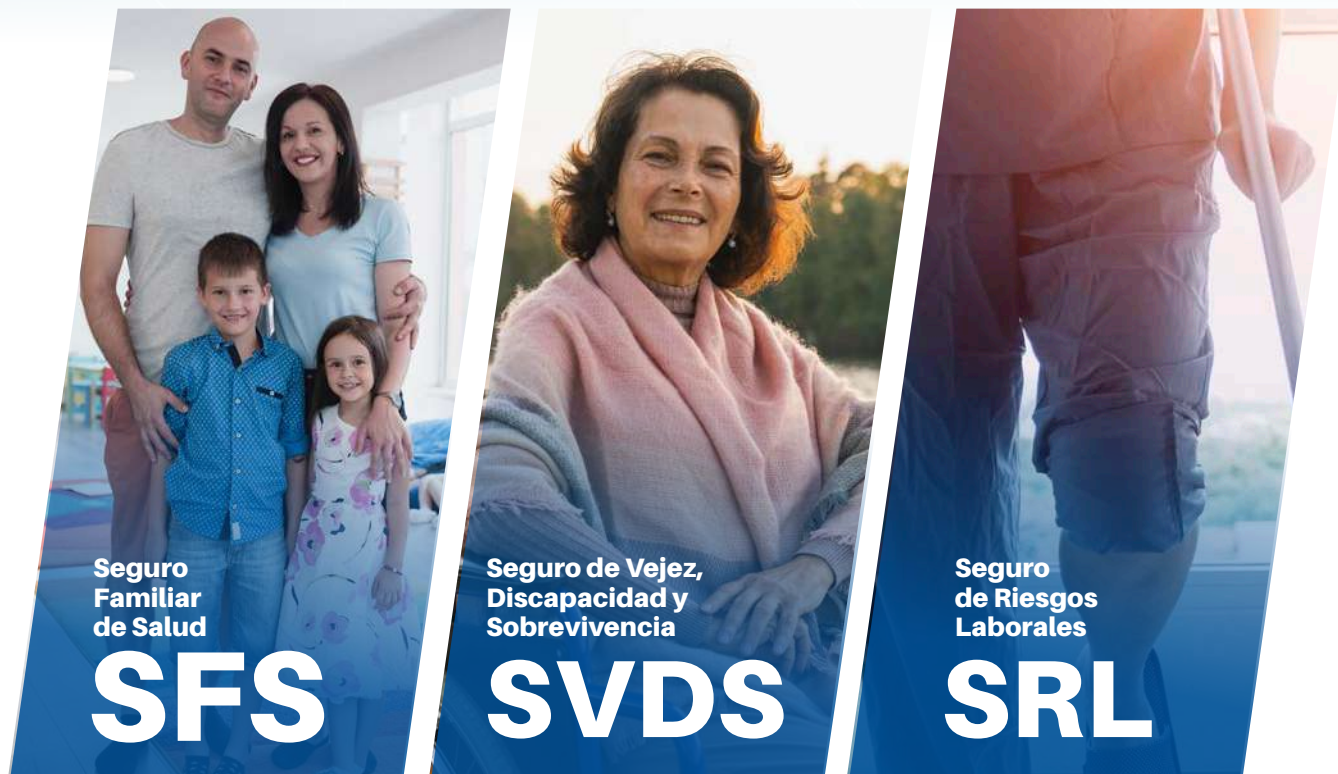
### Pensión mínima a cargo del fondo de solidaridad

Otorgada a afiliados de bajos ingresos mayores de 65 años con un mínimo de 300 meses cotizados

### Pensión por sobrevivencia

Otorgada a beneficiarios de los afiliados activos que no hayan fallecido como consecuencia de un siniestro causado por un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

## » Seguros del SDSS



### Seguro Familiar de Salud (SFS)

Tiene por finalidad proteger de manera integral la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del Sistema.

#### Los beneficios del SFS son:

- » • Prestaciones en especie
- » • Plan Básico de Salud
- » • Prestaciones en dinero
- » • Subsidio por enfermedad
- » • Subsidio por maternidad y lactancia

Tiene por objetivo reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia.

#### Los beneficios del SVDS son:

- **Pensión por vejez:** Son los ingresos mensuales que recibe un afiliado para compensar la pérdida por su retiro al terminar su vida laboral.
- **Pensión por discapacidad, total o parcial:** Son los beneficios que recibe el afiliado cuando acredite sufrir una enfermedad que le inhabilite parcial o totalmente para ejercer un trabajo u oficio remunerado.
- **Pensión por cesantía por edad avanzada:** Es el beneficio que obtiene el afiliado cuando queda privado de un trabajo remunerado, ha cumplido 57 años, y tiene un mínimo de trescientas (300) cotizaciones acumuladas en su Cuenta de Capitalización Individual (CCI).
- **Pensión por sobrevivencia:** Es el beneficio al cual tiene derecho la esposa o la compañera de vida del afiliado fallecido y los hijos menores de 18 años o hasta 21 años si son estudiantes, y los hijos discapacitados dependientes del titular, sin importar la edad.

El propósito de este seguro es prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprende toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra en ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

#### Los beneficios del SRL:

- **Atención médica**
- **Atención odontológica**
- **Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos y su reparación**
- **Subsidio por discapacidad temporal**
- **Indemnización por discapacidad**
- **Pensión por discapacidad**
- **Pensión de sobrevivencia Atención médica, odontológica y otras prestaciones:** Comprenden asistencia médica general y especializada mediante servicios ambulatorios, de hospitalización y quirúrgicos; asistencia especializada por profesionales de áreas reconocidas legalmente como conexas con la salud, bajo supervisión de un profesional de la salud. Además, servicios y el suministro de material odontológico, farmacéutico o quirúrgico, incluyendo aparatos, anteojos y prótesis, así como su conservación.

## Estructura Regulatoria



# Funcionarios del SDSS



**Lic. Luis Miguel De Camps García**

Ministro de Trabajo  
Presidente del CNSS

**Dr. Daniel Rivera**

Ministro de Salud  
Vice-Presidente del CNSS

**Dr. Edward Guzmán**

Gerente General del CNSS

**Licda. Marilyn Rodríguez**

Subgerente General del CNSS

**Lic. Wladislao Guzmán**

Contralor General del CNSS



**Ing. Henry Sahdalá Dumit**

Tesorero de la Seguridad Social



**Lic. Elías Báez**

Director General de la DIDA



**Lic. Francisco A. Torres Díaz**

Superintendente de Pensiones



**Lic. Miguel Ceara Hatton**

Superintendente de Salud y  
Riesgos Laborales



**Dr. Fausto López Solís**

Director Ejecutivo IDOPPRIL

## Miembros del CNSS



El Consejo Nacional de Seguridad Social consta de 15 miembros titulares que actúan en representación de los diversos sectores y actores que participan del Sistema Dominicano de Seguridad Social y está presidido por los ministros de Estado de Trabajo (presidente) y de Salud (vicepresidente).

A continuación, los miembros del CNSS en la gestión del 2024

### Sector Gubernamental

TITULARES	SUPLENTES
 <p><b>Lic. Luis Miguel De Camps García</b> Ministro de Trabajo Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)</p>	 <p><b>Lic. Juan Antonio Estévez González</b> Viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales Suplente Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)</p>
 <p><b>Dr. Victor E. Atallah Lajam</b> Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MSP), Vicepresidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)</p>	 <p><b>Dr. José A. Matos Pérez</b> Vice Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MSP)</p>
 <p><b>Lic. Juan Ysidro Grullón García</b> Director del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)</p>	 <p><b>Ing. Leonel Eladio Cabrera Escoto</b> Suplente del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)</p>
 <p><b>Lic. Héctor Valdez Albizu</b> Gobernador del Banco Central</p>	 <p><b>Licda. Clarissa De La Rocha</b> Vice-Gobernadora del Banco Central</p>

## Colegio Médico Dominicano

TITULARES	SUPLENTES
 <p><b>Dr. Waldo Ariel Suero</b> Titular Representante CMD</p>	 <p><b>Dra. Luisa Beatriz Sánchez</b> Suplente Representante CMD</p>



## Sector Empleador

TITULARES	SUPLENTES
 <p><b>Sr. Pedro Rodríguez Velázquez</b> Titular Representante de los Empleadores (Copardom)</p>	 <p><b>Lic. Hamlet Gutiérrez Mota</b> Suplente Representante de los Empleadores (COPARDOM)</p>
 <p><b>Sr. Antonio Ramos</b> Titular Representante de los Empleadores (CONEP)</p>	 <p><b>Licda. Sandra Piña Fernández</b> Suplente Representante de los Empleadores (CONEP)</p>
 <p><b>Licda. Perla Contreras</b> Titular Representante de los Empleadores (CONEP)</p>	 <p><b>Licda. Laura Peña Izquierdo</b> Suplente Representante de los Empleadores (CONEP)</p>



## Sector Laboral

TITULARES	SUPLENTES
 <p><b>Licda. Odalis Soriano</b> Titular Representante de los Trabajadores CNUS</p>	 <p><b>Lic. Julián Martínez Villanueva</b> Suplente de la CNUS</p>
 <p><b>Lic. Santo Sánchez</b> Titular Representante De Los Trabajadores CNTD</p>	 <p><b>Sra. Petra Leonora Hernández Hughes</b> Suplente Representante de los Trabajadores CNTD</p>
 <p><b>Lic. Vicente de Jesús Díaz</b> Titular Representante de los Trabajadores (CASC)</p>	 <p><b>Licda. Josefina Alt. Ureña</b> Suplente Representante de los Trabajadores CASC</p>



## Profesionales y Técnicos de la Salud

TITULARES	SUPLENTES
 <p><b>Licda. Celia Teresa Martez</b> Titular</p>	 <p><b>Lic. Salvador Emilio Reyes</b> Suplente</p>



## Profesionales y Técnicos

TITULARES	SUPLENTES
 <p><b>Sr. Orlando Mercedes Piña</b> Titular</p>	 <p><b>Sra. Ruth Esther Montilla</b> Suplente</p>



## Gremios de Enfermería

TITULARES	SUPLENTES
 <p><b>Licda. Antonia Rodríguez</b> Titular</p>	 <p><b>Lic. Francisco Ricardo García</b> Suplente</p>

## Discapacitados, Indigentes y Desempleados

TITULARES	SUPLENTES
 <p><b>Lic. Odali Rodolfo Cuevas Ramírez</b> Titular</p>	 <p><b>Sra. Miguelina De Jesús Susana</b> Suplente</p>

## Microempresa

TITULARES	SUPLENTES
 <p><b>Dr. Pascal Peña Pérez</b> Titular</p>	 <p><b>Sra. Mariel Castillo</b> Suplente</p>

A hand in a dark suit sleeve is shown writing on a document with a pen. The background is a blurred office setting with a laptop and some papers. A large blue diagonal shape is overlaid on the right side of the image.

# Capítulo

# II



## Resumen Ejecutivo SDSS

En el Seguro Familiar de Salud.

Novedades Seguro de Riesgo Laboral y Seguro Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.

A nivel de Gestión de Financiamiento del SDSS.

Línea de Tiempo: Hitos logrados por el CNSS durante el 2024.

## CAPÍTULO II

### Resumen Ejecutivo SDSS

En 2024, el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) ha experimentado avances significativos, consolidándose como un pilar esencial para la protección social y el bienestar de la ciudadanía. A través de una gestión eficiente y la expansión de su cobertura, se ha mejorado el acceso a servicios de salud de calidad y se ha fortalecido un sistema de pensiones más justo y digno para los trabajadores. Estos logros reafirman su papel como motor de justicia social y desarrollo sostenible en el país, asegurando una protección integral para una mayor proporción de la población.

El funcionamiento del sistema se fundamenta en una visión centrada en los afiliados, donde cada entidad juega un rol clave. El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) lidera la gobernanza del SDSS mediante políticas públicas, mientras que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) gestiona los fondos y realiza la recaudación. La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) supervisan sus respectivos regímenes, asegurando una administración eficaz. Por su parte, la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) vela por los derechos de los usuarios, y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) garantiza condiciones óptimas en materia de prevención y seguridad laboral. En conjunto, estas instituciones fortalecen un sistema cada vez más accesible, eficiente y equitativo.

**En cumplimiento de su función rectora, el CNSS celebró durante el 2024 un total de 24 sesiones, de las cuales 21 fueron ordinarias y 3 extraordinarias. Como resultado, se emitieron 134 resoluciones debidamente fundamentadas, facilitando consensos entre las Comisiones de Trabajo y promoviendo decisiones colegiadas**

## Sesiones celebradas por el CNSS (2024)

Sesión No.	Fecha	Cant. De Resol.	Tipo
582	18/1/2024	9	Ordinaria
583	1/2/2024	10	Ordinaria
584	15/2/2024	6	Ordinaria
585	29/2/2024	9	Ordinaria
586	14/3/2024	6	Ordinaria
587	4/4/2024	5	Ordinaria
588	18/4/2024	4	Ordinaria
589	2/5/2024	4	Ordinaria
590	23/5/2024	5	Ordinaria
591	23/5/2024	1	Extraordinaria
592	13/6/2024	2	Ordinaria
593	27/6/2024	4	Ordinaria
594	11/7/2024	5	Ordinaria
595	28/7/2024	6	Ordinaria
596	8/8/2024	5	Ordinaria
597	22/8/2024	8	Ordinaria
598	29/8/2024	1	Extraordinaria
599	12/9/2024	10	Ordinaria
600	3/10/2024	9	Ordinaria
601	7/10/2024	1	Extraordinaria
602	17/10/2024	2	Ordinaria
603	7/11/2024	6	Ordinaria
604	21/11/2024	6	Ordinaria
605	12/12/2024	10	Ordinaria
<b>Total</b>		<b>134</b>	

## » En el Seguro Familiar de Salud

Durante el 2024 logró mantener al mes de diciembre del año 2024, se afiliaron un total de 10,552,960 personas al Seguro Familiar de Salud (SFS) a través de los diferentes regímenes vigentes, lo que representa el 98% de la población con cobertura en salud dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tomando como referencia la estimación de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) de una población total de 10,795,677 para un monto total dispersado en cápitas: RD\$ 9,579,329,028 (Ver Tablas 1, 2 y 3 anexas).

### DISTRIBUCIÓN POR RÉGIMEN



En ese mismo orden a nivel de las mejoras de las prestaciones del Seguro Familiar de Salud se circunscriben a las aportaciones realizadas desde el pleno del CNSS avaladas en adición con las propuestas técnicas y análisis de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):

- ▶ **La modificación de la normativa de infracciones y sanciones para el Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL).** Esto refuerza el cumplimiento normativo y garantiza la protección de derechos de los afiliados, promoviendo un equilibrio financiero y reduciendo conflictos administrativos dentro del sistema mediante la Resolución No. 584-03 d/f 15 de febrero 2024.
- ▶ **Se extendió la cobertura del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) hasta febrero de 2025,** asegurando la continuidad en la atención médica para afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado. Este logro garantiza la prestación de servicios críticos y refuerza la protección social de más de 3.5 millones de afiliados mediante la Resolución No. 593-02.

**Impactando a los subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad común, la resolución No. 603-03, busca garantizar el acceso oportuno a dichos beneficios para más de 89,000 afiliados afectados.**



## » **Novedades Seguro de Riesgo Laboral y Seguro Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia**

**66,374**  
PENSIONES SOLIDARIAS  
EMITIDAS

**102%**

Con el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87-01 y en miras a fortalecer las coberturas y prestaciones de servicios del Seguro de Riesgo Laboral como del Seguro Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, desde el Consejo Nacional de Seguridad Social se ejecutaron las siguientes medidas:

A nivel de protección de vejez, discapacidad y sobrevivencia y como acciones complementarias sobre pensiones del régimen subsidiado (solidarias) que establece el art. 63 la ley 87-01, se ha desarrollado una estrategia centrada en la gente y en la disminuciones de la pobreza como una iniciativa de la gestión actual de gobierno, logrando emitir al corte de 2024, 66,374 pensiones solidarias correspondiendo el 102% de 65,000 pensiones programadas en la gestión de gobierno (otorgadas, incluyendo a personas adultas mayores, personas con discapacidad y madres solteras en estado vulnerable).

**La inclusión de valores titularizados como instrumentos de inversión para los fondos de pensiones, con el objetivo de diversificar las carteras y optimizar la rentabilidad para los afiliados.**

**Este logro fortalece la sostenibilidad financiera del sistema y asegura una mejor gestión del patrimonio acumulado, beneficiando a más de 4.5 millones de afiliados mediante la Resolución No. 584-02.**





**En el 2024, uno de los principales logros del Sistema Dominicano de Seguridad Social fue la emisión de la Resolución No. 597-02, el 22 de agosto, que marcó un paso decisivo para fortalecer la gestión de los planes de pensiones.**

**Esta resolución instruyó a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) a convocar al Comité Interinstitucional de Pensiones, conforme al artículo 111 de la Ley No. 87-01, con representantes designados por los distintos organismos relacionados.**

- ▶ **Se estableció la elaboración de un informe al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) sobre los acuerdos alcanzados y la metodología de trabajo del Comité.**
- ▶ **Se recomendó la participación activa de los administradores de los planes de pensiones, fomentando la colaboración y el compromiso con los objetivos del sistema.**
- ▶ **El Gerente General del CNSS fue instruido para notificar esta resolución a todas las entidades pertinentes, asegurando una implementación coordinada y eficiente. Este hito refleja el compromiso del SDSS con la transparencia, la gobernanza efectiva y el bienestar de los afiliados.**

En la División de Gestión de trámites de Convenios Internacionales, dentro del marco del CMISS, fueron recibidas la cantidad de 2,837 introducciones, de los cuales corresponden 1,474 a nuevos expedientes y 1,735 atenciones a usuarios, depósito de documentos, cooperación administrativa y resoluciones conclusivas. Así como 1,847 expedientes concluidos, que se concluyeron en el año 2024, pero abarcan la generalidad de los expedientes activos, garantizando 50 pensiones otorgadas mediante este instrumento jurídico de cooperación.

## ➤ A nivel de Gestión de Financiamiento del SDSS

CRECIMIENTO DE  
RECAUDACIONES  
**11.2%**  
+RD\$210 MIL MILLONES

Las recaudaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) habrán registrado un crecimiento del 11.2% respecto a 2023, alcanzando un monto superior a RD\$210 mil millones, fortaleciendo así la sostenibilidad financiera del Sistema y garantizando la cobertura de los seguros que benefician a millones de dominicanos.

**Al cierre del año 2024, el sistema cuenta con 10 millones 524 mil 211 afiliados al seguro de salud, divididos entre los regímenes Contributivo y Subsidiado.**

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) destaca la inclusión de 265,608 dependientes adicionales, entre los que se encuentran padres, suegros e hijos mayores de 21 años sin discapacidad. Este grupo, cuyos seguros son financiados por sus familiares, recibe acceso a cobertura médica en las etapas de su vida donde más lo necesitan.

**265,608**  
DEPENDIENTES  
ADICIONALES





Desde la creación del Sistema Dominicano de Seguridad Social a la fecha, la Tesorería de la Seguridad Social ha recaudado más de RD\$1.75 billones, un logro histórico que refleja el compromiso con la seguridad y bienestar de la población afiliada.

La TSS mantiene un nivel de eficiencia en las recaudaciones de un 96.46% que se obtiene al comparar las notificaciones de pago generadas en el período versus las notificaciones pagadas, el cual se ha logrado mediante la gestión oportuna de las cobranzas y la sensibilización a través de los diferentes canales de difusión de información disponibles para que los empleadores puedan dar cumplimiento de sus obligaciones.

Al corte de este informe, se encuentran registrados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social los trabajadores cotizantes con un salario promedio de RD\$ 35,001. Respecto al período 2023, se observa un ligero crecimiento de los trabajadores cotizantes en el SUIR y un 9.3% de incremento en el salario promedio. La cobertura de salud en la última factura incluía 4,765,263 afiliados de los cuales 2,180,595 eran titulares y 2,319,060 dependientes al inicio del cuarto trimestre 2024.

Así como la reducción de las brechas en el reporte y pago de aportes a la seguridad social, capacitando a 3,912 representantes de empleadores, dedicando un total de 14,070 horas/hombre para mejorar sus conocimientos en el manejo del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y sus deberes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

## ➤ **Hitos logrados por el CNSS durante el 2024**



### **SVDS**

Se aprobó la solicitud realizada por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) de inclusión de los valores titularizados, dentro del listado de instrumentos de inversión en los que pueden ser invertidos los fondos de pensiones, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 97 de la Ley 87-01.

### **SFS/SVDS/SRL**

Se aprobó la modificación provisional al Manual de Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNyR), en lo relativo al proceso operativo de recepción por parte de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNyR)

### **CONTROL INTERNO**

Se instruyó al Contralor General del CNSS a proceder de manera inmediata a la realización de las auditorías, tanto de los fondos de los Subsidios de Maternidad, Lactancia y de Enfermedad, períodos desde el 2019 al 2023, como de la Auditoría de Gestión de la SISALRIL de los años 2022 y 2023

Se aprobó el In... miembros de la... Finanzas e inve... evidencia que a... Cuidado de la... tiene fondos su... demanda presnt... Dominicano (CM... tarifa de hon... consul



**ENERO**

**FEBRERO**

**MARZO**

**ABRIL**

**MAYO**

**JUNIO**

**SFS**

**SFS**

**SFS/SRL**

**SFS**

Se instruyó a la SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), realizar los estudios correspondientes del impacto económico del aumento de los Honorarios médicos de todas las consultas médicas. Luego del que el CNSS reciba dichos estudios, deberán ser remitidos a la Comisión permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), para fines de revisión y análisis.

Se conformó el Comité Interinstitucional de Pensiones, para que puedan realizar los trabajos que competen a ese órgano, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 de la Ley No. 87-01 y proceder con la ejecución de los temas pendientes.

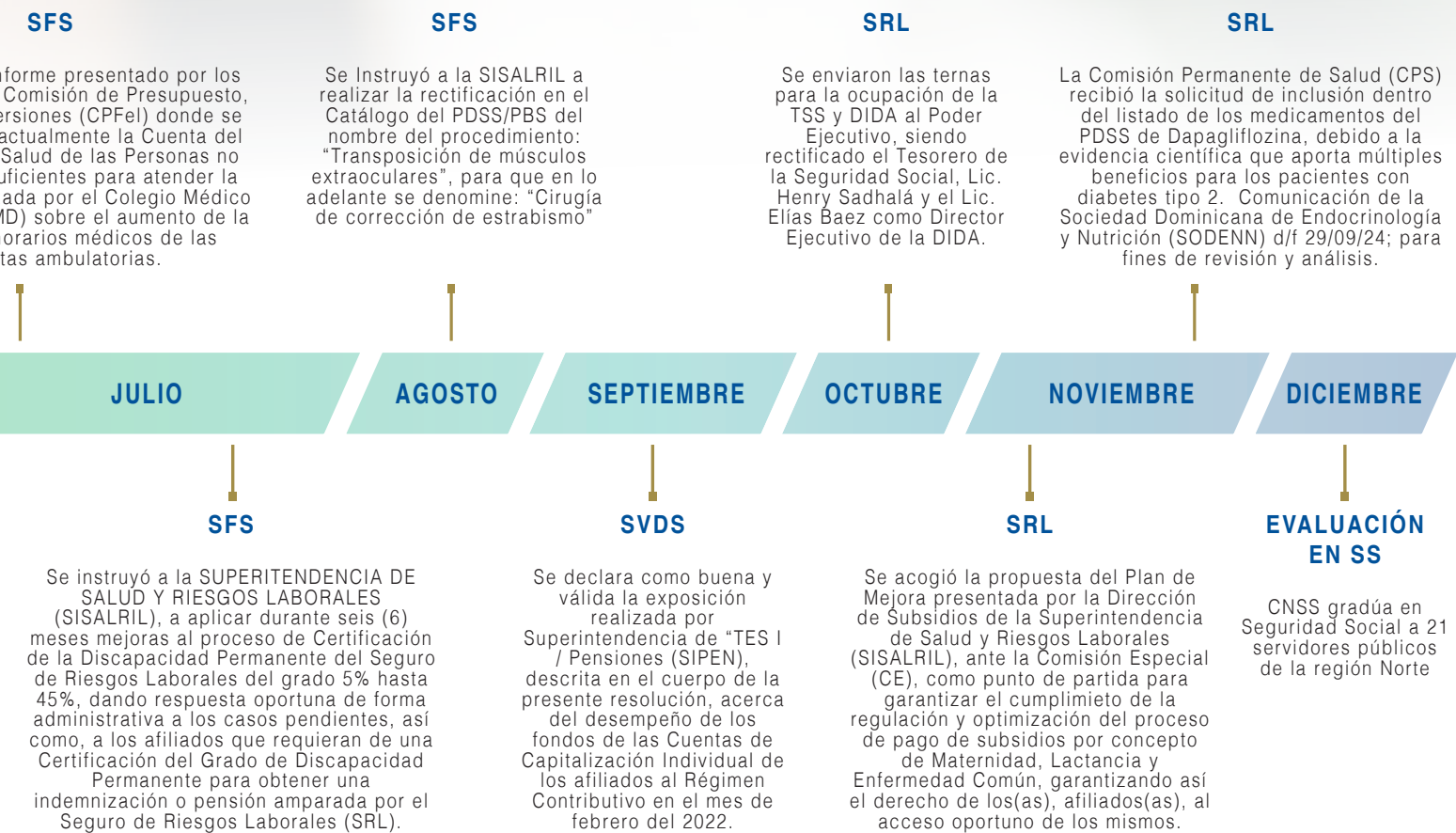
Se aprobó la propuesta de modificación presentada por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), para que los recursos del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) sean dispersados a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) una vez al mes, el mismo día y en las mismas condiciones, conforme al Párrafo segundo del Artículo 30 de la Ley 87-01

Se extiende el plazo de cobertura de las Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT Transitorio), para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, desde el 1ero. de julio del 2024 hasta el 28 de febrero del 2025, inclusive.

## ➤ **A nivel de Gestión Internacional**

La participación del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en eventos internacionales de alto nivel, como los organizados por la OISS, la CISS, el CISSCAD y la OIT, es de suma importancia para fortalecer su rol en la promoción y desarrollo de la seguridad social en la República Dominicana.

Estos espacios permiten al CNSS intercambiar experiencias, conocer buenas prácticas y abordar desafíos comunes en la región, contribuyendo al diseño de políticas innovadoras y efectivas. Además, al compartir casos de éxito como la **implementación del Sistema de Gestión de Compliance bajo la norma**



**ISO 37301** o los **avances en la cobertura de la seguridad social para jóvenes y colectivos vulnerables**, el CNSS no solo destaca el progreso nacional, sino que también posiciona al país como referente en la región.

La participación activa en seminarios y paneles sobre temas como salud materna, cáncer de mama y el futuro del trabajo, refuerza la capacidad del CNSS para adaptar las mejores prácticas internacionales a las necesidades locales, consolidando un sistema de seguridad social más inclusivo, equitativo y sostenible.



# Capítulo

# III



## Desempeño Institucional Entidades SDSS 2024

Resultados Acciones Operativas-Misionales  
Desempeño de las Comisiones Técnicas Permanentes y Especiales  
Gestión de las Comisiones Médicas  
Gestión de Solicitudes por Convenios Internacionales  
Estrategia en Educación por una Cultura en Seguridad Social del CNSS  
Desarrollo tecnológico e Inversión  
Acuerdos Institucionales Firmados en 2024  
Contraloría General del CNSS (CGCNSS)  
Tesorería de la Seguridad Social (TSS)  
Logros Acumulados de la Gestión  
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)  
Superintendencia de Pensiones (SIPEN)  
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)  
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)



## CAPÍTULO III

### Desempeño de las Entidades SDSS 2024

El Sistema Dominicano de Seguridad Social descansa sobre una estructura de gobernanza cuyo foco principal es el bienestar del afiliado. Cada entidad que lo conforma desempeña un rol estratégico dentro de una sinfonía administrativa que armoniza funciones de rectoría, supervisión, recaudación, protección y defensa de derechos. En este entramado de responsabilidades compartidas, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) encabeza la conducción del sistema, articulando políticas públicas que trazan el rumbo y definen las prioridades de la seguridad social en el país. Conjuntamente, estas instituciones configuran un ecosistema funcional que busca ser cada vez más accesible, transparente y equitativo, respondiendo a los retos de una sociedad en transformación y a las legítimas demandas de sus ciudadanos.

En este contexto, el desempeño del Consejo Nacional de Seguridad Social durante el año 2024 merece una atención particular. En dicho período, el CNSS celebró un total de veinticuatro sesiones (24), veintiuna de carácter ordinario (21) y tres extraordinarias (3), reflejo de su constancia institucional y de la vitalidad de su agenda. De estas deliberaciones surgieron 134 resoluciones, cada una sustentada en procesos de análisis, diálogo técnico y concertación política, permitiendo avanzar en la toma de decisiones colegiadas y en el fortalecimiento de los consensos generados por las Comisiones de Trabajo. Estos logros marcan el pulso de una gestión activa, orientada a preservar la integridad y sostenibilidad del sistema, al tiempo que sientan las bases para su evolución futura.

**3 SESIONES  
EXTRAORDINARIAS**

**24  
SESIONES**

**21 SESIONES  
ORDINARIAS**

**134  
RESOLUCIONES**

## Resultados Acciones Operativas-Misionales

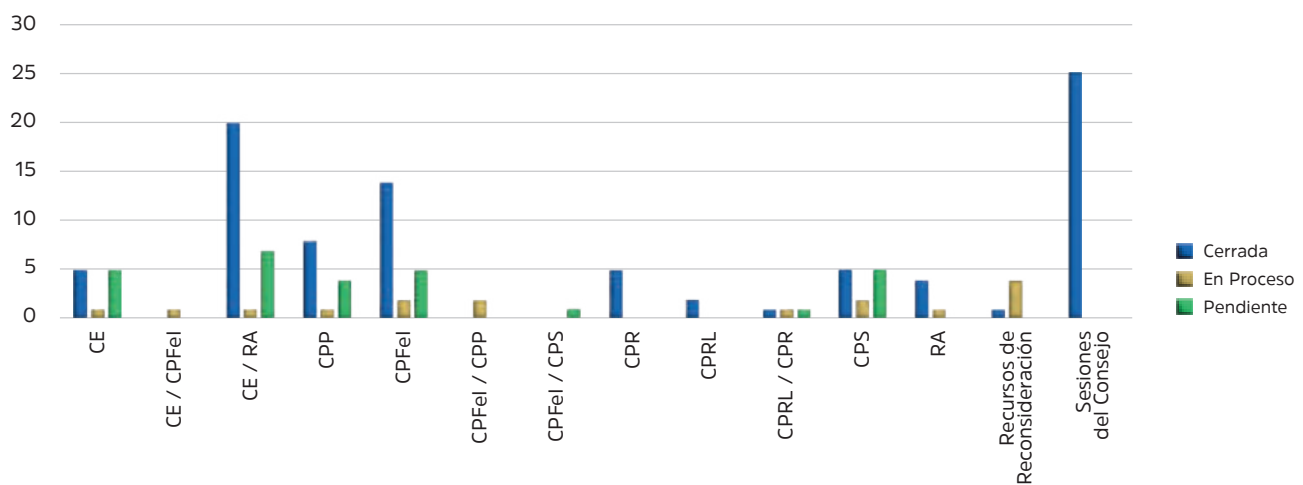
### Sesiones del CNSS

Períodos	Extraordinarias	Ordinaria	Total
Enero-marzo 2024	0	5	5
Abril - junio 2024	1	6	7
Julio - septiembre 2024	1	5	6
Octubre - diciembre 2024	1	5	6
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>24</b>

Fuente: Listado de resoluciones emitidas, Secretaría CNSS.

### Resoluciones por tipo de Sesión

Períodos	Extraordinarias	Ordinarias	Total
Enero-Marzo 2024	0	40	40
Abril - junio 2024	1	24	25
Julio - septiembre 2024	1	34	35
Octubre - diciembre 2024	1	33	34
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>131</b>	<b>134</b>



CE: Comisión Especial.  
 CPFel: Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.  
 RA: Recurso de Apelación.  
 CPP: Comisión Permanente de Pensiones.  
 CPS: Comisión Permanente de Salud.  
 CPR: Comisión Permanente de Reglamentos.  
 CPRL: Comisión Permanente de Riesgos Laborales.

<b>Comisión de Trabajo</b>	<b>Cerrada</b>	<b>En Proceso</b>	<b>Pendiente</b>	<b>Total general</b>
<b>Comisión Especial</b>	5	1	5	11
<b>Comisión Especial / Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)</b>	-	1	-	1
<b>Comisión Especial / Recurso de Apelación (CE-RA)</b>	20	1	7	28
<b>Comisión Permanente de Pensiones (CPP)</b>	8	1	4	13
<b>Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)</b>	14	2	5	21
<b>Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) / Comisión Permanente de Pensiones (CPP)</b>	-	2	-	2
<b>Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) / Comisión Permanente de Salud (CPS)</b>	-	-	1	1
<b>Comisión Permanente de Reglamentos (CPR)</b>	5	-	-	5
<b>Comisión Permanente de Riesgos Laborales (CPRL)</b>	2	-	-	2
<b>Comisión Permanente de Riesgos Laborales (CPRL) / Comisión Permanente de Reglamentos (CPR)</b>	1	1	1	3
<b>Comisión Permanente de Salud (CPS)</b>	5	2	5	12
<b>Recurso de Apelación</b>	4	1	-	5
<b>Recurso de Reconsideración</b>	1	4	-	5
<b>Sesiones del Consejo</b>	25	-	-	25
<b>Total general</b>	<b>90</b>	<b>16</b>	<b>28</b>	<b>134</b>

## Relación de Reuniones de las Comisiones Permanentes y Especiales 2024

Mes	CPFel	CPP	CPR	CPS	CRL	RA	Comisiones Especiales	Total de reuniones
Enero	3	2	1	2	0	7	0	15
Febrero	4	3	0	3	0	2	1	13
Marzo	4	0	1	2	0	4	2	13
Abril	5	1	3	2	0	1	0	12
Mayo	4	1	0	2	0	3	1	11
Junio	3	4	0	1	2	0	1	11
Julio	4	5	1	2	1	6	2	21
Agosto	4	3	0	2	0	2	4	15
Septiembre	4	3	2	0	1	1	3	14
Octubre	5	3	6	3	3	3	4	27
Noviembre	4	6	0	0	0	7	0	17
Diciembre	3	2	0	0	0	4	0	9
<b>Total</b>								<b>178</b>

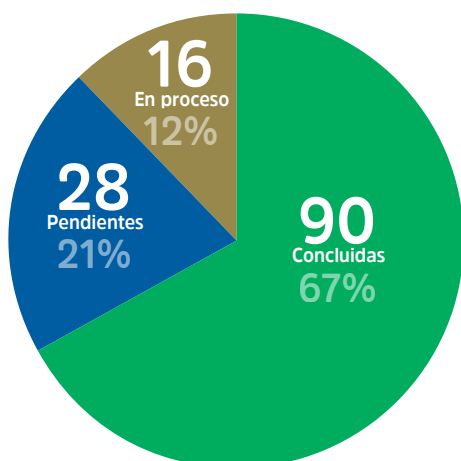
## Seguimiento y cumplimiento de Resoluciones del CNSS

Al 30 de diciembre de 2024, se ha digitalizado un total de **933 resoluciones**, incluyendo las **134 resoluciones emitidas durante el año 2024** por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). De estas, **90 cuentan con estatus de “cerradas”, 16 se encuentran en proceso y 28 permanecen pendientes.**

Durante el período, se entregaron doce informes mensuales a la Gerencia General, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2024. El trabajo desempeñado por el Área de Cumplimiento y Seguimiento de las Resoluciones ha sido de gran apoyo para las Comisiones de Trabajo, ya que han contado con información consolidada y actualizada sobre los temas y resoluciones asignadas a cada comisión, disponible en un solo documento.

### » Desempeño de las Comisiones Técnicas Permanentes y Especiales

Durante el año 2024, el Pleno del CNSS, con el consenso de los sectores representados, aprobó un total de **134 resoluciones**, elaboradas en el marco de las sesiones de las **Comisiones Técnicas Permanentes** y las **Comisiones Especiales**. Al cierre del año, el estatus de dichas resoluciones es el siguiente:



**Estatus de las Resoluciones Aprobadas en 2024 por el Pleno del CNSS**

## Marco Normativo y composición de las Comisiones Técnicas Permanentes

Las **Comisiones Técnicas Permanentes** están establecidas en el artículo 45 del Reglamento Interno del CNSS, promulgado mediante el Decreto núm. 400-12, de fecha 28 de julio de 2012, y aprobado mediante la Resolución núm. 295-01 del CNSS. Estas comisiones son órganos de carácter consultivo y técnico, colaboran directamente con el Pleno del CNSS, su presidente y sus miembros.

### Las comisiones técnicas permanentes son las siguientes:

- ▶ **Comisión Técnica Permanente de Salud (CPS)**
- ▶ **Comisión Técnica Permanente de Pensiones (CPP)**
- ▶ **Comisión Técnica Permanente de Reglamentos (CPR)**
- ▶ **Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)**
- ▶ **Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales (CPRL)**

### Cada comisión está integrada por cinco miembros:

- ▶ **Un (1) representante del sector gubernamental**
- ▶ **Un (1) representante del sector empleador**
- ▶ **Un (1) representante del sector laboral**
- ▶ **Dos (2) representantes de los demás sectores presentes en el CNSS, seleccionados entre ellos.**

## » **Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)**

La Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel): estuvo conformada durante el año 2024 por el Licdo. Juan Estévez González, viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo y quien la preside en representación del Sector Gubernamental; la Licda. Odalís Soriano, representante del sector laboral; el Sr. Pedro Rodríguez, representante del sector empleador, Dr. Pascal Peña Pérez, representante del sector microempresa , Orlando Mercedes Piña, representante del sector profesionales y técnicos.

A nivel operativo la comisión realizó trabajos y evaluaciones correspondientes a temas y mandatos de distintos años de emisión y/o asignación, el estatus de dichos temas al cierre, derivado de dichos mandatos es el que se detalla a continuación:

### **Estado de Resoluciones por Estado**

<b>Estado</b>	<b>Cantidad de Resoluciones</b>
<b>Cerrada</b>	14
<b>En Proceso</b>	2
<b>Pendiente</b>	5
<b>Total general</b>	<b>21</b>

*Secretaría Administrativa del CNSS*

Con un total de 21 resoluciones, la mayoría de estas (67%) se encuentran cerradas, lo que sugiere una eficiencia en la ejecución y conclusión de los asuntos tratados. Sin embargo, la presencia de un número considerable de resoluciones pendientes con 5 (24%) indica posibles áreas de mejora en la agilidad de los procedimientos o en la asignación de recursos para abordar estos casos. Se presenta una baja proporción de resoluciones en proceso 2 (10%).

## » **Comisión Técnica Permanente de Pensiones (CPP)**

La Comisión Permanente de Pensiones (CPP) estuvo conformada durante el año 2024 por el **Licdo. Juan Estévez González**, viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo y quien la preside en representación del sector gubernamental; el **Licdo. Vicente de Jesús Díaz**, representante del sector laboral, el **Licdo. Hamlet Gutiérrez**, representante del sector empleador, y la **Licda. Teresa Martez**, representante de profesionales y técnicos.

Se destaca la gestión a nivel operativo bajo la coordinación de la Dirección de Pensiones, la cual ha dinamizado las Consultas Técnicas y las reuniones, con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos emanados del CNSS, así como brindar asistencia y soporte técnico a instituciones estatales y privadas en relación con propuestas, proyectos y planes que impactan el Sistema Dominicano de Seguridad Social y que son de competencia y supervisión del CNSS.

A nivel operativo, la comisión llevó a cabo trabajos y evaluaciones correspondientes a temas y mandatos emitidos y/o asignados en distintos años. El estatus de dichos temas, al cierre del período, es el que se detalla a continuación:

<b>Estado</b>	<b>Cantidad de Resoluciones</b>
<b>Cerrada</b>	8
<b>En Proceso</b>	1
<b>Pendiente</b>	4
<b>Total general</b>	<b>13</b>

Podemos analizar este escenario para destacar la eficiencia en la gestión de las resoluciones: esta comisión muestra que el 62 % de las resoluciones han sido cerradas, mientras que un 31% (4) se encuentran pendientes, correspondientes a temas como solicitudes en diversos ámbitos, el traspaso de Cuentas de Capitalización Individual (CCI) al régimen de reparto, y el Régimen de Reparto Estatal.

## » Comisión Técnica Permanente de Salud (CPS)

La Comisión Técnica Permanente de Salud (CPS) estuvo conformada durante el año 2024 por el **Dr. José A. Matos Pérez**, viceministro de Salud Pública, quien la presidió en representación del sector gubernamental; la señora Josefina Ureña, representante del sector laboral; la licenciada **Laura Peña Izquierdo**, representante del sector empleador; y el **Dr. Waldo Ariel**, representante del Colegio Médico Dominicano (CMD).

Cabe destacar que, en cuanto a su productividad, la comisión analizó de manera permanente estudios y requerimientos relacionados con el ingreso y la ampliación de cobertura de diversas enfermedades y medicamentos al Seguro Familiar de Salud (SFS), a través del Plan de Servicios de Salud (PDSS).

Estado	Cantidad de Resoluciones
Cerrada	5
En Proceso	2
Pendiente	5
<b>Total general</b>	<b>12</b>

Esta comisión arroja el 42% de las resoluciones que se han cerrado (5); un 42% (5) se encuentran pendiente y (2) un 17% en proceso. Los temas relativos al Catálogo de Prestaciones de Salud y al PDSS, así como solicitudes de inclusión de medicamentos de Alto Costo quedan pendiente dentro de los retos a tomar por la misma.

## » **Comisión Técnica Permanente de Reglamentos (CPR)**

La Comisión Permanente de Reglamentos (CPR) estuvo conformada durante el 2024 por el **Licdo. Juan Estévez González**, viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, quien la preside en representación del sector gubernamental; el **Licdo. Santos Sánchez**, representante del Sector Laboral, la **Licda. Perla Contreras**, representante del sector empleador, y el **Licdo. Odali Cuevas**, representante del sector de las personas con discapacidad, desempleados e Indigentes.

A nivel operativo la comisión realizó trabajos y evaluaciones correspondientes a temas y mandatos de distintos años de emisión y/o asignación, el estatus de dichos temas al cierre, derivado de dichos mandatos es el que se detalla a continuación:

<b>Estado</b>	<b>Cantidad de Resoluciones</b>
<b>Cerrada</b>	<b>5</b>
<b>Total general</b>	<b>5</b>

Esta comisión representa gran eficiencia completando el 100% de sus resoluciones trabajadas, concluyendo temas importantes como conocer la propuesta de modificación del Manual de Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNyR), en cuanto al proceso de recepción o tramitación. Además, la digitalización de los procesos operativos de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, con las Entidades Receptoras.

## » **Comisión Técnica Permanente de Riesgos Laborales (CPRL)**

La Comisión Permanente de Riesgos Laborales (CPRL) estuvo conformada durante el 2024 por el **Licdo. Juan Estévez González**, viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, quien la preside en representación del sector gubernamental; el Licdo. Hamlet Gutierrez, representante del sector laboral, la **Licda. Roselyn Amaro**, representante del sector empleador; **Dr. Odalis Cuevas**, representante del sector de las personas con discapacidad, desempleados e Indigentes y el **Dr. Waldo Ariel** representante del CMD.

Cabe destacar en cuanto a la productividad que la Comisión no sesionó regularmente durante el 2024. A nivel operativo la comisión realizó trabajos y evaluaciones correspondientes a temas y mandatos de distintos años de emisión y/o asignación, el estatus de dichos temas al cierre, derivado de esos mandatos es el que se detalla a continuación:

<b>Estado</b>	<b>Cantidad de Resoluciones</b>
<b>Cerrada</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>2</b>

Con dos resoluciones cerradas, se puede deducir que todos los asuntos tratados fueron concluidos. Esto podría interpretarse como un indicador positivo de eficiencia en la gestión de los casos, especialmente si dichas Resoluciones fueron cerradas de manera oportuna y satisfactoria.

No obstante, sería recomendable realizar un análisis más detallado que permita evaluar los tiempos empleados en los procesos involucrados, identificar posibles áreas de mejora e incorporar buenas prácticas que puedan aplicarse en casos similares en el futuro.

## » **Comisión Técnica Permanente Especiales (CTE)**

Las Comisiones Técnicas Especiales, no contempladas como comisiones de apelación, tienen una composición definida mediante resolución emitida por el Pleno del CNSS, y deben garantizar la representación de los distintos sectores que lo conforman. Una vez el CNSS crea una Comisión Técnica Especial, establece los términos del mandato y el plazo correspondiente para el cumplimiento de su encargo. Para efectos del presente análisis y de los datos estadísticos presentados, se incluye en este apartado el estatus de las Comisiones Especiales de Apelación (CAPE).

Las Comisiones Técnicas Especiales de Apelación también tienen una composición establecida por el CNSS, con representación de todos los sectores, y se rigen por el Reglamento de Apelaciones. Una vez dispuesta su creación, el CNSS define los términos del mandato, y estas comisiones cuentan con un plazo de cuarenta y cinco (45) días para cumplir con su encargo.

Las distintas comisiones están integradas por los comisionados designados mediante resoluciones específicas, con el apoyo de las Comisiones Técnicas correspondientes.

### **Estado de las resoluciones:**

<b>Estado</b>	<b>Cantidad de Resoluciones</b>
<b>Cerrada</b>	31
<b>En Proceso</b>	11
<b>Pendiente</b>	14
<b>Total general</b>	<b>56</b>

El estado de las resoluciones proporciona una visión clara sobre la eficacia en la gestión de los casos en este contexto específico. De un total de 56 resoluciones, la mayoría (31) se han cerrado, lo que sugiere un buen ritmo de resolución y una capacidad efectiva para abordar los asuntos. No obstante, las resoluciones en proceso (11, equivalentes al 20 %) y las pendientes (14, un 25 %) representan en conjunto el 45 %, lo que indica que aún se requiere atención y seguimiento para concluir una parte significativa de los casos.

## Gestión de las Comisiones Médicas

Las Comisiones Médicas Regionales fueron creadas con el objetivo de evaluar, calificar y dictaminar el grado de discapacidad permanente de los afiliados, conforme a las Normas de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad, elaboradas por la Superintendencia de Pensiones y aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). Por su parte, la Comisión Médica Nacional tiene como función revisar, validar o rechazar las apelaciones a los dictámenes emitidos.

Entre los logros acumulados en el año 2024 por la Dirección de Evaluación Médica de Discapacidad (DEMD), se destacan:



IMPACTO  
DIRECTO A  
**3,344**  
FAMILIAS

Mediante la emisión de dictámenes médicos para el proceso de pensión por discapacidad, alcanzando la mayor cifra de personas atendidas en un año en toda la historia del CNSS.



REDUCCIÓN  
SUPERIOR AL  
**90%**  
GASTOS  
OPERATIVOS

Digitalización completa de los procesos de Evaluación Médica de Discapacidad, a través del Sistema de Gestión de Beneficios (SIGEBEN), lo que generó una reducción superior al 90 % en los gastos operativos.



REDUCCIÓN  
TIEMPO DE  
RESPUESTA  
**65%**

Reestructuración integral de la Dirección de Evaluación Médica de Discapacidad (DEMD), que permitió una gestión más eficiente, reduciendo en un 65 % el tiempo de respuesta y notificando los dictámenes en menos días, superando la meta establecida por el marco normativo.

Durante el año 2024, las comisiones recibieron un promedio mensual de 233 expedientes para evaluación y calificación de discapacidad, logrando citar la mayoría dentro del plazo establecido de 15 días. Hasta la fecha, se han calificado y dictaminado 5,901 expedientes, lo que representa un incremento del 13 % en comparación con el mismo período del 2023, cuando se dictaminaron 5,159 expedientes. Asimismo, se han notificado 3,344 casos a las entidades receptoras, reflejando un aumento del 11 % en relación con los 2,989 casos notificados en 2023.

Estos resultados evidencian el crecimiento sostenido en la operatividad de las comisiones, lo cual ha permitido una mayor eficiencia y una respuesta más oportuna a los afiliados, en cumplimiento con los plazos establecidos. Durante el 2024, se ha registrado la entrada de 2,797 solicitudes, detalladas en el siguiente cuadro:

### Resultados Operativos 2024

Mes	Solicitudes Recibidas	Casos Citados	Dictámenes 2023	Dictámenes 2024	Notificaciones 2023	Notificaciones 2024	Apelaciones R/N
<b>Enero</b>	191	221	326	430	63	185	27//13
<b>Febrero</b>	226	285	578	510	321	162	15//38
<b>Marzo</b>	244	229	548	412	300	232	10//16
<b>Abril</b>	207	335	469	636	311	381	6//23
<b>Mayo</b>	246	300	455	478	279	235	7//10
<b>Junio</b>	242	223	480	401	253	165	9//6
<b>Julio</b>	269	271	413	482	321	309	20//26
<b>Agosto</b>	226	283	376	460	182	193	25//17
<b>Septiembre</b>	225	177	477	756	264	441	28//17
<b>Octubre</b>	247	299	496	570	333	376	34//31
<b>Noviembre</b>	217	238	328	351	224	408	19//15
<b>Diciembre</b>	257	184	213	415	138	257	9//36
<b>Total</b>	<b>2,797</b>	<b>3,045</b>	<b>5,159</b>	<b>5,901</b>	<b>2,989</b>	<b>3,344</b>	<b>209//238</b>

## » Gestión de Solicitudes por Convenios Internacionales

**13,862**  
**SOLICITUDES**

DIVISIÓN DE GESTIÓN  
DE SOLICITUDES  
POR CONVENIOS  
INTERNACIONALES

En 2024, el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social permitió la gestión de 13,862 solicitudes correspondientes a los distintos trámites que se realizan en la División de Gestión de Solicitudes por Convenios Internacionales, entre ellos: pensión por jubilación, viudedad, incapacidad, entre otros. Es importante destacar que, durante este período, se procesaron 1,439 solicitudes de certificados de legislación aplicable, beneficiando a trabajadores migrantes en España.

**Uno de los retos más relevantes fue la firma del acuerdo interinstitucional entre la SIPEN, la DGJP, Banreservas y el CNSS, con el objetivo de establecer mecanismos de intercambio directo que permitan mejorar la tramitación de las solicitudes enviadas y recibidas por dichas instituciones, reduciendo significativamente los tiempos de respuesta.**



## IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE XROAD

Asimismo, se continuó el trabajo en conjunto con el programa **Burocracia Cero**, que contempla la implementación del software **X-Road**. Esta herramienta permitirá el acceso directo a las informaciones necesarias de instituciones centralizadas y descentralizadas, contribuyendo a una gestión más ágil, segura y eficiente.

## PARTICIPACIÓN XV COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CMISS

En octubre de 2024, participamos en el **XV Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano**, en el cual se actualizó la matriz de cumplimiento regulatorio normativo propuesta por la República Dominicana. Se validó la pertinencia de mantener este documento, considerando la nueva plataforma lanzada por la OISS, la cual integra las variables propuestas por nuestro país en un entorno electrónico que permitirá a los Estados parte vincular las regulaciones y homologar requisitos para la prestación del CMISS.

Con miras a mejorar la tramitación de solicitudes entre países, la OISS priorizará en 2025 la implementación de una plataforma digital unificada para agilizar el intercambio de información entre los países miembros.

**El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social continúa siendo una herramienta fundamental para la protección de los derechos de los trabajadores iberoamericanos. Los avances alcanzados en 2024 sientan las bases para un futuro más inclusivo, ágil y eficiente.**

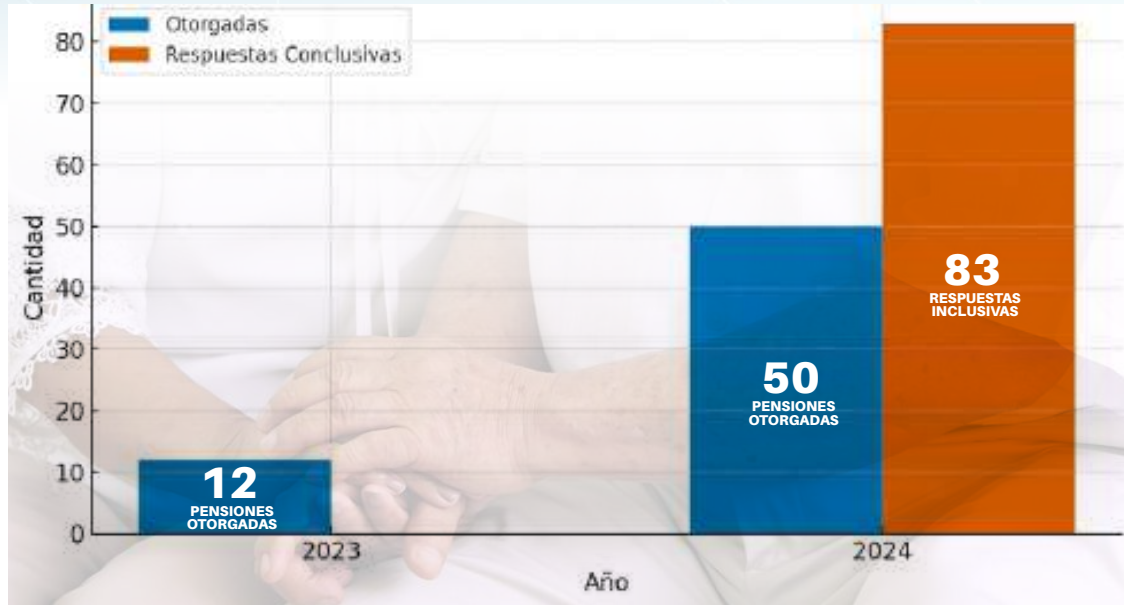
## MATRIZ ANUAL EJECUCIÓN CMISS

**2024**

Introducción (I y II)	2,837
Gestiones realizadas (III y IV)	14,484
Atención a usuarios (V)	1,735
Expedientes concluidos (VI)	1,847
<b>EJECUCIÓN CMISS DESDE ESPAÑA</b>	
Pensión por Invalidez (incapacidad)	48
Pensión por Vejez (Jubilación)	161
Pensión por Supervivencia (Viudedad/Orfandad)	17
Certificación de Períodos cotizados	65
Reiteraciones	400
Depósito de documentos requeridos	199
Certificación de legislación aplicable (Desplazados)	1,635
<b>TOTAL</b>	<b>2,525</b>
<b>EJECUCIÓN CMISS DESDE DOM</b>	
Pensión por Invalidez (incapacidad)	2
Pensión por Vejez (Jubilación)	32
Pensión por Supervivencia (Viudedad)	20
Pensión por Supervivencia (Orfandad)	8
Certificación de Períodos cotizados	7
Certificación de legislación aplicable (Desplazados)	16
Depósito de documentos requeridos	28
Certificaciones emitidas descentralizadas-centralizadas	197
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>
<b>ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES</b>	
Solicitud de pensión ante el Ministerio de Hacienda, a través de la sección de seguros de la DGJP. (empleados sector privado antes del 2003)	27
Reiteración/seguimiento solicitud de pensión ante el Ministerio de Hacienda, a través de la sección de seguros de la DGJP. (empleados sector privado antes del 2003)	28
Solicitud de pensión ante el Ministerio de Hacienda, a través de la división de gestión de servicios de la DGJP. (empleados sector público)	15
Reiteración/seguimiento ante el Ministerio de Hacienda, a través de la división de gestión de servicios de la DGJP. (Empleados sector público)	9
Solicitud de certificación de períodos cotizados ante la sección de seguros de la DGJP	50
Reiteración solicitud de certificación de períodos cotizados ante la sección de seguros de la DGJP	116
Solicitud de certificación de pensión DGJP	40
Reiteración solicitud de certificación de pensión de la DGJP	5
Informe a usuario de firma para inclusión a nomina en DGJP	19
Solicitud a la DIDA de aportes ante la TSS	59
Solicitud de certificación de cargos ante la Contraloría General de República por sistema	19
Solicitud de certificación laboral a entidades centralizadas/descentralizadas	70
Reiteración de certificación a entidades centralizadas/descentralizadas.	3

Respuesta conclusiva a usuario/a (entrega de cert periodos y/o completo gestiones)	38
Trámite de solicitud de pensión a España	43
Llenado de formulario Ibero 1 y 2	59
Reiteración solicitudes de pensiones - España	8
Llenado formulario Ibero 2 conclusivo	108
Respuesta conclusiva por Ibero 2	119
Formulario IBERO 2 a España informando derecho a pensión	71
Comunicación derecha a pensión Ibero 2	68
Solicitud de documentos a España y usuario para completar expedientes	81
Trabajadores con estatus de desplazados notificados a la TSS (RD)	1,278
Trabajadores con estatus de desplazados notificados a la TGSS (ESP)	1,276
Inventario de remisión a España	89
Registro y seguimiento en matriz	3,950
Gestión documental de expedientes concluidos correspondencia	192
<b>TOTAL</b>	<b>11,373</b>
<b>DESPACHO EXPEDIENTES</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>3,111</b>
<b>ATENCIÓN A USUARIOS</b>	
Entrega de documentos y servicio de información presencial	197
Asistencia vía telefónica	1,055
Asistencias vía correo electrónico	483
<b>TOTAL</b>	<b>1,735</b>
<b>EXPEDIENTES CONCLUIDOS</b>	
Desplazados	1,306
Respuesta conclusiva a usuario/a	32
<b>OTORGADAS DESDE ESPAÑA</b>	
Jubilación/Vejez	15
Supervivencia/Sobrevivencia	18
Incapacidad/Discapacidad	0
<b>DENEGADAS DESDE ESPAÑA</b>	
Jubilación/Vejez	7
Supervivencia/Sobrevivencia	8
Incapacidad/Discapacidad	0
<b>OTORGADAS DESDE DOM</b>	
Jubilación/Vejez	46
Supervivencia/Sobrevivencia	4
Incapacidad/Discapacidad	0
<b>RESPUESTA GENERADA DESDE DOM</b>	
Jubilación/Vejez	37
Supervivencia/Sobrevivencia	12
Incapacidad/Discapacidad	12
Certificación periodos cotizados	22
<b>TOTAL CONCLUIDOS</b>	<b>1,847</b>

## Pensiones Otorgadas dentro del Marco del CMISS en República Dominicana



### » Estrategia en Educación por una Cultura en Seguridad Social del CNSS

En el año 2024 se lograron avances significativos en el marco de los convenios suscritos con entidades educativas públicas y privadas, orientados a fomentar una cultura de seguridad social en todos los niveles. Entre los logros más destacados se encuentran:

1. **Aprobación del material didáctico para la ejecución de programas educativos sobre seguridad social, en cumplimiento del Artículo 6 de la Ley 87-01. Este material beneficiará a más de dos millones de estudiantes de nivel primario y secundario del sistema educativo dominicano.**
2. **Inicio del Plan Piloto con talleres de sensibilización dirigidos a docentes del sistema educativo, alcanzando un 10 % de avance respecto al total de 300 docentes previstos, pertenecientes a escuelas piloto de nivel primario y secundario. Esta acción impactó indirectamente a 547 estudiantes, correspondientes al 10 % de la meta de este grupo piloto.**

3. Ejecución de acciones formativas en seguridad social, incluyendo diplomados, talleres, cursos y conferencias, con un impacto aproximado de 400 ciudadanos en Santo Domingo y Santiago, y una inversión presupuestaria de alrededor de RD\$825,000.00.

## Otros Avances Indirectos Relevantes

- » La transparencia basada en integridad institucional es una prioridad organizacional en el CNSS, como resultado de esta práctica se exhibe el reconocimiento como la institución más transparente del Estado Dominicano otorgado por la DIGEIP. Se destaca que el CNSS obtuvo de manera ininterrumpida durante todo el 2023 y 2024 la máxima puntuación que otorga la DIGEIP (100%). Enviar imagen a maribel para que nos facilite la incorporación aquí
- » Levantamiento de información sobre percepción en seguridad social en el ámbito universitario, encuestando a aproximadamente 300 ciudadanos del sistema de educación superior.
- » Diseño de materiales audiovisuales para la divulgación y difusión de la Estrategia Educativa, centrados en los diferentes seguros que componen el Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como el lanzamiento del himno de la Seguridad Social. Estas herramientas servirán de apoyo tanto en campañas de comunicación como en actividades presenciales y lúdicas dirigidas a los diversos públicos objetivo.



## » Desarrollo tecnológico e Inversión

**INVERSIÓN**  
**RD\$11,200,000**  
**FORTALECIMIENTO**  
**CAPACIDADES**  
**TECNOLÓGICAS**

**Durante el año 2024, se destinó una inversión aproximada de RD\$11,200,000.00 para fortalecer las capacidades tecnológicas del Consejo Nacional de Seguridad Social. Entre las principales acciones ejecutadas se destacan:**

- » **Reingeniería del licenciamiento de software**, permitió optimizar la implementación de aplicaciones, sustituir herramientas subutilizadas o desactualizadas; y adoptar soluciones de última generación a menor costo.
- » **Adquisición del software OpManager de ManageEngine**, una herramienta de monitoreo de red y servidores que permite supervisar la infraestructura tecnológica institucional en tiempo real, gestionar fallos, capacidad y realizar auditorías de cambios para garantizar la conformidad.
- » **Implementación del software AdManager de ManageEngine**, diseñado para la administración de Active Directory. Entre sus funciones se destacan la gestión de usuarios y grupos, generación de informes, automatización de tareas, gestión de permisos y auditoría de cumplimiento.
- » **Adopción de herramientas colaborativas de Microsoft 365**, incluyendo la integración de **Copilot con inteligencia artificial**, lo que ha optimizado la elaboración de actas, minutas, resúmenes y documentos en Word, Excel y Teams, facilitando la colaboración y transcripción de audio.

**Implementación de la firma digital mediante la aplicación FirmaGOB, lo cual representa un hito en los procesos de automatización institucional del CNSS. Esta herramienta ha sido adoptada en el área de Recursos Humanos para la emisión de certificaciones digitales, y en la Dirección Administrativa para la gestión de documentos en los procesos de compras, generando ahorro de tiempo y materiales.**

- **Acuerdo técnico entre la TSS y el CNSS para interoperabilidad**, firmado por las Direcciones de TIC de ambas entidades, que facilita el intercambio ágil de datos mediante el uso del sistema X-Road. Este acuerdo sienta las bases para una futura firma interinstitucional que consolidará la digitalización de los servicios de la División de Gestión de Solicitudes por Convenios Internacionales.
- **Desarrollo del Sistema de Gestión de Pensiones Solidarias (SIGEPS)**, en alianza con UNIPAGO, como primera versión de una aplicación para gestionar todo el proceso de pensiones solidarias, con mayor control, seguimiento y transparencia.
- **Lanzamiento de la versión 2 del software SICI (Sistema Integrado de Convenios Internacionales)**, desarrollado internamente, el cual ahora integra firma digital (FirmaGOB), identificación de expedientes mediante códigos QR, y mejoras en la trazabilidad documental.
- **Integración del sistema de interoperabilidad X-Road**, provisto por OGTIC, cumpliendo altos estándares de ciberseguridad y permitiendo el acceso seguro a bases de datos de instituciones aliadas para completar y validar información.
- **Digitalización de expedientes del personal del CNSS**, implementada por la Dirección de Recursos Humanos, lo cual permite controlar la asistencia, gestionar eventualidades y eliminar el archivo físico de documentos.



## ➤ **Acuerdos Institucionales Firmados en 2024**

Durante el año 2024, se suscribieron importantes acuerdos institucionales que fortalecen el desarrollo organizacional del CNSS, consolidando su compromiso con la eficiencia, la calidad del servicio y la mejora continua. A continuación, se destacan los principales:

### **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)**

destinado a la asignación de fondos para la capacitación, formación y entrenamiento de los servidores públicos del CNSS, en función de las necesidades detectadas a través del proceso de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).

### **ACUERDO DE COMPROMISO CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MSP)**

orientado a mejorar el servicio de evaluación del grado de discapacidad de los afiliados del SDSS. Este convenio garantiza el acceso a los estudios médicos necesarios para el proceso de pensión por discapacidad, permitiendo que los afiliados puedan recibir atención en cualquier establecimiento de salud, sin importar la red.

### **ACUERDO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)**

con el objetivo de aplicar la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), enfocándose en indicadores de gestión relacionados con el fortalecimiento institucional, la profesionalización del personal y la mejora de los servicios brindados a la ciudadanía.

### **ACUERDO CON UNIPAGO, S.A. PARA EL DESARROLLO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DE PENSIONES SOLIDARIAS**

mediante el modelo Software as a Service (SaaS), esta herramienta facilitará la gestión integral de solicitudes de pensiones solidarias, asegurando la trazabilidad del proceso y la interacción eficiente con las entidades involucradas.

### **ACUERDO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN (DJU-ACSG-027-2024) CON EL INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)**

para la prestación del servicio de certificación y otorgamiento del certificado de conformidad conforme a la Norma NORDOM ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de Calidad).

### **SEGUNDO ACUERDO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN (DJU-ACSG-028-2024) CON EL INDOCAL**

para la certificación conforme a las Normas NORDOM ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno) y NORDOM ISO 37301:2021 (Sistema de Gestión de Compliance), consolidando el compromiso del CNSS con la transparencia y la integridad institucional.

## » CONTRALORÍA GENERAL DEL CNSS (CGCNSS)



En cumplimiento con el Plan Anual de Auditoría 2024, la Contraloría General del CNSS realizó auditorías de gestión a las entidades públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), correspondientes al período enero-diciembre de los años 2022 y 2023. Las entidades auditadas fueron:

- Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) – 2023
- Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) – 2023
- Tesorería de la Seguridad Social (TSS) – 2023
- Superintendencia de Pensiones (SIPEN) – 2023
- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) – 2022 y 2023

Además, se realizaron **auditorías especiales** a SISALRIL, relacionadas con subsidios correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Las recomendaciones contenidas en los informes finales han contribuido al fortalecimiento de cada entidad auditada, y, por ende, del SDSS en su conjunto.

Durante el año 2024, esta Contraloría también analizó las evidencias de cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del CNSS, tanto del período actual como aquellas pendientes desde el inicio del sistema. Este ejercicio permitió verificar el grado de ejecución de los mandatos establecidos.

## ENTIDADES AUDITADAS



Además, fue fiscalizado el cumplimiento de las cláusulas contractuales y artículos contenidos en convenios y acuerdos suscritos entre las instituciones del sistema y otras entidades. Se revisaron las ejecuciones presupuestarias mensuales de cada una de las entidades públicas del SDSS, utilizando la plataforma **Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)**. Los informes resultantes fueron remitidos a los órganos fiscalizadores y a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS para los fines correspondientes.

En paralelo, la CGCNSS brindó apoyo técnico constante a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones en materia presupuestaria, y ofreció asesoría a la Gerencia General del CNSS, la DIDA, la TSS, SISALRIL y la SIPEN. Esta colaboración activa permitió aportar soluciones, fortalecer la visión estratégica y asegurar el cumplimiento de la Ley 87-01 y su normativa complementaria.

## ➤ TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)



**96.46%**  
EFICIENCIA  
RECAUDACIONES

**9.3%**  
AUMENTO  
DEL SALARIO  
PROMEDIO

En el año 2024, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) mantuvo un **alto nivel de eficiencia en las recaudaciones, alcanzando un 96.46%**. Este porcentaje resulta de la comparación entre las notificaciones de pago generadas y las efectivamente pagadas, gracias a una gestión oportuna de cobranzas y campañas de sensibilización a través de distintos canales de información, dirigidas a empleadores para el cumplimiento de sus obligaciones.

**Al cierre del año, los trabajadores cotizantes registrados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) tenían un salario promedio de RD\$35,001, lo que representa un incremento del 9.3% respecto a 2023.**



**SUIR**  
DISPONIBILIDAD DE ACCESO **98.18%**

En cuanto a la **plataforma del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR)**, su disponibilidad alcanzó un 98.18%, lo que garantizó el acceso continuo para empleadores y demás usuarios interesados en realizar novedades, cargar nóminas o consultar información.

A través de los Centros de Servicios ubicados en el Distrito Nacional, Bávaro, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, y en los Punto GOB de Santiago, Sambil, Mega Centro, Occidental Mall y Colina Centro, se atendieron **89,322 solicitudes** vinculadas a los diferentes servicios institucionales, reafirmando el compromiso de la TSS con el acercamiento al usuario.

**11,974**  
SOLICITUDES DE  
REGISTRO DE  
EMPLEADORES  
GESTIONADOS

CUMPLIMIENTO  
**99.99%**

En términos de tramitación, fueron gestionados **11,974 solicitudes de registro de empleadores**, logrando una tasa de cumplimiento del 99.99% en menos de tres días laborables, reduciendo significativamente los tiempos de respuesta anteriores, que eran de hasta 10 días. Asimismo, al 31 de diciembre se habían emitido **1,347,635 certificaciones automáticas y manuales** relacionadas con aportes, balances, NSS para extranjeros y otros servicios, con una tasa de cumplimiento del 100% dentro del plazo comprometido.

## Logros Acumulados de la Gestión



**11.2%**  
**+RD\$210**  
**mil millones**

**Recaudaciones del SDSS:** Se registró un crecimiento del 11.2 % respecto al año 2023, superando los RD\$210 mil millones, lo que fortalece la sostenibilidad del sistema y garantiza la cobertura de sus seguros.



**10.5 mm**  
**afiliados RC y RS**

**Afiliación total:** Al 31 de diciembre de 2024, el sistema contaba con **10,517,174 afiliados al seguro de salud**, distribuidos entre los regímenes Contributivo y Subsidiado.



**265,608**  
**nuevos**  
**dependientes**

**Cobertura adicional:** Se integraron **265,608 nuevos dependientes**, incluyendo padres, suegros e hijos mayores de 21 años sin discapacidad, financiados por sus familiares, ampliando el acceso a la atención médica.



**3,912**  
**capacitaciones**  
**SUIR**

**Certificaciones emitidas:** Las **1,347,635 certificaciones** generadas en 2024 evidencian altos niveles de satisfacción de los usuarios, con más del 100 % de cumplimiento en calidad de servicio, accesibilidad, rapidez y precisión.



**700**  
**acuerdos de pago**  
**con empleadores**  
**en mora**

**Capacitación a empleadores:** Se capacitaron **3,912 representantes de empleadores**, con más de 14,070 horas/hombre, para fortalecer el uso del SUIR y el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.



**348**  
**NSS identificados**  
**duplicados o**  
**repetidos**

**Gestión de mora y recuperación:** Se firmaron más de **700 acuerdos de pago** con empleadores en mora, lo que generó ingresos adicionales por RD\$230 millones y permitió a cientos de trabajadores recuperar sus beneficios en el Seguro Familiar de Salud.

**Reducción de la elusión:** A través del levantamiento masivo de dispensas y nóminas, se intervinieron **333 empleadores**, fortaleciendo el control y la transparencia.

**Verificación de la cartera de afiliados:** Se identificaron **348 números de seguridad social (NSS) duplicados** o repetidos a través de auditorías a las ARS.



**99.97%**  
ranking de  
transparencia  
institucional  
DIGEIG

- Aprobación del Manual de Gestión Integral de Riesgos, que establece el marco metodológico y las políticas institucionales.
- Adopción de la Guía de Gestión de Riesgos para Contrataciones Públicas, para prevenir interrupciones en procesos de adquisición.
- Evaluación externa favorable en gestión de riesgos mediante autodiagnóstico realizado por auditores externos.
- Elaboración metodológica de cálculo costo-beneficio, para la toma de decisiones en la implementación de controles preventivos.
- Simulacros y ejercicios de gestión de crisis, incluyendo participación en simulacros nacionales organizados por el Consejo Nacional de Ciberseguridad con el auspicio de AWS.
- Reconocimiento en la Semana del Derecho a Saber 2024, al obtener una calificación promedio de 99.97 % en el ranking de transparencia institucional de la DIGEIG, correspondiente al período junio 2023 – junio 2024.

## Planificación Estratégica

En 2024 se culminó el proceso de formulación del **Plan Estratégico Institucional 2025–2028**, en coordinación con el MEPyD y alineado a la END, al PNPSP actualizado y al marco regulatorio institucional. Se actualizaron la misión, visión, valores y ejes estratégicos, los cuales estarán vigentes a partir del 1.º de enero de 2025.

Asimismo, la TSS obtuvo el **primer lugar en los resultados del Índice de Control Interno (ICI)** de la Contraloría General de la República (CGR) durante el primer y segundo trimestre de 2024, con puntuaciones de **99.11 % y 99.23 %**, respectivamente.

A continuación, las recaudaciones, pagos, de Régimen Contributivo y devoluciones de aportes del Régimen Contributivo:

### Recaudaciones del Régimen Contributivo

enero-diciembre 2024

Recaudaciones	2024	2023	Variación	%
<b>Enero - Diciembre</b>	211,835,556,445.14	189,477,241,900.84	23,116,223,511.90	12.20%

**Tabla 1:** Recaudaciones del Régimen Contributivo enero-diciembre 2024.

### Pagos del Régimen Contributivo

enero-diciembre 2024

Pagos	2024	2023	Variación	%
<b>Enero - Diciembre</b>	212,441,989,519.53	192,173,742,721.62	20,268,246,797.91	10.55%

**Tabla 2:** Pagos del Régimen Contributivo enero-diciembre 2024.

## Inversiones del Régimen Contributivo

enero-diciembre 2024

Inversiones	2024	2023	Variación	%
Enero - Diciembre	8,751,407,905.08	9,690,193,917.02	-938,786,011.94	-9.69%

Tabla 3: Inversiones del Régimen Contributivo enero-diciembre 2024.

## Rendimientos Generados por Inversiones del Régimen Contributivo

enero-diciembre 2024

Devolución de Aportes a Empleadores y Trabajadores	2024	2023	Variación	%
Enero - Diciembre	1,181,784,790.93	1,377,152,157.48	-195,367,366.55	-14.19%

Tabla 4: Rendimientos generados por Inversiones del Régimen Contributivo enero-diciembre 2024.

## Devolución de aportes a empleadores y trabajadores

del Régimen Contributivo

enero-diciembre 2024

Devolución de Aportes a Empleadores y Trabajadores	2024	2023	Variación	%
Enero - Diciembre	211,225,307.10	207,353,217.94	3,872,089.16	1.87%

Tabla 5: Devolución de aportes a empleadores y trabajadores del Régimen Contributivo enero-diciembre 2024.

**Aportes Planes Especiales Transitorios de Servicios de  
Salud Pensionados y Jubilados**  
**enero-diciembre 2024.**

	<b>Detalles</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>Enero - Diciembre</b>	<b>Pensionados y Jubilados FFAA</b>	546,703,892.57	506,432,263.71	40,271,628.86	7.95%
	<b>Pensionados y Jubilados Sector Salud</b>	148,173,747.90	192,663,246.71	-44,489,498.81	-23.09%
	<b>Pensionados y Jubilados PN.</b>	590,257,850.92	527,019,302.91	63,238,548.01	12.00%
	<b>Pensionados y Jubilados de Hacienda (Decreto 342-09)</b>	469,137,056.46	474,849,181.81	-5,712,125.35	1.20%
	<b>Pensionados y Jubilados del Estado (Decreto 18-19)</b>	713,596,599.93	462,461,499.67	251,135,100.26	54.30%
	<b>TOTALES</b>	<b>2,467,869,147.78</b>	<b>2,163,425,494.84</b>	<b>304,443,652.97</b>	<b>14.07%</b>

**Tabla 6:** Aportes Planes Especiales Transitorios de Servicios de Salud Pensionados y Jubilados enero-diciembre 2024.

## Planes Especiales Transitorios de Servicios de Salud

### enero-diciembre 2024

Detalles	2024	2023	Variación	%
<b>Pensionados y Jubilados FFAA</b>	516,696,342.08	430,791,689.68	85,904,652.40	19.94%
<b>Pensionados y Jubilados Sector Salud</b>	157,524,682.48	149,673,595.83	7,851,086.65	5.25%
<b>Pensionados y Jubilados PN.</b>	530,217,850.06	451,202,346.96	79,015,503.10	17.51%
<b>Pensionados Y Jubilados de Hacienda (Decreto 342-09)</b>	354,123,330.69	348,599,023.73	5,524,306.96	1.58%
<b>Pensionados y Jubilados del Estado (Decreto 18-19)</b>	487,053,309.77	363,803,620.32	123,249,689.45	33.88%
<b>TOTALES</b>	<b>2,045,615,515.08</b>	<b>1,744,070,276.52</b>	<b>301,545,238.56</b>	<b>17.29%</b>

Tabla 7: Planes Especiales Transitorios de Servicio de Salud enero-diciembre 2024.

### Devolución a empleadores por pagos en exceso a las AFP:

Enero - Diciembre	2024	2023	Variación	%
	3,024,021.48	17,428,853.47	-14,404,831.99	-82.65

Tabla 8: Devolución de aportes pagos en excesos AFP.

### Devolución de aportes SFS Pensionados

Detalles	2024	2023	Variación	%
<b>Pensionados y Jubilados P. N.</b>	1,996,714.45	1,374,212.10	622,502.35	45.30%
<b>Pensionados y Jubilados Sector Salud</b>	680,781,.82	577,723.08	103,058.74	17.84%
<b>Pensionados y Jubilados del Estado (Decreto 18-19)</b>	7,308,540.85	4,536,420.72	2,772,120.13	61.11%
<b>TOTALES</b>	<b>9,986,037.12</b>	<b>6,488,355.90</b>	<b>3,497,681.22</b>	<b>53.91%</b>

Tabla 9: Devolución de aportes SFS enero-diciembre 2024.

## Régimen Subsidiado

En cumplimiento con el acápite e) del artículo.28 de la ley núm. 87-01, a continuación, detallamos los siguientes procesos:

### Aportes del Estado

Del valor consignado en el Presupuesto Nacional para el 2024, fue reformulado de **RD\$19,395,222,000.00, a RD\$18,395,222,000.00**. En ese sentido, hemos recibido **doce (12) cuotas**, por un monto **total de RD\$18,395,222,000.00** esto representa el 100% del total presupuestado.

### Pagos Realizados a SeNaSa

Al 31 de diciembre del 2024, el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) ha recibido de la Tesorería de la Seguridad Social el monto total de **RD\$18,564,920,747.35**, incluyendo el valor total de **RD\$183,333,333.37**, como transferencia de fondos, para el “**Proyecto SeNaSa Cuida de Ti**” y desde que inició el Régimen Subsidiado hasta la fecha un monto global ascendente a la suma de **RD\$163,431,148,145.92**.

Debemos señalar que la cobertura de salud en la última factura incluía **5,715,247 afiliados** de los cuales **4,828,169** eran **titulares** y **887,078 dependientes**, del mes de noviembre 2024.

A continuación, detalle de los aportes recibidos del Gobierno Central y pagados por el Régimen Subsidiado al 31 de diciembre de 2024:

## Aportes recibidos del Gobierno y pagados al Régimen Subsidiado 2024

CONCEPTO	APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS 2024	HISTORICO APORTES RECIBIDOS Y PAGADOS (2002-2024)
<b>BALANCE INICIAL</b>	<b>321,585,864.03</b>	-
<b>MAS:</b>		
APORTES RECIBIDOS DEL ESTADO DOMINICANO	18,395,222,000.00	158,929,889,076.71
APORTES EXTRAORDINARIOS DEL ESTADO DOMINICANO		3,520,945,324.00
Fondos Atenciones Médicas Covid-19 en el mes ( Aporte extraordinario)		1,498,481,601.68
Efectivo Proveniente de Rendimiento en Inversiones	11,297,668.89	304,635,008.17
Rendimientos Capitalizados	66,723,846.57	127,108,367.52
<b>TOTAL APORTES RECIBIDOS</b>	<b>18,794,829,379.49</b>	<b>164,381,059,378.08</b>
<b>MENOS:</b>		
PAGOS AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (CSP)	17,949,940,167.31	157,576,189,828.70
PAGOS AL SEGURO NACIONAL DE SALUD (FONAMAT)	414,980,580.00	3,173,143,382.00
PAGOS EXTRAORDINARIOS AL (SeNaSa)		720,000,000.00
SeNaSa (Atenciones Médicas Covid-19)	-	1,498,481,601.68
Transferencia al SeNaSa "Proyecto SeNaSa Cuida de ti"	200,000,000.04	1,183,333,333.56
Cargos Bancarios		2,600.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>18,564,920,747.35</b>	<b>164,151,150,745.94</b>
<b>TOTAL APORTES DISPONIBLES</b>	<b>229,908,632.14</b>	<b>229,908,632.14</b>

Tabla 10: Aportes recibidos del Gobierno y pagados al Régimen Subsidiado 2024.

Para el período enero – diciembre de 2024, se procesaron 8,339 casos de fiscalización en toda la geografía nacional y se suministró información acorde a los tipos de casos o solicitudes, como se detalla a continuación:

Procesos	Casos
Auditoría ARS	35
Auditoría Empleadores	853
Inspección Empleadores	1,419
Procesos Internos	16
Solicitudes	6,628
<b>TOTAL</b>	<b>8,951</b>

Tabla 11: Procesos de Auditoría.

### Principales Indicadores de los Procesos Misionales

POLÍTICA PRIORIZADA	RESULTADOS PNPSP	RESULTADOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTOS Y ACCIONES
Acceso a salud universal	Garantizada la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población	Disminuidos los índices de evasión y omisión para el fortalecimiento del SDSS tomando acción apalancándonos sobre las alianzas estratégicas interinstitucionales, así como para el fortalecimiento de las estadísticas internas / Cantidad de auditorías realizadas a empleadores y unidades receptoras de fondos.	Se realizaron 8,339 casos de fiscalización durante año 2024. Se han generado facturación de Notificación de Pagos por Auditorías por RD\$ 88.4 MM, a favor del SDSS. 65% encontrándose pagadas y el 35% en estatus vencido.
Acceso a salud universal	Garantizada la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población	Mayor efectividad en la ejecución del procedimiento de cobros y aplicación de multas para someter infractores / Índice de Recaudo.	Al cierre del mes de diciembre los montos recuperados en la gestión de cobranza ascendieron a un total de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veintidós Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cinco pesos dominicanos con 09/100 (RD\$32,422,867,505.09), con un total de 240,588 notificaciones en atraso.

POLÍTICA PRIORIZADA	RESULTADOS PNPSP	RESULTADOS ESTRATÉGICOS	PRODUCTOS Y ACCIONES
Hacia un Estado Moderno e Institucional	Mejorada la calidad de los servicios públicos	Garantizado el acceso y disponibilidad de la información hacia los empleadores mediante la ampliación y mejora de los servicios a través de herramientas tecnológicas innovadoras / Índice de Satisfacción del Usuario	95% (meta) 95% (cumplimiento)
Acceso a salud universal	Garantizada la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población	Mayor efectividad en la ejecución del procedimiento de cobros y aplicación de multas para someter infractores / Disminuir el Índice de Morosidad	24%(meta) 1-Al cierre del año se depositaron 2 casos pendientes del periodo 2023 que suma un total de 103 denuncias en la Procuraduría General de la República, que representan un perjuicio económico para el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), las cuales se asocian a un registro irregular que involucra 15,272 personas como supuestos trabajadores, lo que se traduce en una pérdida económica detectada que ascendió a los Sesenta y Seis Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$66,000,000.00), 2-Fueron generados 1,249 Acuerdos de Pagos a empleadores morosos.
Gestión de datos para análisis y toma de decisiones / Crear oportunidades para la juventud	Aumentada la producción de estadísticas e indicadores económicos desagregados en el territorio	Fortalecido el acceso a las informaciones del sistema para mejorar el análisis y la toma de decisiones basadas en evidencia / Cantidad de informes publicados	-Informe estadístico sobre la cobertura de salud del SDSS -Panorama laboral del SDSS / Estadísticas de recaudo/ Historial Boletín Estadístico de Recaudo 2014 – 2020 -Análisis trabajadores suspendidos Estas informaciones se han convertido en el principal referente por instituciones gubernamentales y de consumo particular del ciudadano para fines de estudio, medición y evaluación del comportamiento del SDSS y toma de decisiones para la formulación de políticas públicas. -Tableros interactivos -Histórico de cotizantes / Tablas Dinámicas

## » Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)



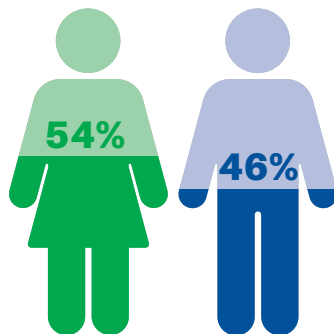
En el 2024 la DIDA impactó más de un millón 210,311 personas afiliadas y no afiliadas al SDSS con los servicios de información, orientación, asesoría legal y de defensoría legal sobre el SDSS, servicio entregado a través de 22 oficinas ubicadas en 17 provincias y municipios del país, incluyendo el Gran Santo Domingo.

**El 38% (454,947) de las asistencias en orientaciones fueron dadas a través de la Oficina Central y de los Puntos GOB**



**Megacentro**, Santo Domingo Este  
**Las Américas**, Santo Domingo Este  
**Sambil**, Distrito Nacional  
**Occidental Mall**, Santo Domingo Oeste  
**Colinas Centro**, Villa Mella

El 62% de las asistencias equivalente a (755,364) fueron dadas a través del Punto GOB de Santiago y de las 15 oficinas localizadas en las provincias de: Santiago, Mao, Puerto Plata, Samaná, San Francisco de Macorís, La Vega, San Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia (Higüey y Bávaro), Azua, San Cristóbal, San Juan de la Maguana, Barahona y Bahoruco, cubriendo 95 municipios en las restantes 9 regiones del país.



El 54% de las asistencias fueron dadas al género femenino y el 46% al género masculino.

<b>Servicios de Orientación e Información Brindados por Oficinas Año 2024</b>	
<b>Oficinas</b>	<b>Cantidad</b>
DIDA Central (Distrito Nacional)	356,963
Santiago	176,200
San Pedro de Macorís	125,709
La Romana	112,289
Punto GOB Megacentro	60,033
La Vega	54,625
Higüey	40,512
Barahona	38,740
San Francisco de Macorís	36,202
San Cristóbal	34,727
Azua	31,708
Mao	24,411
Punto GOB Sambil (Distrito Nacional)	23,546
San Juan de la Maguana	20,727
Puerto Plata	19,525
Bávaro	14,446
Punto GOB Santiago (La Sirena)	12,107
Samaná	7,955
Punto GOB Occidental Mall (Santo Domingo Oeste)	6,723
Bahoruco	5,480
Punto GOB Colinas Centro (Santo Domingo Norte)	4,346
Punto GOB Expreso (Las Américas)	3,336
<b>Total General</b>	<b>1,210,311</b>

**CUADRO 1** - Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo - DIDA



**10,581**  
QUEJAS  
ATENDIDAS  
SVSS

Más de 29,588 quejas, reclamaciones y denuncias fueron recibidas y atendidas, logrando impactar de manera satisfactoria con la intervención de la DIDA, en la solución de **28,666 casos atendidos y resueltos**

El 28% (8,254) de las quejas y reclamaciones fueron atendidas en la Oficina Central y a través del Punto GOB en Megacentro, Santo Domingo Este; Punto GOB Las Américas, Santo Domingo Este; Punto GOB de Sambil, Distrito Nacional; Punto GOB Occidental Mall, Santo Domingo Oeste, Punto GOB Colina Centro en Villa Mella y Punto GOB en la Sirena de Santiago.

El 72% de las quejas y reclamaciones, equivalente a 21,334, fueron atendidas en el Punto GOB Expreso Santiago y a través de las 15 oficinas provinciales, cubriendo alrededor de 95 municipios en las 9 regiones del país restantes.

De las 29,588 quejas y reclamaciones recibidas y atendidas, 10,581 corresponden al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS); 5,995 al Seguro Familiar de Salud (SFS) y 67 al Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

Las quejas y reclamaciones del SVDS se redujeron en 1,663 reclamaciones, al pasar de 12,244 en el año 2023 a 10,581 en el año 2024, mientras que las del SFS se redujeron en 4,041 reclamaciones, al pasar de 10,036 en el año 2023 a 5,995 en el año 2024.



**5,995**  
QUEJAS  
ATENDIDAS  
SFS




**67**  
QUEJAS  
ATENDIDAS  
SRL

### Quejas, Reclamaciones y Denuncias Atendidas por Oficinas Año 2024

Oficinas	Cantidad
DIDA Central (Distrito Nacional)	6,263
Santiago	4,731
San Pedro de Macorís	3,572
San Cristóbal	2,651
La Romana	2,468
Azua	1,857
La Vega	1,490
Punto GOB Megacentro	1,325
Higüey	1,139
Barahona	1,018
Puerto Plata	515
San Francisco de Macorís	454
Mao	451
Punto GOB Sambil (Distrito Nacional)	424
Samaná	297
San Juan de la Maguana	244
Bávaro	215
Punto GOB Santiago (La Sirena)	199
Punto GOB Occidental Mall (Santo Domingo Oeste)	178
Punto GOB Colinas Centro (Santo Domingo Norte)	37
Bahoruco	33
Punto GOB Expreso (Las Américas)	27
<b>Total general</b>	<b>29,588</b>

CUADRO2 - Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo - DIDA

- ✓ Más de **55,481 personas** recibieron el documento solicitado sobre el historial de descuentos realizados por sus empleadores a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Este documento permite a los afiliados verificar si sus empleadores están cotizando correctamente al sistema de seguridad social.
- ✓ Más de 7,077 Constancias de Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado fueron entregadas a los afiliados solicitantes.
- ✓ Más de 7,000 personas conocen el estatus de su afiliación en el Seguro Familiar de Salud y la ARS a la que pertenecen.
- ✓ Más de 7,845 Constancias de Afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) fueron entregadas a los afiliados solicitantes, impactando a más de 5,700 personas que conocen el estatus de su afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, la AFP a la que pertenecen y la fecha de afiliación.
- ✓ Más de 6,040 consultas de asesorías médicas fueron ofrecidas a afiliados al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado, impactando en el nivel de conocimiento de los afiliados sobre la cobertura de los servicios de salud indicados por los médicos tratantes.
- ✓ Más de 3,044 cartas de no cobertura en el Plan de Servicios de Salud (PDSS) fueron entregadas a afiliados al SDSS para solicitar ayuda económica en caso de que la indicación de medicamentos, procedimientos, estudios diagnósticos, laboratorios y material gastable no estén cubiertos por su Seguro Familiar de Salud, generando un impacto directo en la disminución del gasto de bolsillo en el que incurren los afiliados que no tienen cobertura de procedimientos y medicamentos de alto costo.

- 
- ✓ Más de 9,982 certificaciones de aportes fueron solicitadas y entregadas a afiliados al SDSS, para facilitar la tramitación de casos de tipo legal, consular, entre otros.
  - ✓ Fueron atendidas 7,656 personas a través de los servicios en línea que operan en la institución, 23,292 a través del servicio en línea vía chat y 24,102 a través del servicio de respuestas automatizada (IVR), para un total de 55,050 atenciones brindadas, impactando este servicio de forma directa en el ahorro de tiempo y dinero a los afiliados que los solicitan.
  - ✓ Se tramitaron a la Comisión Interinstitucional Evaluadora de Traspaso 2,372 solicitudes de traspasos del Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto y fueron traspasados 2,330.
  - ✓ Se recibieron 10,550 solicitudes de pensiones solidarias y fueron tramitadas a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) 7,918 para su aprobación.
  - ✓ Se dieron 130 asesorías jurídicas a empresas y afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a solicitud de estos.



## Implementación de Programa «Ya no Estás Solo, la DIDA 24 Horas Contigo»

En el mes de diciembre se implementó el programa «Ya no Estás Solo, la DIDA 24 Horas Contigo», en el que se amplió el horario de servicios para que los afiliados al SDSS puedan acceder 24 horas, 7 días a la semana, a los servicios de la DIDA. Es un programa innovador, creado para apoyar, proteger y defender a los afiliados al SDSS cuando les sean negados o vulnerados sus derechos. El mismo presentó los siguientes resultados en los primeros 20 días de operaciones:

**5,000**  
ASISTENCIAS A  
AFILIADOS

➤ Se logró asistir a 5,000 afiliados en todo el país, brindando orientación y defensa en casos críticos.

**122**  
GESTIÓN  
DE CASOS

➤ Se gestionaron 122 casos, incluyendo 65 irregularidades con prestadores de servicios de salud y 57 gestiones con ARS.

**+4mm**  
RECUPERADOS  
POR COBROS  
INDEBIDOS

➤ Se recuperaron RD\$ 4,017,015.39 por concepto de cobros indebidos, al evitar cobros y garantizar reembolsos justos, lo que se traduce en una disminución de gasto de bolsillo de los afiliados.

**24**  
TRASLADOS DE  
EMERGENCIA

➤ Se realizaron 24 traslados de emergencia para proteger la salud de quienes más lo necesitaban.

SERVICIO  
CALL CENTER  
**24h**

➤ La DIDA comprometida con el bienestar de cada afiliado y de su familia, tiene a disposición el servicio de call center y defensoría las 24 horas, los 7 días de la semana, para garantizar sus derechos.



## Defensorías Colectivas Sometidas al CNSS con resultados

Por su relevancia para el avance y consolidación de la protección social en el país, la DIDA estudia de manera sistemática las normas y resoluciones emitidas por las instancias decisorias del SDSS, presentando 10 defensorías colectivas en favor de los afiliados detalladas a continuación:

### DEFENSORIAS COLECTIVAS A FAVOR DE LOS AFILIADOS

01

Comunicación No. D-000418 de fecha 09/04/2024 dirigida al señor Luis Miguel De Camps García, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS /Atención al Sr. Juan Estévez, comisión permanente de pensiones/ Vía: Sr Edward Guzmán: Gerente General del CNSS con la remisión de propuesta de aspectos a considerar en la categorización y priorización de la selección de los beneficiarios de las pensiones solidarias. en referencia a resolución 581-02 del CNSS de fecha 14/12/2023.

02

Luis Miguel De Camps García Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, solicitud continuidad de trabajos para conocimiento de la implementación del Régimen Contributivo Subsidiado en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

03

Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Solicitud de reconsideración a su respuesta en la cual nos limita la información a nombre de afiliados reclamantes ante esta Dirección General. Francisco A. Torres Díaz Superintendente, Superintendencia de Pensiones (SIPEN), en fecha 01/05/2024.

04

Jesús Feris Iglesias, Superintendente, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). Solicitud de reconsideración respecto a la no aplicación de traspaso excepcional establecido en la Ley 87-01, artículo 31, párrafo I a los servidores públicos que desean pertenecer a SENASA.

05

Comunicación dirigida al señor Juan Rosa, Director General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP). Reiteración solicitud de postura institucional respecto a la denegación de transferencia de la pensión a sobrevivientes del personal del sector salud pensionado mediante decreto del presidente Luis Abinader Núm. 127-21 de fecha 25 de febrero del 2021. 03/05/2024.

06

Señor Francisco A. Torres Superintendente de Pensiones SIPEN, Solicitud urgencia ejecución de traspasos aprobados por la Comisión de Traspasos CCI a Reparto com. D-000839 d/f 18/06/2024.

07

Señor Luis Miguel De Camps Ministro de Trabajo y Presidente CNSS, solicitud de reconsideración contra la decisión de declinatoria de solicitud de traspaso de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a Reparto interpuesta por la señora Dalila Montilla Nova.

08

SeNaSa. Solicitud de acercamiento ante las Prestadoras de Servicios de Salud dentro de su red a fin de limitar las prácticas irregulares y los cobros indebidos a sus afiliados.

09

DGJP. Solicitud de apertura canales de comunicación permanente y notificación de novedades que afecten directamente a los afiliados.

10

Resultado de Resolución del CNSS Núm. 590-05 de fecha 23 de mayo 2024: Se remite a la Comisión Permanente de Pensiones (CPP), la solicitud de la DIDA de modificación y/o eliminación de plazos y limitantes contenidos en el Contrato Póliza, que impiden a los afectados y beneficiarios el acceso a los beneficios del SVDS; remitida mediante la comunicación #0486, d/f 15/04/24; para fines de revisión y análisis. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS. 03/06/2024.

## Acciones de promoción y capacitación de los servicios que ofrece el SDSS

Más de 177 personas recibieron capacitación en temas de seguridad social a través de 7 talleres, de las cuales el 68% (120) de los participantes beneficiados en las capacitaciones corresponden al género femenino y el 32% (57) al género masculino.

Los talleres se impartieron en 6 provincias.

Talleres Impartidos en Instituciones Públicas y Privadas Año 2024						
Talleres	Institución Beneficiaria	Participantes				
		Género Masculino	Género Femenino	Total	Adultos Mayores	Provincias
1	Dirección Provincial de Salud	12	12	24	5	Peravia
1	Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)	1	24	25	0	Barahona
1	Servicio Regional de Salud	5	13	18	0	La Vega
1	Hospital Napier Diaz	1	17	18	3	Santiago
1	Colegio de Abogados	14	13	27	0	La Vega
1	Ayuntamientos de San Cristóbal	14	22	36	0	San Cristóbal
1	Liceo Leonor Isabel Cabrera	10	19	29	0	La Romana
<b>7</b>		<b>57</b>	<b>120</b>	<b>177</b>	<b>8</b>	

**CUADRO 3** - Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo - DIDA

## CHARLAS

SOBRE IGUALDAD  
DE GÉNERO Y  
DE DERECHOS  
Y OPORTUNIDADES

59%  
FEMENINO

5,038  
PERSONAS  
RECIBIERON  
CAPACITACIÓN

41%  
MASCULINO

Alrededor de 5,038 personas recibieron capacitación y orientación en temas de seguridad social a través de 209 charlas impartidas, de las cuales el 59% (2,964) de los participantes beneficiados fueron del género femenino y el 41% (2,074) del género masculino, incluyendo 1,335 adultos mayores que recibieron orientación e información de los beneficios que ofrece el SDSS, sobre igualdad de género y de derechos y oportunidades.

Las charlas fueron realizadas en el Distrito Nacional y las provincias de: Santo Domingo, Monseñor Nouel, Santiago, San Cristóbal, La Vega, San Francisco de Macorís, Mao, San Pedro de Macorís, La Romana, Samaná, Higüey, Bávaro, Azua, San Juan de la Maguana, Barahona, Independencia y Bahoruco.

Se realizaron 143 actividades de distribución de material educativo sobre el SDSS a través de las oficinas instaladas a nivel nacional, se hicieron 65 operativos de orientación

y defensoría en centros de trabajos y de salud públicos y privados a nivel nacional; 100 encuentros y reuniones con encargados de departamentos de recursos humanos de empresas públicas y privadas a nivel nacional, con el objetivo de coordinar charlas, talleres y conferencias para empoderar y concientizar a los encargados de recursos humanos y trabajadores sobre los beneficios y derechos que otorga la Ley 87-01 que crea el SDSS y más de 67 reuniones fueron realizadas con organizaciones de la sociedad civil y dirigentes comunitarios a nivel nacional, para coordinar charlas, talleres, conferencias y actividades de apoyo a la institución.

### Diplomado internacional sobre Seguridad Social



**131**  
PARTICIPANTES  
NACIONALES Y  
EXTRANJEROS

En coordinación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) llevó a cabo el **Primer Diplomado Internacional en Defensoría de Derechos Ciudadanos en Materia de Seguridad Social**, como parte del programa formativo contemplado en su Plan Operativo Anual.

El diplomado se desarrolló en modalidad híbrida (virtual y presencial) y benefició a **131 participantes nacionales y extranjeros**, incluyendo profesionales del derecho, periodistas, formadores de opinión, investigadores del área, así como funcionarios de entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y de otras instituciones gubernamentales.

La fase virtual, impartida por docentes nacionales e internacionales, tuvo lugar del 8 de abril al 21 de junio de 2024.

## Firma de Acuerdo DIDA-OISS

Durante la celebración del Seminario Iberoamericano de Seguridad Social en El Salvador, se firmó el **Acuerdo Internacional “ABC de la Seguridad Social”** entre la DIDA y la OISS, con el propósito de implementar en la República Dominicana el curso automatizado ABC de la Seguridad Social. Este instrumento busca fortalecer la comprensión ciudadana sobre sus derechos y deberes en materia de seguridad y protección social. El acto fue presidido por el vicepresidente de El Salvador, Félix Ulloa.

## Diplomado sobre Aspectos Generales del SDSS

La DIDA impartió dos ediciones del **Diplomado en Aspectos Generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**, con el objetivo de ofrecer una formación integral sobre la evolución, estructura, gobernanza y funciones del sistema, abarcando los seguros de salud, pensiones y riesgos laborales. Se puso especial énfasis en los mecanismos de defensa y protección de derechos de los afiliados.

- El **primer diplomado** se desarrolló en horario matutino (de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.), con una duración de 45 horas y **32 participantes beneficiados**.
- El **segundo diplomado** se realizó en horario vespertino (de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.), también con una duración de 45 horas y **25 participantes beneficiados**.

## Participación en ferias y eventos de promoción social

La DIDA participó activamente en la 11.<sup>a</sup> **Feria de Seguridad y Salud en el Trabajo**, organizada por el Ministerio de Trabajo, mediante la instalación de un stand informativo, donde se ofreció orientación personalizada sobre los derechos, deberes y beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Asimismo, la institución participó en la **Feria de Beneficios “CONVATEC 2024”**, celebrada del 9 al 15 de septiembre en la provincia de San Cristóbal, donde se brindó asistencia informativa a empleados y visitantes sobre temas clave de seguridad social.

## Monitoreo de Calidad a Prestadoras de Servicios del SDSS

Durante el año 2024, la DIDA realizó un total de **478 monitoreos** a prestadoras de servicios del Sistema Dominicano de Seguridad Social, incluyendo:

**478**  
MONITOREOS  
A PRESTADORAS  
DEL SDSS



**219 Centros del Primer Nivel de Atención (CPNA)**



**116 Hospitales**



**143 Centros Privados de Salud**

En el caso de los **219 CPNA**, se aplicaron encuestas para medir el nivel de conocimiento de los usuarios respecto a aspectos fundamentales del sistema. El resultado arrojó un **promedio general de 79 %**, basado en las siguientes preguntas:

- **¿Sabe usted cuál es su ARS?**
- **¿A cuál régimen pertenece?**
- **¿Sabía que puede interponer una queja por denegación de servicio?**

Además, el monitoreo realizado a 116 hospitales a través de encuestas aplicadas arrojó un nivel de conocimiento promedio de 77% sobre las siguientes preguntas: ¿Sabe usted cuál es su ARS?; ¿A cuál régimen usted pertenece? ¿Sabía usted que puede abrir

una queja por denegación de servicio?; ¿Sabía usted que puede abrir una queja por inconformidad del servicio ante la DIDA? Los usuarios encuestados manifestaron estar satisfecho con el servicio recibido en un 94% promedio.

## Monitoreo a centros de salud privados

Mediante el monitoreo realizado a **143 centros de salud del sector privado**, a través de encuestas aplicadas a usuarios, se obtuvo un **nivel de conocimiento promedio del 83%** en relación con las siguientes interrogantes:

- **¿Sabe usted cuál es su ARS?**
- **¿A cuál régimen de afiliación pertenece?**
- **¿Sabía que puede interponer una queja por denegación de servicios?**
- **¿Sabía que puede presentar una queja por inconformidad con el servicio recibido ante la DIDA?**

Asimismo, los usuarios encuestados expresaron un **nivel de satisfacción general del 98%** respecto al servicio recibido.

## Encuentros comunitarios con afiliados del Régimen Subsidiado

**56**  
ENCUENTROS  
COMUNITARIOS  
CPNA

Durante el período, se llevaron a cabo **56 encuentros comunitarios** con afiliados al Régimen Subsidiado que demandan servicios en los **Centros del Primer Nivel de Atención (CPNA)**, distribuidos a nivel nacional. Estas actividades permitieron identificar hallazgos relevantes y necesidades específicas que afectan a los residentes de las comunidades, con el propósito de notificar dichas situaciones a los organismos competentes, promoviendo la mejora continua en la calidad y oportunidad de los servicios ofrecidos.



## Operativo de Monitoreo en Semana Santa

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) ejecutó un **operativo preventivo de monitoreo** durante el período de Semana Santa, con el objetivo de **proteger los derechos de los afiliados** y prevenir prácticas indebidas en los servicios de salud, tales como rebote de pacientes y cobros no autorizados en áreas de emergencia.



Para la ejecución de este operativo se movilizaron más de **150 colaboradores**, quienes visitaron establecimientos de salud públicos y privados en el **Gran Santo Domingo** y diversas provincias del país, a través de las oficinas provinciales de la institución.



### Capacitación y formación del personal interno

Durante el año 2024, la DIDA promovió el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales mediante un amplio programa de formación dirigido a su personal técnico y administrativo. En total, se impartieron:



Entre otras acciones formativas especializadas

Estas capacitaciones fueron ofrecidas en coordinación con instituciones nacionales e internacionales, tales como:

**Ministerio de Administración Pública (MAP)**

**Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)**

**Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS–OISS)**

**Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)**

**Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)**

**Ministerio de la Mujer (MMUJER)**

**Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)**

**Universidad de Santander (México)**

**Universidad Católica de Santo Domingo**

**Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)**

**Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)**

**Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)**

<b>Capacitación del personal interno a través de cursos, talleres, charlas y seminarios</b>				
<b>Año 2024</b>				
<b>Tipo de Capacitación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Temas</b>	<b>Institución</b>
Diplomado	1	5	Seguridad Social, Teoría y Conceptos Básicos	CIESS
Diplomado	1	10	Liderazgo Organizacional	Universidad de Santander, México
Curso	1	1	Certificación de Gobernanza Defensor del Pueblo y Buena Administración	NEXT EDUCACION
Socialización	1	2	Nueva Versión de la Guía SISMAP Sector Público	MAP
Master	1	2	Seguridad Social y Administración de Riesgos Laborales	Universidad Católica de Santo Domingo
Curso	1	25	Introducción a la Equidad de Género en Seguridad Social	OISS
Conferencia Virtual	1	97	Situación Actual de los Derechos de las Mujeres	MMUJER

Curso	1	20	Modelo de Gestión por Competencias	INAP
Taller	1	218	Régimen Ético y Disciplinario	MAP
Conferencia Virtual	1	82	Orden y Limpieza	IDOPPRIL
Charla virtual	1	125	Ley de Función Pública 41-08	MAP
Diplomado	1	1	Estrategias Didácticas para la Excelencia Educativa en República Dominicana	Universidad de Santander, Mexico
Conferencia	1	1	La Certificación de personas dentro del marco de la norma ISO17024-2012 en la R.D.	CAPGEFI
Taller	2	1	Nuevo Manual de Planificación Estratégico	MEPyD
Curso	1	30	Trabajo en equipo	INFOTEP
Taller	1	1	Política "Acceso a la Salud y la Seguridad Social",	MEPyD
Charla	1	5	Hacia una vida plena: Visión integral del adulto mayor en las Américas	CIESS
Taller	1	2	Socializaciones Formulación Anteproyecto 2025 y Actualización IGP	MEPyD
Curso	1	32	Liderazgo Gerencial y Supervisión	CAPGEFI
Conferencia	1	82	Riesgos en Oficinas	IDOPPRIL
Curso	1	31	Atención al Cliente	INFOTEP
Curso	1	33	Desarrollo de Competencia Liderar con el Ejemplo	INAP
Charla	1	36	Agenda Legislativa para la Igualdad	MMujer
Curso	1	1	Elaboración de Estados financieros	CAPGEFI
Charla	1	44	Masculinidad Positiva	DIDA
Curso	1	26	Gestión Eficaz del tiempo	INFOTEP
Curso	1	41	Comunicación Efectiva	INFOTEP
Curso	1	33	Desarrollo de Competencia compromiso con los resultados	INAP
Charla	1	101	Asociación de Servidores Públicos (ASP)	INSPRE
<b>Total General</b>	<b>44</b>	<b>1688</b>		

**CUADRO 4** - Fuente: Dirección de Recursos Humanos - DIDA

## » Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

### Otorgamiento de Beneficios y Gestión de Prestaciones (SIPEN)

**20.48%**  
PRODUCTO INTERNO BRUTO  
(DICIEMBRE 2024)

Al cierre de diciembre de 2024, el patrimonio de los fondos de pensiones alcanzó la suma de RD\$1,397,051.09 millones, lo que representa el 20.48 % del Producto Interno Bruto (PIB).

Asimismo, la **Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI)** aprobó 17 nuevas emisiones de instrumentos financieros de oferta pública como alternativas de inversión para los fondos de pensiones, por un monto total de **RD\$140,364.46 millones**, contribuyendo así a la **diversificación del portafolio de inversión de dichos recursos**.

**APROBACIÓN**  
**17**  
NUEVAS  
EMISIONES  
POR CCRYLI

En lo concerniente a la afiliación al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), al cierre de diciembre de 2024 se alcanzó un total de 5.31 millones de afiliados, lo que representa un incremento del 5.4 % con relación a la misma fecha del año anterior. En ese mismo orden, el número de cotizantes ascendió aproximadamente a 2.22 millones, lo que resultó en una densidad de cotización de 41.8%.

**5.31**  
MILLONES  
DE AFILIADOS  
AL SDP

**Durante el período enero - diciembre de 2024, el sistema previsional benefició 1,360 personas con pensiones por discapacidad y otorgó 1,517 pensiones de sobrevivencia, las cuales benefician a 2,968 personas. En promedio, durante el referido período, los pensionados por discapacidad recibieron RD\$16,560.18, mientras que los pensionados por sobrevivencia RD\$17,464.45.**



## DEVOLUCIÓN

RD\$ **230,068,375.40**

AFILIADOS ENFERMEDAD TERMINAL

Con relación a la devolución de saldo a afiliados que padecen de una enfermedad terminal, durante el período enero – diciembre de 2024, se realizó la devolución por un monto de RD\$230,068,375.40, correspondiente a un total de **331 solicitudes de devolución aprobadas**.

De igual forma, en cuanto a la devolución de saldo a afiliados de ingreso tardío, al mismo corte citado, se devolvieron RD\$5,552.80 millones, correspondientes a un total de 18,064 solicitudes de devolución aprobadas. Con este número de devoluciones se alcanza un 99.93% de aprobación por este concepto.

Para el mismo período, se realizó la devolución de los recursos acumulados a los familiares de afiliados fallecidos por un monto ascendente a RD\$1,375,563,877.61. Asimismo, se otorgaron 913 pensiones por vejez, de las cuales 17 corresponden a afiliados de ingreso tardío y 896 a trabajadores “no afiliados de ingreso tardío” con 55 años de edad o más y con un fondo acumulado que les permitió optar por una pensión superior al 150% de la pensión mínima del Régimen Contributivo. En promedio, dichos pensionados recibieron RD\$45,202.93 y RD\$44,717.13, respectivamente. Adicionalmente, se otorgaron 23,649 pensiones por Cesantía por Edad Avanzada, con un monto promedio de RD\$14,142.03.

## Cumplimiento de Metas Presidenciales

En consonancia con las disposiciones del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Luis Abinader, la SIPEN mantuvo su enfoque en el seguimiento de las metas y compromisos presidenciales. Como parte de las acciones emprendidas para contrarrestar el desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos, deberes y el funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP), la SIPEN incluyó nuevamente la meta “Fomento de la educación previsional en la sociedad” en el Sistema de Metas Presidenciales, gestionado por el Ministerio de la Presidencia para el período 2020-2024.

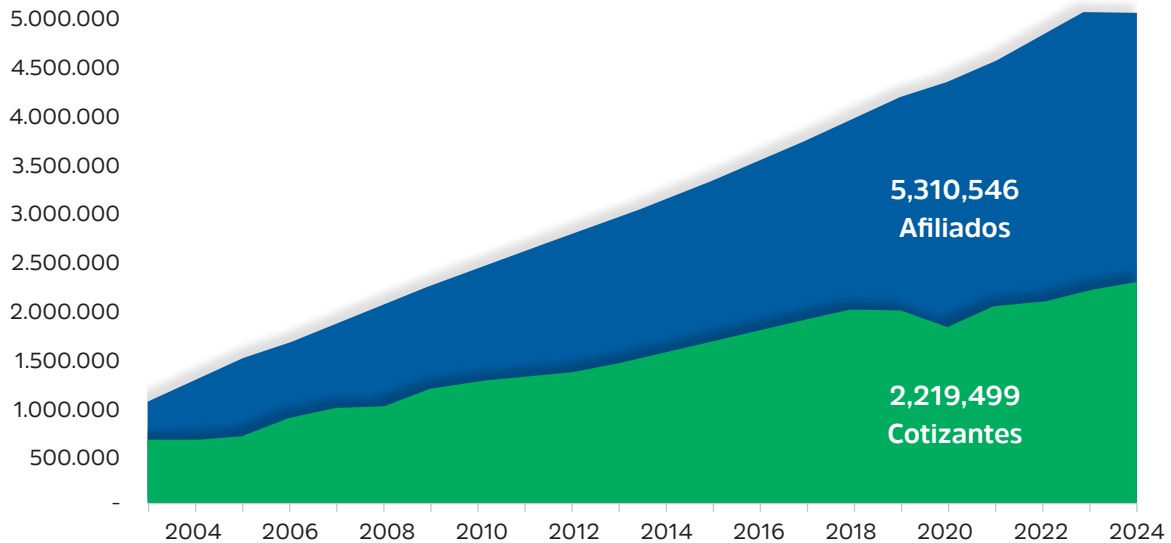
**Dicha meta mantuvo un ritmo de ejecución del 100 %. En el período enero-diciembre de 2024 la capacitación de 5,679 personas a través de las diversas formaciones impartidas.**

### 1. Supervisión y Control de Beneficios

La **Dirección de Control de Beneficios**, instancia encargada de verificar el otorgamiento y pago correcto de las prestaciones del sistema, también alberga la **Secretaría de la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD)**. Esta comisión es responsable de emitir las certificaciones de discapacidad total o parcial de los afiliados, tomando en cuenta la profesión u ocupación de la persona afectada, conforme al Manual de Evaluación y Calificación aprobado por el CNSS, y en cumplimiento con los artículos 47 y 48 de la Ley núm. 87-01, así como los artículos 107 y 108 del Reglamento de Pensiones.

**Para fortalecer los procesos de supervisión, Dirección de Beneficios, en colaboración con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, desarrolló diversos aplicativos de supervisión integrados en la plataforma Fénix.**

## Evolución de Afiliados y Cotizantes al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Dirección de Estudios - SIPEN

La Dirección de Control de Beneficios contempla las actividades relacionadas al proceso diario de supervisión del otorgamiento y pago de beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones. Sobre este particular, durante el período enero – diciembre de 2024, en términos de supervisión de casos, se obtuvieron los resultados siguientes:

Tipo de beneficio	Cantidad casos revisados
<b>Vejez</b>	900
<b>Cesantía por edad avanzada</b>	1,486
<b>Discapacidad</b>	1,843
<b>Sobrevivencia</b>	5,104
<b>Devolución CCI ingreso tardío</b>	1,482
<b>Devolución CCI enfermedad terminal</b>	296
<b>Total</b>	<b>11,111</b>

Fuente: Dirección Control de Beneficios - SIPEN

En ese mismo orden, la revisión integral de los beneficios del sistema previsional se extiende a la supervisión de los pagos de estas prestaciones. Para el referido período fueron revisados 2,964 pagos realizados a los beneficiarios de pensiones por sobrevivencia y 1,360 pagos a pensionados por discapacidad.

## 1. Aprobación de Nuevos Instrumentos de Inversión para los Fondos de Pensiones

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) tiene por objeto principal determinar el grado de riesgo actual de cada instrumento financiero, a ser considerado como alternativa de inversión para los fondos de pensiones. Asimismo, establecer los límites máximos de inversión por tipo de instrumento e incentivar la diversificación de las inversiones de dichos fondos, según lo establecido en el artículo 99 de la ley núm. 87-01.

**Las resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI) se encuentran asociadas a la línea de acción de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END): 2.2.3.6. Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional, a través de la participación de nuevos emisores calificados y la emisión de nuevos instrumentos financieros de inversión que permitan mantener adecuados niveles de rentabilidad-riesgo.**

**170**  
**EMISIONES**  
**APROBADAS**  
**RD\$877,856.55**  
**MILLONES**

En ese sentido, respecto a la aprobación de nuevos instrumentos financieros de oferta pública como alternativa de inversión para los fondos de pensiones, desde el inicio del sistema al 31 de diciembre de 2024, la Comisión ha aprobado 170 emisiones por un total de RD\$857,856.55 millones, de las cuales 56 emisiones corresponden a fondos de inversión, por RD\$446,532.97 millones; asimismo, 54 emisiones de entidades de intermediación financiera, equivalentes a

RD\$156,900.00 millones; 50 emisiones de empresas, por un monto de RD\$143,170.33 millones; 4 emisiones de organismos multilaterales, por un total de RD\$17,034.88 millones; 4 emisiones de fideicomisos de oferta pública, por un total de RD\$88,540.00 millones, una emisión correspondiente a titularización de cartera de créditos hipotecarios, por un total de RD\$1,806.25 millones y una emisión de acciones de oferta pública, por un monto total de RD\$3,872.12.

Cabe resaltar, que la composición de la cartera de inversión de los fondos de pensiones ha cambiado su perfil de manera notable en los últimos años, pasando del 100% en certificados de depósito de las entidades de intermediación financiera durante los inicios del Sistema Dominicano de Pensiones, a una mayor diversificación por tipos de instrumentos financieros.

### 3. Supervisión de procesos



Al 31 de diciembre de 2024 las Administradoras de Fondos de Pensiones han tramitado un total de 158,681 solicitudes de afiliación, de las cuales 66,295 fueron afiliaciones automáticas y 92,386 afiliaciones por suscripción de contrato; correspondientes a un 42% y 58%, respectivamente.



En cuanto a los montos cotizados al Sistema Dominicano de Pensiones, durante el período enero-diciembre de 2024 se recaudó un total de RD\$82,954.52 millones, de los cuales RD\$65,328.85 millones, equivalentes a un 78.8%, fueron individualizados al Sistema de Capitalización Individual; RD\$12,195.65 millones, equivalentes a un 14.7%, fueron individualizados a los Fondos de Reparto Individualizado; mientras RD\$5,430.02 millones, equivalentes al 6.5%, fueron individualizados al Fondo de Solidaridad Social, y a las operaciones de la SIPEN, de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).



## TRASPASOS

Al 31 de diciembre de 2024, fueron procesadas 88,577 solicitudes de traspasos entre Administradoras de Fondos de Pensiones, las cuales representaron un traslado de recursos de RD\$48,028.26 millones.

Por otro lado, dando cumplimiento a la resolución núm. 289-03 emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y al artículo. 89 de la resolución núm. 437-20 emitida por la SIPEN, se realizan los traspasos desde el Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto, los cuales son efectuados para todos aquellos afiliados que, al momento del inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, tenían más de 44 años; contaban con derechos adquiridos por las leyes núms. 1896-48 sobre Seguros Sociales y/o 379-81 sobre las Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Sector Público y fueron afiliados de manera automática o voluntaria a una AFP.

Este proceso se lleva a cabo por la Superintendencia de Pensiones en conjunto con la DIDA, UNIPAGO y la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP). Desde enero de 2013 al 31 de diciembre de 2024, se han traspasado 10,842 afiliados, lo que representa un traslado de recursos de RD\$6,626.52 millones.



## ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

Dentro de los procesos de supervisión de administración de Cuentas de Capitalización Individual, se encuentra la autorización de reactivación de aquellas cuentas que fueron cerradas por devolución de saldo por ingreso tardío, herencia o sobrevivencia, y que luego recibieron un nuevo aporte o se individualizó un aporte rezagado. Al corte del 31 de diciembre de 2024 se recibieron y autorizaron 4,383 solicitudes de reactivación de Cuentas de Capitalización Individual (CCI).

## 4. Regulación del Sistema Previsional

Durante el año 2024, en materia de regulación, fueron emitidas varias normativas sobre aspectos relevantes para el desarrollo del Sistema Dominicano de Pensiones, las cuales fueron las siguientes:

### Resoluciones:

- Núm. 486-24** Modifica la resolución núm. 480-24 que modifica la resolución núm. 395-17 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones.
- Núm. 485-24** Sobre Habilitación de la Administradora de Fondos de Pensiones APS, S.A.
- Núm. 484-24** Aprueba las modalidades de Rentas Vitalicias sometidas por Seguros APS, S.A. para ser ofrecidas a los afiliados del Sistema de Capitalización Individual.
- Núm. 483-24** Aprueba las modalidades de Rentas Vitalicias sometidas por Seguros Reservas, S.A. para ser ofrecidas a los afiliados del Sistema de Capitalización Individual, del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Núm. 482-24** Aprueba las modalidades de Rentas Vitalicias sometidas por Dominicana Compañía de Seguros, S.A. para ser ofrecidas a los afiliados del Sistema de Capitalización Individual del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Núm. 481-24** Sobre Inscripción y Autorización de Operaciones del Plan Complementario Alcanza de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).
- Núm. 480-24** Modifica la resolución núm. 395-17 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, la cual sustituye las resoluciones núms. 449-22 y 478-23.
- Núm. 479-24** Sobre Procesos Operativos para las Administradoras de Fondos de Pensiones, Fondos y Planes Sustitutivos, que sustituye las resoluciones núms. 437-20, 450-22, 458-22, 460-22, 465-22, 466-23 y 475-23.

## **Circulares:**

### **Núm. 130-24**

Sobre Guía de Evaluación de los Promotores de Pensiones, que sustituye la circular núm. 89-13 sobre Guía de Evaluación de los Promotores de Pensiones y Calificación Necesaria para su Acreditación.

### **Núm. 129-24**

Sobre las Declaraciones de Libre Traspaso.

### **Núm. 128-24**

Sobre las especificaciones técnicas del archivo electrónico correspondiente a los pagos de pensiones cuya modalidad sea Renta Vitalicia, a ser enviado por las Compañías de Seguros autorizadas a la Superintendencia de Pensiones.

### **Núm. 127-24**

Sobre denuncia de Procesos de Traspasos Irregulares.

### **Núm. 126-24**

Sobre los procesos de Traspasos de Afiliados entre AFP.

### **Núm. 125-24**

Sobre Indexación Anual que actualiza el Capital Mínimo Exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), la cual sustituye la circular núm. 122-23.

## Evaluación SIRO

La SIPEN, como parte de su labor de regulación y supervisión, ejecuta evaluaciones periódicas de riesgo operativo en las AFP, a partir de la normativa complementaria y la promoción de mejores prácticas operativas que aseguren el control, prevención y mejora continua de los procesos en las entidades administradoras del sistema.

Durante el año 2024, se ejecutaron las acciones de revisión de los informes de autoevaluación de riesgo operativo de las AFP, correspondientes al período enero-diciembre de 2023 y su metodología de gestión de riesgo, por parte del equipo técnico del Comité de Riesgo Operativo SIPEN.

Asimismo, de manera continua se realiza la supervisión de carga y recopilación de reportes de las AFP a la base de datos de eventos de riesgos y la gestión de la documentación de sus procesos para revisión por parte de las direcciones técnicas en el marco de esta supervisión de riesgo operativo.

**Como parte de la planificación estratégica 2021-2025 de la SIPEN, alineado directamente al programa incluido en el Plan Estratégico del SDSS 2021-2024, se da inicio al proceso de implementación de un Sistema Integral de Riesgos, partiendo desde la iniciativa de contactar las Superintendencias a nivel regional; como es el caso de Colombia y Chile, para compartir experiencias.**

El objetivo de este proceso es ampliar el alcance y las labores de supervisión de riesgo que realiza esta Superintendencia, logrando así el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Pensiones y la protección de los derechos de los ciudadanos afiliados.

En el marco del Sistema Integral de Riesgo Operativo (SIRO) y las tareas de supervisión basadas en este, la SIPEN y su Comité del SIRO ha llevado a cabo diferentes procesos

y tareas de evaluación de riesgo, así como de análisis de la cultura de gestión de riesgos existente actualmente en las AFP. Entre las principales tareas están:

- Generación de Informe sobre el perfil de riesgo de las Administradoras de Fondos de Pensiones en base a las Autoevaluaciones 2023. Corresponde a una sección clave que proporciona una visión general del perfil de riesgo de cada AFP, basado en las autoevaluaciones realizadas.
- Desarrollo del Taller de Riesgo. Durante el segundo semestre, se llevó a cabo el “Taller de Riesgo”, dirigido al equipo directivo de esta Superintendencia, diseñado con el propósito de fortalecer la supervisión y gestión del SDP por parte de la SIPEN. Su objetivo principal, es facilitar la evolución hacia un modelo de supervisión más acorde con las exigencias actuales, donde se transite de una supervisión basada en el cumplimiento a una supervisión basada en riesgos.

**De igual forma, se abordaron los puntos más relevantes para lograr esta transición, así como la contextualización de los diferentes tipos de riesgos que enfrenta el sistema. Entre los temas abordados, se destacan:**

### **MÓDULO 1**

#### **Bases para la Supervisión Basada en Riesgos**

Se presentaron los fundamentos para la supervisión basada en riesgos con la visión de la SIPEN y sus objetivos de la supervisión; así como, una introducción con conceptos y marco metodológico de la misma. Al final se concluye con la experiencia vivida en Chile con la participación del ex Superintendente de ese país, Sr. Julio Bustamante.

### **MÓDULO 2**

#### **Gestión del Riesgo**

Este módulo inicia con la participación del Sr. Bustamante, con la identificación y Presentación de los riesgos políticos, continuando con la identificación y estimación de los riesgos en el SDP como son: inherentes, externos y políticos. Asimismo, socialización de herramientas de la supervisión basada en riesgo como las mejores prácticas internacionales, gobierno corporativo y su función en la gestión de riesgo.

### **MÓDULO 3** Gestión del Cambio y Ejes Estratégicos de SIPEN

Se aborda como la gobernanza datos nos apoya en esta gestión, finalizando con la presentación del Dashboard de Riesgo.

## **Ejecución de evaluaciones e inspecciones**

Según lo establecido en el Programa Anual de Inspección (PAI), durante el primer semestre del año 2024, se efectuaron inspecciones in situ sobre el otorgamiento de las pensiones por vejez anticipada y cesantía por edad avanzada tramitadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP): JMMB-BDI y Crecer. Asimismo, se realizaron las inspecciones programadas sobre la tramitación de las pensiones por discapacidad y sobrevivencia al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Banco Central y la inspección en conjunto con la Superintendencia de Seguros a la empresa General de Seguros, sobre cálculos de reservas para sus diferentes productos.

Además, se realizó la segunda inspección en conjunto con la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia del Mercado de Valores y la Superintendencia de Seguros, al Centro Financiero BHD, donde se evaluaron las Políticas de Gobierno Corporativo y las transacciones entre empresas vinculadas; con lo que se busca validar el debido uso de los fondos acorde a lo señalado en nuestra resolución núm. 47-03 “Sobre el Control de Conflictos de Intereses”.

En cuanto a los Sistemas de Reparto Estatal, en una primera fase, se inició la inspección al Comité de Retiro de la Policía Nacional, en busca de validar el funcionamiento adecuado de las diferentes modalidades de pensión que maneja el organismo.

En otro orden y según lo estipulado en la resolución núm. 21-02 sobre oficinas de atención al público, se llevó a cabo la inspección y posterior autorización, del traslado

de la oficina de atención al público de AFP Crecer en el Distrito Nacional. En ese mismo orden, durante el cuarto trimestre del año, se realizó la inspección al proceso de Afiliación Digital a la AFP Popular y se inició la revisión de este en las administradoras Crecer y Reservas.

Otras de las acciones llevadas a cabo en el marco del Sistema Integral de Riesgo Operativo y las tareas de supervisión basadas en este, fueron:

- **Aplicación de una encuesta de conocimiento, actitudes, percepciones y prácticas sobre la gestión de riesgo en las AFP.**
- **Elaboración del Informe de Cumplimiento Autoevaluaciones de Riesgo Operativo de las AFP 2023.**
- **Creación de mesas de trabajo internas: financiera, operativa y comunicacional. El objetivo de estos equipos es realizar un plan de trabajo para el diseño de la herramienta de medición de nuevos riesgos, a través del desarrollo de una agenda a corto, mediano y largo plazo.**

## **5. Promoción del Sistema Dominicano de Pensiones**

La SIPEN desarrolló campañas institucionales de difusión y promoción del Sistema Dominicano de Pensiones, así como de los servicios que ofrece y las funciones que realiza, estipuladas en la ley núm. 87-01. Lo anterior, con el propósito de fomentar el conocimiento previsional de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones y de la población en general, contribuyendo así a mitigar el desconocimiento latente sobre los derechos y deberes en materia de pensiones y protección previsional.

# Educación previsual

## Implementación del Plan Educativo Masivo

Desde comienzos del año iniciaron los esfuerzos de comunicación masiva del plan educativo Conoce Tu Futuro. Entre las actividades realizadas se destacan:

- o **Stand Conoce Tu Futuro en las plazas comerciales Sambil y Galería 360, Universidad de la Tercera Edad (UTE), Universidad Iberoamericana (UNIBE), Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Universidad del Caribe (UNICARIBE), Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), Hotel Intercontinental, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Asociación de Hoteles de Santo Domingo, Dirección General de Contrataciones Publicas (DGCP), Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR), Cámara de Comercio, Asociación de Hoteles y Turismo de la Rep. Dom. (ASONAHORES).**
- o **Silla interactiva en evento Isle of Light y el festival Capitalia.**
- o **Creación del portal [conocetufuturo.do](http://conocetufuturo.do).**
- o **Colaboración con Influencers para multiplicar el mensaje.**
- o **Pauta de radio y YouTube.**
- **Diplomado Periodismo Económico:** la Superintendencia de Pensiones auspició la participación de 10 periodistas en el Diplomado en Periodismo Económico y Financiero en la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD) y el mismo tuvo una duración cuatro (4) meses.

- **CONGRESO R.I.T.A:** este congreso fue diseñado para periodistas y comunicadores que desean profundizar sus conocimientos sobre el Sistema Dominicano de Pensiones; abordando aspectos cruciales como la regulación, las inversiones, los beneficios para los trabajadores y la importancia del ahorro a largo plazo para el momento de retiro. En este congreso participaron aproximadamente 150 personas y fue celebrado los días 11, 18 y 25 de noviembre.

Dada la importancia de la educación previsional, la meta de “fomento de la educación previsional en la sociedad” se incluyó nuevamente en el Sistema de Metas Presidenciales gestionado por el Ministerio de la Presidencia (MINPRE) para el período 2020-2024, como forma de continuar emprendiendo acciones para contrarrestar el desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos, deberes y funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP). Entre las acciones destacadas del período objeto de evaluación, fue lanzado el Diplomado sobre el Sistema Dominicano de Pensiones, así como la incorporación continua de contenido sobre temas previsionales y financieros en los programas educativos técnicos y académicos del sistema educativo nacional.

En este contexto, es relevante el inicio de la primera Especialidad en Planes y Fondos de Pensiones, en modalidad virtual, impartida conjuntamente por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Universidad APEC. Esta especialidad, gestionada por la SIPEN, forma parte del programa de becas nacionales del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

Cabe destacar, que esta meta apunta al Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), respecto al fortalecimiento de la cultura de seguridad social y el posicionamiento del SDSS. En tal sentido, la ejecución de la referida meta ha ostentado un 100% de cumplimiento durante el año 2024, logrando durante el período de enero a diciembre 2024 la capacitación de 5,679 personas, a través de las diversas formaciones impartidas.

## 6. Convenios de colaboración interinstitucional

Al 31 de diciembre del año 2024, la SIPEN suscribió cinco (5) convenios de colaboración interinstitucional con varias entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como entes del sector educativo del país, con el objetivo de afianzar el desarrollo de la educación previsional, en beneficio de los afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones y la población en sentido general. Dichos convenios fueron los siguientes:

1. Convenio específico de colaboración interinstitucional para incentivar la educación previsional a periodistas, suscrito entre la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD) y la SIPEN, en fecha primero (01) del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024) con una vigencia de tres (3) meses y seis (6) días.
2. Convenio para la contratación conjunta de la consultoría para la actualización del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad, suscrito entre la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y la SIPEN en fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), con una vigencia de un (1) año.
3. Acuerdo marco de colaboración interinstitucional entre el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) y la SIPEN, suscrito el veintitrés (23) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), con una vigencia de cuatro (04) años.
4. Acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Centro Nacional de Ciberseguridad (CNCS) y la SIPEN, suscrito el veintiocho (28) del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024), por tiempo indefinido.
5. Acuerdo marco de colaboración interinstitucional entre la SIPEN y la Superintendencia de Seguros (SIS-SIPEN), suscrito en fecha treinta (30) del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), con una vigencia de un (1) año y renovación automática.



## Programa de Responsabilidad Social (PRS)

El Programa de Responsabilidad Social constituye el interés de la Superintendencia de Pensiones en desarrollar un conjunto de iniciativas de gestión responsable socialmente, con el medio ambiente y los recursos naturales, cimentado en tres (3) pilares fundamentales destinados a fomentar la sostenibilidad de las actividades, en un plan de acción coherente con los objetivos y las metas definidas correspondientes al período 2024, los cuales son:

- 1. Respeto al Medio Ambiente y a los Recursos Naturales.**
- 2. Educación Ciudadana.**
- 3. Relaciones con la Comunidad y Accionar Solidario.**

### Dentro de las actividades realizadas durante el año 2024, se encuentran:

- ✓ Continuación del Programa de Reciclaje dentro de las instalaciones de la SIPEN.
- ✓ Charla informativa sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre, impartida por el Hemocentro Nacional en nuestra institución, con el propósito contribuir a la formación de una cultura de donación de sangre voluntaria y sensibilizar sobre la importancia de que todos tengamos acceso a la sangre segura y oportuna, de manera gratuita.
- ✓ Jornada de donación voluntaria de sangre, organizada por esta SIPEN en conjunto con el Hemocentro Nacional, a través de la cual llevamos un soplo de esperanza a las personas que necesitan de ayuda para mejorar su calidad de vida.
- ✓ Campaña “Tapitas X Quimio”, a favor de la Fundación St. Jude, a través de la cual se promueve la recolección de tapas plásticas de refrescos, agua, jugos y botellones para ser recicladas con el objetivo de colaborar con la quimioterapia para cientos

de niños que requieren de tratamiento contra el cáncer, y así contribuir a mejorar su calidad de vida.

- ✓ Donación de juguetes didácticos recaudados en nuestra institución para los niños de la Fundación Dominicana de Autismo.
- ✓ Curso Lengua de Señas impartido por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para colaboradores de la SIPEN.
- ✓ Charla “Cómo darles vida a los plásticos flexibles después de ser utilizados”, impartida por la Fundación Botellas de Amor.
- ✓ Jornada de reforestación, junto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que se llevó a cabo la siembra de 975 árboles en la comunidad Cacao de Sabana del Puerto en el municipio de Bonao.
- ✓ Jornada de limpieza de costas en Playa Güibia, donde colaboradores de esta SIPEN sumaron sus esfuerzos para contribuir a la preservación y protección de nuestras playas.
- ✓ Charla de “Sensibilización sobre el Trato a las Personas Envejecientes”, con el apoyo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).
- ✓ Charla sobre “Uso Racional de la Energía”, con el apoyo del Ministerio de Energía y Minas.
- ✓ Taller “Trato digno hacia las personas con discapacidad”, impartido por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).
- ✓ Visita al hogar geriátrico Remanso de Paz.

## Desempeño de la planificación estratégica institucional

Cabe destacar, que la efectividad de los objetivos estratégicos se sustenta en el logro de 22 indicadores, instaurados para medir el desempeño de la planificación estratégica del año, de los cuales el 95% (21) de las metas programadas alcanzó en un 100% los resultados esperados.

A saber, los logros más destacados al corte, en el marco del accionar de la Planificación Estratégica Institucional, se presentan a continuación:

**EJE  
ESTRATÉGICO 1  
SUPERVISIÓN Y  
REGULACIÓN**

En el marco de las acciones institucionales del Eje Estratégico 1: “Supervisión y Regulación”, con el desarrollo de la estrategia “Eficientizar los trámites operativos en el SDP, a través de la adecuación del marco operativo, estructural y regulatorio”, se impulsaron los resultados siguientes:

- ✓ Con la emisión de la resolución núm. 476-23, que establece los aspectos generales para la creación de Planes Complementarios de Pensiones por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones, esta SIPEN logra subir un escalón respecto del objetivo de continuar instaurando nuevos mecanismos para aumentar la cobertura y el acceso a las prestaciones del Sistema Dominicano de Pensiones.
- ✓ Posteriormente, en agosto de 2024 con la puesta en circulación de la resolución núm. 481-24, que autorizó la inscripción, inicio de operaciones y comercialización del primer Plan Complementario por parte de una AFP, se materializa lo establecido en la resolución núm. 476-23.
- ✓ Por otra parte, esta SIPEN con la emisión de las resoluciones números 439-20 de fecha 04 de diciembre de 2020, 447-21 del 26 de octubre de 2021 y 464-22 del 09 de noviembre de 2022, las cuales sumaron nuevas modalidades de rentas vitalicias, permitió en el año 2024; a 437 afiliados (48.77%) de las 896 solicitudes de pensión por vejez sometidas, optar por una de las nuevas opciones disponibles para los afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones (SDP).

**EJE  
ESTRATÉGICO 2  
ATENCIÓN AL USUARIO**

En el Eje Estratégico 2: “Atención al Usuario”, cuyo propósito persigue dar a conocer a la ciudadanía el contenido normativo vigente en materia previsional, a la vez que mejoramos la calidad y oportunidad de los servicios ofrecidos por la institución;



bajo la sombrilla de la estrategia “Asegurar la respuesta oportuna a las consultas y solicitudes de información por los diferentes canales disponibles a los usuarios”, es importante decir, que el 98% del total que realizaron la valoración de los servicios ofrecidos por la SIPEN a través de la Encuesta de Satisfacción de la Calidad de los Servicios Públicos, indicó sentirse satisfecho en lo concerniente a la accesibilidad, aspecto que mide la empatía/elementos tangibles de los referidos servicios.

Los resultados del Informe de la Encuesta de Satisfacción de la Calidad de los Servicios Públicos se generaron considerando el esquema del plan piloto para mejorar el instrumento de medición de la valoración de los servicios ofrecidos a los ciudadanos por los diferentes canales, que se encuentra en desarrollo por parte del Ministerio de Administración Pública (MAP).

De igual modo, un 92% de las personas encuestadas, tanto para el servicio ofrecido en línea como presencial, mediante la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de la

Calidad de los Servicios Públicos, indicó que se sintió satisfecho con la prestación de los servicios a los usuarios recibidos por parte de esta SIPEN.

Asimismo, es relevante decir que el 74% de los participantes en las acciones formativas de larga duración ofrecidas por la institución en el 2024, logró obtener las competencias mínimas requeridas en materia previsional, superando la meta de un 68% establecida para el período evaluado. Lo anterior, se refiere a que estos obtuvieron la calificación exigida para ser promovidos y obtener el diploma correspondiente a la formación recibida.

De igual manera, por medio de las diferentes acciones educativas ofrecidas por la Dirección de Educación y Atención Previsional, la entidad superó la meta esperada de 100,000 personas sensibilizadas en materia previsional durante el período 2021-2024, siendo el resultado obtenido de 220,091 ciudadanos.

**EJE**  
**ESTRATÉGICO 3**  
**FORTALECIMIENTO**  
**INSTITUCIONAL**

En lo que concierne a la eficiencia del Eje Estratégico 3: “Fortalecimiento Institucional”, con el cual se busca fortalecer la plataforma operativa institucional, incluyendo los recursos humanos, tecnológicos e instrumentos de gestión de la SIPEN, respondiendo a las exigencias del Sistema Dominicano de Pensiones, a través de buenas y mejores prácticas, en lo adelante se denotan los resultados siguientes:

Con la estrategia “Fortalecimiento de la estandarización y gestión de la calidad institucional”, la organización se mantiene desempeñando una labor apegada a los estándares exigidos por los estamentos jurídicos definidos en el ámbito de la administración pública, lo cual se evidencia en lo reportado por el Ministerio de la Presidencia (MINPRE), en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), al 31 de diciembre de 2024, donde la SIPEN exhibe que obtuvo un resultado promedio de 92% en los indicadores objeto de seguimiento, con una puntuación por encima de 80% (verde).

En cuanto, a la estrategia “Eficientizar la gestión humana” se continúa mejorando el desempeño y la productividad de los colaboradores de la entidad, lo cual se ve reflejado en los resultados de la encuesta sobre el índice de satisfacción de los servicios brindados por Recursos Humanos (plataforma de mesa de ayuda), la cual arrojó que, el universo de colaboradores que recibió servicios por parte de la Dirección de Gestión Humana, el 100% expresó estar satisfecho con el servicio brindado.

**En lo relativo a la estrategia “Posicionar la imagen institucional”, se destaca que el 95% de los colaboradores de esta Superintendencia de Pensiones, expresó tener una apreciación positiva respecto de las dimensiones de relaciones interpersonales y estilo de la alta gerencia de la SIPEN. Estos componentes forman parte de la evaluación de la organización, en la Encuesta de Clima Laboral.**

Además, cabe denotar que dentro de las actividades ejecutadas para impulsar el resultado de efecto “Optimización de los servicios tecnológicos”, se realizó la aprobación del 100% de la actualización y/o creación de las plataformas tecnológicas programadas para el año en 2024, siendo las herramientas de mayor trascendencia, entre otras, las citadas a continuación:

- ✓ Creación de un Sistema para Gestión de las Visitas (TRACKER) a la institución, la cual es administrada por el área de recepción de la SIPEN y permite tener mayor control de las personas que acuden a la entidad.
- ✓ Diseño del Sistema de Administración de los Riesgos, utilizado por el Depto. de Calidad en la Gestión, para monitorear la efectividad de los riesgos de los procesos de esta Superintendencia de Pensiones de conformidad a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 que soportan el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad.

- ✓ Creación del Sistema de Citas Virtuales dentro del portal web institucional, el cual persigue facilitar a la ciudadanía el acceso a información sobre el Sistema Previsional, de manera más expedita, eficiente, acorde a los estándares y además personalizada conforme a las necesidades de los usuarios. El diseño e implementación de dicho mecanismo estuvo a cargo del Depto. de Atención al Usuario.
- ✓ Diseño de herramienta de consulta para familiares de los afiliados fallecidos registrados en el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP). A propósito de garantizar a los beneficiarios legales que puedan acceder a la cobertura de la pensión por sobrevivencia conforme a los requisitos establecidos en la ley núm. 87-01 y sus normas complementarias correspondientes. La Dirección de Control de Beneficios asumió el liderazgo del desarrollo de este novedoso proyecto institucional.
- ✓ Digitalización del layout de los requisitos establecidos en la circular núm. 128-24, correspondiente a las especificaciones técnicas de los pagos de pensiones para la modalidad de renta vitalicia, a ser prestadas por las compañías de seguros que ofrecen el seguro de sobrevivencia y discapacidad en el SDP.
- ✓ Desarrollo del Sistema de Administración de Normativas o repositorio de resoluciones y leyes del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- ✓ Automatización de servicios de supervisión de la comparación diaria de la dispersión de los fondos de los afiliados, entre las AFP y UNIPAGO.

Finalmente, esta Superintendencia de Pensiones para el año 2024, exhibe resultados de un desempeño institucional que respaldan una gestión basada en un compromiso permanente y un importante nivel de madurez de las competencias mostradas por los servidores de la entidad, con apego a los valores de excelencia y mejora continua que se predica en el ejercicio de las labores que por su naturaleza le atañen. Lo anterior, se evidencia con la obtención de un Índice Global de Desempeño Institucional equivalente a un 98%, mismo que fue alcanzado a pesar de presentarse dificultades durante la

ejecución de las actividades claves, operativas y de direccionamiento estratégico que constituyen este estándar de medición.

## Convenio – Acuerdo Desarrollo e Implementación Servicios del Repositorio Unificado SIPEN (Data Warehouse)

Mediante acuerdo suscrito entre la SIPEN y UNIPAGO, se ha definido un servicio de interoperabilidad entre estas. Este proyecto tiene como alcance la implementación, administración y consultas de un repositorio único y centralizado de las bases de datos de información (Data Warehouse) de todas las entidades participantes del Sistema Dominicano de Pensiones. Actualmente, se encuentra en fase de prueba y entrará en producción a partir del primer semestre de 2025.

### ➤ Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)



La SISALRIL reporta que, al mes de diciembre del año 2024, un total de **10,552,960 personas** estaban afiliadas al **Seguro Familiar de Salud (SFS)**, a través de los diferentes regímenes vigentes. Esta cifra representa el **98% de la población** con cobertura de salud dentro del **Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**, tomando como referencia la estimación de la **Oficina Nacional de Estadística (ONE)**, que proyectó una población total de **10,795,677 habitantes**.

**El monto total dispersado en concepto de cápitas ascendió a RD\$ 9,579,329,028** (Ver Tablas 1, 2 y 3 anexas). La distribución por régimen queda como sigue:

✓ **4,699,366** afiliados al Régimen Contributivo, y un monto de dispersión de **RD\$7,910,066,839**

- ✓ **5,738,392** afiliados al Régimen Subsidiado, y un monto de dispersión de **RD\$1,488,711,037**
- ✓ **115,202** afiliados a planes de Pensionados y Jubilados, y un monto de dispersión de **RD\$180,551,153**

### Traspaso digital en el Régimen Contributivo

A raíz de la entrada en vigor de la Resolución núm. 258-2023, que establece el traspaso y la unificación del núcleo familiar en el Régimen Contributivo de manera digital, se implementó con éxito el proceso correspondiente en dicho régimen.

Al 10 de enero de 2025, se habían recibido **25,891 solicitudes** a través de la plataforma digital, de las cuales **22,848** fueron procesadas y **3,133** canceladas.

Esta iniciativa ha facilitado a la población la realización del trámite de forma más cómoda, ágil y transparente, en consonancia con los esfuerzos de modernización del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Se actualizaron tres (3) estudios actuariales correspondientes a la afiliación de los sectores o grupos vulnerables y/o de difícil afiliación en el Plan Básico de Salud del SFS del SDSS, según solicitud del CNSS:

- Informe actuarial que mide el impacto en términos de porcentaje de cotización para garantizar el SFS a los pensionados futuros del régimen de pensión de cuentas de capitalización individual (CCI), según lo requerido por el CNSS en la comunicación CNSS No. 00002182, del 18 de octubre del 2024.
- Incorporación del Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el SFS, para lo cual fueron definidas y delimitadas las coberturas y tratamientos para la atención integral del TEA, así como su costeo per cápita.

- c. Informe actuarial sobre el impacto económico del reconocimiento de hijos mayores de 21 años y padres como dependientes directos en el Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud.

**Se elaboraron tres (3) informes de la gestión de la afiliación al Régimen Subsidiado y los Planes de Servicios de Salud Especial y Transitorio (PSSET), identificando los hallazgos para su mejora de los procesos de:**

- a. Gestión Efectiva de la Cartera del Régimen Subsidiado.
- b. Cartera de Dependientes Menores Afiliados al Régimen Subsidiado levantados por la ARS SeNaSa en las Jornadas Escolares.
- c. Afiliados al Régimen Subsidiado integrados en programas de seguimiento, según grupos de riesgos y rutas de atención.

## **Afiliación universal al Seguro de Riesgos Laborales (SRL)**

**Se presentan 2,450,111** de trabajadores, económicamente activos y con ocupación formal en el mercado laboral afiliados al Seguro de Riesgos Laborales a diciembre 2024.

Durante el año 2024 se diseñó la propuesta de incentivos a las empresas por disminución de la siniestralidad laboral, en respuesta a las facultades expresas en el enunciado del párrafo 11 del nuevo RSRL (Res. CNSS No. 578-04). Es de carácter transitorio y voluntario, con el ánimo de no incentivar el subregistro y, en tal sentido, se extiende al CNSS a los fines de que apruebe el mecanismo administrativo y financiero que pretende motivar a las empresas a fortalecer la gestión preventiva de los riesgos asociados a la actividad económica, la cual se encuentra en fase de valoración jurídica.

El Seguro de Riesgos Laborales (SRL) es un eje fundamental en la protección integral de los trabajadores dominicanos, por lo cual la SISALRIL, en su rol de velar por la

sostenibilidad técnica y financiera de dicho seguro, apoyó técnicamente al IDOPPRIL en la evaluación de los pasivos actuariales constituidos al 31 de diciembre de 2023, valuando técnica y actuarialmente la suficiencia técnica y financiera del SRL en el largo plazo, a fin de garantizar la protección y los beneficios de los afiliados al SRL. Las reservas estimadas del año 2023 se constituyen en RD\$ 39,067,653,173.23, visualizándose un aumento de RD\$ 13,538,702,199.19 con relación al año 2022.

## Gestión de las prestaciones y planes de salud del SFS y SRL

### 1.3.1 Mejora de las prestaciones del SFS y SRL

- **Se elaboró la propuesta para la inclusión de medicamentos de alto costo al PBS (Tres), a partir de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias.**
  - El equipo técnico revisó, analizó y socializó tres Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias (ETS) correspondientes a Enzalutamida, Factor de Crecimiento y Prueba Genómica.
  - Las autoridades correspondientes socializaron y aprobaron el listado de informes de ETS priorizados para el año 2024, entre los que figuran Palivizumab, Bosetán y Osimertinib.
  - La nota técnica que recomienda el financiamiento de Adalimumab para pacientes con Artritis Reumatoide fue elaborada como parte del trabajo técnico. En paralelo, se llevó a cabo el análisis de los biológicos Etanercept, Infliximab, Ustekinumab, Golimumab y Tocilizumab, con el propósito de replicar el mecanismo de cobertura ampliada de alto costo en problemas de salud distintos al cáncer, como la colitis ulcerativa, la enfermedad de Crohn y la psoriasis.
  - El proceso incluyó la selección y análisis de ocho guías de práctica clínica (GPC), tanto nacionales como internacionales, a partir de las cuales se realizó

el levantamiento de prestaciones (algoritmos terapéuticos), con el objetivo de validar aquellas ya contempladas por el PDSS en determinadas líneas de atención en salud.

- **Al Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, sujetas a costeo, le fueron presentadas dos (2) propuestas técnicas,** tomando como referencia para el análisis la metodología aprobada mediante la Resolución No. 562 del CNSS: Cobertura de Trasplante de Médula Ósea y Cobertura de trasplante de hígado.
- **Se inició el proyecto para la aplicación de la Política de Desinversión para el SFS** en coordinación con el BID, MISPAS, 6 sociedades médicas especializadas y 3 ARS. En este contexto, fueron priorizadas las tecnologías a ser analizadas y se capacitaron 18 técnicos de la SISALRIL sobre los pasos para la construcción de políticas de desinversión.

**Fue elaborado el informe de situación de vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y otras financiadas por el SFS, en coordinación con el PAI del MISPAS.**

- **Fue elaborada la Nota Técnica para el financiamiento** de los nuevos principios activos oficializados por MISPAS en el Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales (CBME) 2024.
- **Se elaboró y remitió al CNSS, la Nota Técnica** para la cobertura integral sobre del Programa de Tuberculosis (TB) a través del SFS.
- **La propuesta de cobertura del SFS fue actualizada, ante los cambios de regímenes de financiamiento**, con el objetivo de garantizar la continuidad de cobertura y el acceso a los servicios del Plan Básico de Salud, bajo las condiciones previas a la migración.
- Se elaboró el borrador de la propuesta y el costeo para la inclusión de prestaciones, servicios especializados y medicamentos que requieren los afiliados al SDSS con la condición del Trastorno del Espectro Autista (TEA). Este documento fue socializado con expertos de las diferentes sociedades médicas especializadas y profesionales afines, así como con el Consejo Nacional para la Discapacidad, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad, la Fundación Dominicana de Autismo, el Ministerio de Salud Pública y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- **Estudios actuariales correspondientes a los diferentes modelos de financiamiento del SFS y SRL.**
- Se elaboró la propuesta para el Primer Nivel de Atención, en la cual fueron costeadas 292 coberturas, clasificadas en coberturas directas, coberturas diferidas y coberturas directas y diferidas. Calculado el costo per cápita para garantizar las coberturas del catálogo de primer nivel de atención, resulta en RD\$319.15 pesos mensuales, mientras que para cubrir la totalidad del catálogo para todos los niveles de atención son necesarios RD\$473.18 pesos mensuales, de los cuales RD\$327.94 ya están respaldados por el per cápita actual, requiriéndose entonces RD\$145.25 pesos mensuales en forma de ampliación para respaldar la absorción del copago, las coberturas de nueva inclusión y la normalización en la utilización.

- Se realizó un estudio actuarial sobre las estimaciones del aporte del Estado en caso de la disminución de la tasa de aporte por parte de la población pensionada o jubilada para su cobertura en salud y la homologación de la Red de Prestadoras de Servicios de Salud a la del Régimen Contributivo dentro de los Planes Especiales de Salud de Pensionados y Jubilados. En esta se evaluaron cuatro propuestas:



- Se realizó un análisis del impacto per cápita para financiar el Plan Complementario Máximo a los pensionados de la Policía Nacional. El costo per cápita del plan complementario SENASA Máximo por pensionado sería de RD\$432.00, lo cual, proyectándose una afiliación de 33,000 pensionados para el año 2025, equivale a un aporte adicional de RD\$14,256,000 mensuales o RD\$171,072,000 anuales.
- Se realizó un informe actuarial para considerar el conjunto de coberturas necesarias para el tratamiento de la tuberculosis, determinando el coste del conjunto de atenciones para el manejo y tratamiento de la tuberculosis con la finalidad de mejorar el acceso o la forma de financiamiento de la población con tuberculosis. Para dicha propuesta se utilizaron los medicamentos del subgrupo 12.3 “Programas Especiales de Salud Pública”, con cobertura ilimitada. Adicional, se propone la creación de un fondo especial para programas prioritarios de salud pública (FONSAP). Otro aspecto para destacar es la elaboración de la cartera de servicios para esta población, en base al Esquema 35 y 36 SISALRIL dividiéndolo en tres grupos:

<p><b>2.1.1.</b> <b>Presuntivo de tuberculosis.</b></p>	<p><b>2.1.3.</b> <b>Caso de tuberculosis sensible y extrapulmonar grave</b></p>	<p><b>2.1.4.</b> <b>Caso de TB drogo resistente (TB-DR)</b></p>
<p>Es la persona con signos y síntomas sugestivos de TB (Fiebre, pérdida de peso, sudoración, entre otras). Incluye a los sintomáticos respiratorios. 2.1.2.</p>	<p>Es toda persona a la que se le diagnostica tuberculosis, que puede ser por confirmación bacteriológica o clínicamente diagnosticado. Duración de tratamiento 6 meses.</p>	<p>Los casos se clasifican en categorías en función de las Pruebas de Sensibilidad a los Medicamentos (PSD) de los aislados clínicos confirmados como M. tuberculosis.</p>

**Esta cartera de servicios está constituida por 51 coberturas únicas, de las cuales 17 no se encuentran actualmente en el PBS y 34 se encuentran actualmente incluidas en el PBS. Para el costeo, se consideró un análisis de una población de 70,000 personas anuales y una incidencia de 5,000 personas anuales, según se observa en la Tabla 1 anexa.**

**Ver costo per cápita obtenido en las Tablas 4 y 5 anexas.**

- ✓ Se elaboró y publicó la Nota Técnica (NT) sobre Trastornos Musculoesqueléticos de Miembros Inferiores de origen laboral, en la cual se establecen los criterios técnicos y diagnósticos necesarios para reconocer si los TME de las extremidades inferiores son producto de una enfermedad profesional o un accidente laboral, considerando factores como la exposición a riesgos físicos (movimientos repetitivos, posturas forzadas, esfuerzo físico) y el historial ocupacional del trabajador.
- ✓ El CNSS aprobó la propuesta sobre la actualización del Reglamento de Riesgos Laborales. Se está a la espera de que el mismo sea aprobado por el Poder Ejecutivo para la emisión de la resolución que pondrá en vigencia el nuevo Cuadro de Enfermedades Profesionales.



## ✓ Evaluación de Tecnologías Sanitarias

A octubre de 2024, se construyeron once (11) informes sobre evaluación de las tecnologías, según se detalla a continuación:

1. Adalimumab en pacientes con artritis idiopática juvenil que han progresado a tratamiento convencional previo.
2. Ustekinumab para el tratamiento de pacientes con colitis ulcerativa moderada a severa con respuesta inadecuada o intolerancia a tratamiento convencional y agentes biológicos.
3. Inhibidores de las canastas dependientes de ciclina CDK 4/6 para el tratamiento de cáncer de mama avanzado o metastásico HR positivo y HER2 negativo sin terapia previa.
4. Palivizumab en pacientes pediátricos con riesgo de infección por Virus Sincitial Respiratorio.
5. Osimertinib en adultos con cáncer de pulmón de células no pequeñas metastásico con mutación positiva del Factor de Crecimiento Epidérmico (EGFR).
6. Factor de Crecimiento Epidérmico recombinante humano (FCEhr).
7. Barberina liposomal.
8. Colágeno hidrolizado tipo II.
9. Hidroximetilbutirato.
10. Monacolina K en pacientes adultos con riesgos cardiovasculares por hipercolesterolemia.
11. Resveratrol en pacientes adultos con riesgos cardiovasculares por hipercolesterolemia.

- ✓ Se elaboró el Manual Metodológico de Evaluación Económica y Análisis de Impacto Presupuestario dentro de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS).
- ✓ Se realizó el XV Encuentro Regional de RedETSA 2024 y el I Congreso de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (EVTESA), por primera vez en el país y en la región.
- ✓ La SISALRIL obtuvo la mención de honor en la Cuarta Edición del Premio Nacional de Innovación 2024, organizado por el Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), en las categorías: “Innovación en Procesos Públicos y Digitales”, “Innovación en Políticas Públicas y Servicios” e “Innovación Pública Implementada”, en el marco de la implementación del proceso de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (EVTESA).
- ✓ Por primera vez, en 24 años, la SISALRIL forma parte de la directiva del Comité Ejecutivo de la Red de Evaluación de Tecnologías de la Salud de las Américas (RedETSA), que coordina la Organización Panamericana de la Salud (OPS), conformada por más de 20 países de la región y que promueve el desarrollo sostenible y equitativo de los sistemas de salud en las Américas.

## **Iniciativas implementadas para la mejora en el financiamiento del Primer Nivel de Atención**

- ✓ Se elaboró el informe concerniente a los requerimientos de estructura del PDSS, acorde con la propuesta de Primer Nivel de Atención, detallando los términos y condiciones aplicables para la carga de los servicios otorgados, sujeto a los resultados del costeo.
- ✓ Se creó la tabla con insumos de análisis respecto a las necesidades que se valoran para la modificación del PDSS, acorde con la Propuesta de Atención Primaria y Primer Nivel de Atención en el Seguro Familiar de Salud.

- ✓ Se analizaron la Guía de Práctica Clínica oficializada por el MISPAS, protocolos de atención médica y fichas técnicas de 18 condiciones de salud de asistencia programada, y 115 líneas de salud de asistencia no programadas.
- ✓ Se elaboró el informe general de levantamiento de información en los centros de Primer Nivel de Atención, de 18 CPN públicos y 44 CPN privados, estos últimos en una primera etapa ejecutada, acorde a grupos empresariales, según criterios: grupos formalmente constituidos (ADOCAP, ASONAP y Pastoral de la Salud), con mayor volumen de facturación y pertenecientes a la red contratada por las ARS. La segunda etapa incluyó, además de CPN, los centros de apoyo diagnósticos del Servicio Nacional de Salud (SNS) que cuentan con habilitación, así como otros criterios de selección definidos para una muestra total de 45 centros.
- ✓ 168 directivos y representantes de CPN a nivel nacional fueron fortalecidos en sus competencias técnicas sobre los elementos de habilitación que debe cumplir el PSS y para la acreditación de los CPN en el marco de atención en el Primer Nivel.
- ✓ Se supervisó la entrega de las prestaciones del PBS en el Primer Nivel de Atención en Salud en el Régimen Subsidiado, en ocho de los nueve Servicios Regionales de Salud, con las cuales fueron completadas las informaciones requeridas, procediéndose a la tabulación de los datos suministrados sobre los servicios asistenciales y no asistenciales del primer nivel de atención, y el desplazamiento a la revisión de evidencias.
- ✓ Se supervisaron doce (12) establecimientos (6 Centros de Primer Nivel – CPN y 6 Centros Diagnósticos) para identificar la capacidad instalada y dotación mínima de estos.
- ✓ Se realizó un informe sobre la estimación per cápita para implementar el Primer Nivel de Atención en el Régimen Contributivo. En esta se proponen 339 coberturas clasificadas según sexo y grupo de edad de la población afiliada a la que irían

dirigidas, siendo 187 procedimientos, 8 vacunas y 144 medicamentos. De las 339 coberturas costeadas, 309 se encuentran actualmente incluidas en el PDSS y 30 se estarían proponiendo agregar al catálogo para ser otorgadas en el Grupo 1. El per cápita se estimó en RD\$408.74, de los cuales RD\$249.98 están cubiertos por el per cápita actual del PDSS y, en consecuencia, sería necesario agregar un per cápita de RD\$158.76 mensual por afiliado (ver Tabla 7).

- ✓ Se elaboró un informe y un simulador para evaluar el impacto económico del aumento de los honorarios de consultas médicas, según lo solicitado en la Resolución del CNSS No. 582-06. En una primera instancia, se presentan tres escenarios:
  - En el primer escenario, establecer una tarifa mínima de RD\$700.00 para las coberturas mencionadas conlleva un incremento per cápita que incluye gastos administrativos y un margen de seguridad de RD\$39.37.
  - En el segundo escenario, aplicar una tarifa mínima de RD\$800.00 a las coberturas enlistadas implica un aumento per cápita con gastos administrativos y margen de seguridad de RD\$58.72.
  - En el tercer escenario, instaurar una tarifa mínima de RD\$1,000.00 a las coberturas mencionadas resultaría en un incremento per cápita con gastos administrativos y margen de seguridad de RD\$97.95.
  
- ✓ De igual forma, se elaboró otro informe presentando tres escenarios más:
  - En el primer escenario, establecer una tarifa mínima de RD\$1,200.00 para las coberturas mencionadas conlleva un incremento per cápita que incluye gastos administrativos y un margen de seguridad de RD\$137.83.
  - En el segundo escenario, aplicar una tarifa mínima de RD\$1,500.00 a las coberturas enlistadas implica un aumento per cápita con gastos administrativos y margen de seguridad de RD\$197.73.
  - En el tercer escenario, instaurar una tarifa mínima de RD\$2,000.00 a las coberturas mencionadas resultaría en un incremento per cápita con gastos administrativos y margen de seguridad de RD\$297.89.



Incremento de cobertura tope de medicamentos ambulatorios, pasando **de RD\$8,000.00 a RD\$12,000.00** por afiliado por año.

**Inclusión de nuevos procedimientos y nuevas vías de abordaje**

**Reorganización de la lista de medicamentos ambulatorios**  
(sin administración supervisada).

**Modificación de la estructura del Grupo 7 y mejora del Grupo 8.**

- ✓ Se elaboraron dos notas técnicas para estimar el per cápita necesario correspondiente a la ampliación de **beneficios a los Planes Especiales de Pensionados y Jubilados y Régimen Subsidiado**, según lo dispuesto por la Resolución del CNSS No. 581-03 (Tabla 8). Los beneficios estipulados son los siguientes:
  
- ✓ Se elaboró un cuadro con los aportes necesarios que debe hacer el Estado dominicano para cubrir los beneficios estipulados en la Resolución del CNSS No. 581-03 a los diferentes Planes Especiales de Pensionados y Jubilados (Tabla 9).
  - Se diseñó el modelo conceptual sobre las necesidades de un sistema de información que permita la captura en tiempo real de los pacientes con diabetes mellitus II. Dado los avances en la actualización de la propuesta de Primer Nivel de Atención (PNA), se ha considerado de alta relevancia el reenfoque de este producto hacia la captura de los pacientes y el flujo de la atención en este ámbito.
  
- ✓ Evaluación y registro en el “Catálogo de Prestaciones del PDSS”:
  - Se evaluaron y registraron el 100 % de las coberturas (sin código SIMON) incluidas en el PDSS por el CNSS, para que las ARS puedan reportar en el Esquema 35 de las prestaciones otorgadas y pagadas a las PSS por los servicios demandados por los afiliados del SDSS.
  
  - Se evaluaron y notificaron 32 coberturas asociadas a la garantía de mejora en el acceso de los afiliados en el SDSS a las prestaciones del Plan Básico de Salud y



los Servicios Complementarios de los Planes Alternativos de Salud. Únicamente dos (2) coberturas fueron registradas en el “Catálogo General de Cobertura del SIMON”, asignándoles los códigos SIMON correspondientes.

### 1.3.2 Gestión de Planes Alternativos de Salud sometidos por las ARS

**2,124**  
PLANES  
ALTERNATIVOS  
DE SALUD

Al mes de septiembre de 2024, se recibieron 2,124 Planes Alternativos de Salud y su documentación, 553 de los cuales corresponden a Planes Complementarios, cuyas coberturas solapan las prestaciones incluidas en el PDSS.

**28.42%**  
PLANES  
ALTERNATIVOS  
APROBADOS

De los 2,124 planes alternativos sometidos a la SISALRIL, entraron a evaluación un total de 2,115 Planes Alternativos de Salud y su documentación (completa); los nueve (9) restantes presentaron documentación incompleta. Como resultado de la evaluación, el 28.42 % fueron aprobados, es decir, 601 planes autorizados por esta Superintendencia, mientras que el 71.58 % (1,514 planes) han sido devueltos con observaciones, de manera oficial.

Se inició la fase de prueba del Sistema de Información y Gestión de los Planes (SIGEP), para que las ARS registren sus Planes Alternativos de Salud y la documentación asociada al sometimiento de estos, mediante el cual puedan dar seguimiento al proceso de evaluación a través de la Oficina Virtual.

## 1.3 Monitoreo y Control de los Supervisados

### 1.4.1 Análisis de Informaciones de Supervisados

#### • Seguimiento y monitoreo a la carga de Esquemas de Información

- Las ARS reflejan un cumplimiento del 95.5 % del total de cargas disponibles, conformadas por: cargas procesadas 1,701 de 1,782 del total, con 3 % de cargas pendientes de aprobación, mientras que el total de cargas pendientes presenta un 1.5 %.
- En cuanto al IDOPPRIL, esta institución refleja un cumplimiento general del 100 % del total de cargas disponibles, ascendente a 63 cargas.

#### • Evaluación y Análisis de las informaciones financieras de las ARS e IDOPPRIL

- Luego de la validación y aprobación de las informaciones financieras de las ARS, se preparó el consolidado de reportes estadísticos con los indicadores financieros de cada una de las ARS/IDOPPRIL, dentro de los cuales los temas más importantes son los siguientes:

2.1.5. Indicadores de cumplimiento:	2.1.6. Otros Reportes:
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reservas Técnicas (RT) e Inversiones de las RT</li><li>2. Capital Mínimo Requerido (CMR)</li><li>3. Margen de Solvencia (MS)</li><li>4. Exceso de Gastos Generales y Administrativos (GGA)</li><li>5. Cálculo de las Reservas de Siniestros Ocurridos, pero no reportados (IBNR)</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reporte de Validación del Esquema 06 – Comisiones a Promotores de Salud.</li><li>2. Reporte de Validación del Esquema 07 – Reclamaciones de las PSS.</li><li>3. Reporte de validación del registro contable de la Dispersión del CAMAT.</li><li>4. Reporte de registro de operaciones de Reaseguros.</li><li>5. Reporte de validación de registro, reversión y liberación de las Reservas Técnicas.</li><li>6. Reporte de Análisis de Antigüedad de Saldos.</li><li>7. Reporte con el desempeño técnico y resumen de los principales indicadores financieros de las ARS y los resultados técnicos del periodo evaluado.</li></ol>



## Estadísticas financieras e indicadores de las ARS

### Reservas Técnicas vs. Inversiones de las Reservas Técnicas

En el período enero – septiembre 2024, las inversiones de las reservas técnicas ascendieron a la suma de RD\$28,330,088,067.01, monto que supera los requeridos para avalar los pasivos de las ARS con los afiliados, y con las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), que totalizan un monto de RD\$20,264,563,427.23, presentando un excedente de RD\$8,065,524,639.78 en las inversiones de estas. Sin embargo, al realizar la comparación entre las reservas técnicas y las inversiones de las reservas técnicas por tipo de ARS, se observa que las ARS privadas presentan un excedente de RD\$5,525,174,518.78, las ARS públicas RD\$2,709,779,594.80, y las ARS de autogestión (RD\$169,429,473.80) (ver Tabla 11).

**Ingresos en Salud:** En el período enero – septiembre 2024, el total de los ingresos percibidos de todas las ARS asciende a un monto de RD\$97,713,947,662.00, de los cuales al Régimen Contributivo le corresponde un monto de RD\$71,828,550,285.00; al Régimen Subsidiado RD\$13,498,013,444.00 y a Otros Planes RD\$12,387,383,933.00, equivalentes al 73.51 %, 13.81 % y 12.68 % del total de los ingresos percibidos, respectivamente.

**Gastos en Salud:** Los gastos en salud están constituidos por los pagos por los servicios de salud ofrecidos a los afiliados para el período enero – septiembre 2024, por un monto total de RD\$90,122,151,244.00, de los cuales RD\$64,508,017,494.00 corresponden al Régimen Contributivo, RD\$14,891,321,639.00 al Régimen Subsidiado y RD\$10,722,812,111.00 a Otros Planes, equivalentes al 71.58 %, 16.52 % y 11.90 %, respectivamente.

**Gastos Generales y Administrativos (GGA):** En el período enero - septiembre 2024, los gastos generales y administrativos (GGA) ascendieron a un monto total de RD\$8,090,066,208.00, de los cuales RD\$6,176,561,601.00 corresponden al Régimen Contributivo, RD\$766,499,020.00 al Régimen Subsidiado y RD\$1,147,005,587.00 a Otros Planes, equivalentes al 76.35 %, 9.47 % y 14.18 %, respectivamente.

**Beneficios/Pérdidas del período:** Para el período enero – septiembre 2024, las ARS registraron beneficios brutos (antes de impuestos y reservas) por un monto total de RD\$1,623,598,724.00, a los cuales se deducen los impuestos y reservas por un monto de RD\$1,067,252,287.00, quedando como resultado unos beneficios netos por un total de RD\$556,346,437.00, de los cuales corresponden al PDSS Contributivo un monto de RD\$2,078,046,310.00, al PDSS - Régimen Subsidiado pérdidas netas por RD\$1,925,146,754.00 y para Otros Planes beneficios por RD\$403,446,881.00.

**Siniestralidad:** La siniestralidad total del período enero – septiembre 2024 es de un 92.20 %, distribuido en un 89.8 % para el Régimen Contributivo, un 110.3 % para el Régimen Subsidiado y un 86.6 % para Otros Planes.

**Porcentaje de Gastos Administrativos:** Los gastos administrativos totales de las ARS para el período enero – septiembre 2024 representan 8.3 %. Al ser evaluados de forma individual, algunas ARS presentan porcentajes superiores a los establecidos, por lo que se les requiere que constituyan y realicen las inversiones correspondientes de una reserva para contingencias por exceso de gastos administrativos, de obligatoria aplicación para todas las ARS cuyo porcentaje de gastos exceda el 10 % establecido (Resolución SISALRIL No. 149-2008). Los gastos administrativos para el Régimen Contributivo representan el 8.6 %, para el Régimen Subsidiado el 5.7 % y para Otros Planes el 9.3 %.

## **Estados de resultados e indicadores por tipo de ARS y por planes de salud**

Como se indicó anteriormente, para el período enero –septiembre 2024, las ARS registran un total de beneficios/pérdidas brutos por un monto de RD\$1,623,598,724.00, y según se muestra en los cuadros siguientes, a las ARS privadas les corresponde beneficios por un monto de RD\$3,409,827,867.00, para las ARS públicas y de autogestión, pérdidas por RD\$74,222,920.00 y RD\$1,712,006,223.00, respectivamente (ver Tablas 13, 14 y 15).

### **1. ARS Privadas:**

Para las ARS privadas, según se muestra en el cuadro siguiente, al monto de RD\$3,409,827,867.00 de beneficios brutos, se le deducen los impuestos y reservas por RD\$1,067,094,124.00, arrojando un beneficio neto de RD\$2,342,733,743.00.

Además, las ARS presentan una siniestralidad total de un 83.6 %; en el PBS Contributivo la siniestralidad es de un 84.6 % y en otros planes un 76.4 %.

### **2. ARS de Autogestión:**

En el cuadro siguiente se muestra que las ARS de autogestión presentan pérdidas por RD\$74,222,920.00. Por su naturaleza, estas no conllevan registros de impuestos y reservas, por lo que los beneficios o pérdidas netas resultan iguales a los beneficios o pérdidas brutas.

Las ARS de autogestión presentan una siniestralidad total de un 96.1 %; en el PBS Contributivo la siniestralidad es de un 95.4 % y en otros planes un 97.3 %.

### 3. ARS Públicas:

Dentro de las ARS públicas se encuentran las **ARS SeNaSa y Reservas**. Esta última, por su condición de tener un capital proveniente de una institución pública (Banco de Reservas), pasó de ser una ARS de autogestión a una ARS pública, mediante la Resolución SISALRIL No. 00242-2022 del 24-02-2022, que autoriza a dicha ARS a cambiar su condición de ARS de autogestión de tipo institucional a una ARS abierta al público.

En el período evaluado, las ARS públicas presentan pérdidas brutas por un monto total de RD\$1,712,006,223.00; sin embargo, según se muestra en el cuadro siguiente, el Régimen Contributivo registra beneficios brutos por RD\$143,302,079.00, el Régimen Subsidiado presenta pérdidas por RD\$1,925,146,754.00 y en otros planes se registran beneficios brutos por RD\$69,838,452.00.

En el cuadro siguiente, resumimos los resultados de estas dos ARS públicas por tipo de plan, en el cual se observa que de las pérdidas brutas por RD\$1,712,142,005.00 que presentan, a la ARS SeNaSa corresponden RD\$1,643,737,319.00 y a la ARS Reservas un monto de RD\$68,404,686.00.

Además, indicamos que en el PDSS Contributivo la ARS SeNaSa presenta beneficios por RD\$509,928,719.00, mientras que la ARS Reservas registra pérdidas por un monto de RD\$366,698,791.00 (ver Tabla 16).

## **Estadísticas financieras e indicadores Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)**

### **Reservas técnicas vs. inversiones de las reservas técnicas**

IDOPPRIL presentó reservas técnicas por RD\$43,469,872,488.45, e inversiones realizadas por RD\$56,088,430,048.17 para avalar las mismas, correspondientes al período enero–septiembre 2024, obteniéndose un excedente de RD\$12,618,557,559.72 en las inversiones de las reservas técnicas.

### **Estados de resultados e indicadores financieros del IDOPPRIL**

Acorde al estado de resultados o estado de beneficios consolidado del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) para el período enero – septiembre 2024 presentado en la Tabla 17 anexa, los ingresos recibidos ascienden a RD\$11,292.7 millones, y unos costos o prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales y de los gastos incurridos por la institución en el período evaluado de RD\$8,864.5 millones, para una pérdida de RD\$2,428.2 millones.

Las reservas técnicas registradas por el IDOPPRIL ya están actualizadas en base a las cifras del estudio actuarial realizado para el año 2023; además, estas contienen los ajustes mensuales del período enero – septiembre 2024, según los porcentajes establecidos y vigentes en el Reglamento de Riesgos Laborales, que requiere la aplicación del 75 % de los ingresos para el pago de reclamaciones por prestaciones económicas, el 15 % para las prestaciones en especie, y el 10 % para cubrir los gastos generales y administrativos.

## Gestión para mantenimiento del equilibrio financiero del Seguro Familiar de Salud

### Seguimiento al financiamiento de la ampliación de coberturas en el SFS

Se colaboró en la gestión de los recursos que permitan el equilibrio y sostenibilidad financiera tanto para la Cuenta de Cuidado de la Salud de las Personas del Régimen Subsidiado como para las de los planes especiales de salud de jubilados y pensionados, para que se ejecuten del presupuesto del año 2024 unos RD\$2,195 millones de pesos (RD\$1,534 millones de pesos para RS y RD\$883.9 millones de pesos para los planes especiales de jubilados y pensionados).



**En un hecho trascendental, la actual gestión de gobierno, mediante gestiones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), asignó una inversión adicional de RD\$1,640 millones para reducir al 3.2 % los aportes de los pensionados y jubilados al Seguro Familiar de Salud (SFS).**

Esta medida garantiza las coberturas adicionales aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y amplía la red de prestadores de servicios de salud en todo el país. Con esta nueva asignación, el presupuesto total destinado para este sector asciende a RD\$2,524 millones para el año 2025.



## Ampliación Red de Prestadores de Servicios de Salud

La reducción beneficia a pensionados y jubilados que contribuían por encima del 3.2% de su pensión. **La medida, establecida en el Decreto No. 644-24 del 13 de noviembre de 2024, impacta a jubilados y pensionados de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), médicos, maestros, policías, exmiembros de los cuerpos castrenses y sus dependientes directos.**

Además, dichos recursos también se destinarán a ampliar la red de prestadores de servicios de salud, incluyendo clínicas, laboratorios y centros diagnósticos, con el objetivo de mejorar el acceso y la calidad de la atención.

En línea con estas disposiciones, la SISALRIL incrementó los per cápita mensuales de los planes especiales de servicios de salud para pensionados y jubilados. Esta medida permitirá incorporar servicios contemplados en la Resolución No. 581-03 del CNSS, aprobada en diciembre de 2023, que incluyen: aumento de la cobertura ambulatoria de medicamentos, pasando de RD\$8,000 a RD\$12,000 anuales; inclusión de nuevos procedimientos médicos y vías de abordaje; y reorganización y actualización de la lista de medicamentos esenciales.

### Seguimiento y notificación de las cargas de los Esquemas 31 al 34

En el marco del Esquema 31, durante el período enero - junio de 2024 se identificó que 2,143 afiliados únicos en planes complementarios no tienen PDSS, mientras que 600 afiliados suscritos en planes especiales de medicina prepagada no cotizan en el SDSS.

Asimismo, se identificó que 359 afiliados en estos tipos de planes se encuentran afiliados al PDSS en una ARS distinta a la administradora donde suscribieron el Plan

Alternativo de Salud y 27,591 afiliados en planes complementarios que tienen el PDSS en otra ARS, de los cuales 25,541 se encuentran afiliados en el Régimen Subsidiado del SFS.

### **Se realizó el seguimiento de la carga del Esquema 31 y se tomaron las siguientes acciones:**

- ✓ Se remitieron nueve (9) oficios para notificar a las ARS de los hallazgos encontrados en el análisis de los reportes de la cartera de afiliados a los Planes Alternativos de Salud del período enero a abril 2024, asociados al cruce de la población suscrita en dichos planes, en el cual se encontraron afiliados que no cotizan en el SFS o que tienen el PDSS en una ARS distinta, así como en el Régimen Subsidiado.
- ✓ Se realizó el levantamiento del cruce y reporte de alertas (internas), encontrando afiliados en planes complementarios sin PDSS y con el PDSS en una ARS distinta a la que tiene el Plan Básico de Salud.
- ✓ Se realizaron cinco evaluaciones de contratos de reaseguro, provenientes de las ARS SeNaSa, Renacer y Futuro. En el caso de la ARS SeNaSa, se le rechazó el contrato de reaseguro con Seguros Reservas por la documentación incompleta y el per cápita propuesto. Se aprobaron los contratos de reaseguro de la ARS Futuro con Redbridge Insurance Company Limited y de la ARS Renacer con Mapfre BHD.

### **Mejora de la interrelación de información entre ARS-PSS-SISALRIL**

Con el objetivo de mejorar la estructura y el contenido de los esquemas 28, 36 y 40:

- ✓ Se elaboró un análisis de la relación entre los esquemas 0036 de Seguimiento de Diagnósticos de los afiliados del Seguro Familiar de Salud, FONAMAT y otros planes, y el esquema 0040 de implementación de Programas de Promoción de la

Salud y Prevención de Enfermedades, junto con el reporte de los servicios pagados por las ARS a través del esquema 0035. Se incorporaron actualizaciones de mejora al Esquema 28 (plataforma dispuesta para la colocación de la información de los PSS y profesionales de la salud que forman parte de la red contratada por las ARS), que procuró que la información registrada por las Administradoras de Riesgos de Salud estuviera en correspondencia con la tipificación establecida por la Dirección de Habilitación de Servicios y Establecimientos de Salud del MISPAS.

- ✓ Se aplicaron los validadores automáticos junto a otras actualizaciones en el Plan de atenciones médicas para accidentes de tránsito (FONAMAT). La red de dicho plan debe ser registrada en la carga realizada. En planes de pensionados para las ARS con planes de pensionados habilitados. Para estos tipos de servicios y prestadores se consideró la aplicación de los siguientes validadores:
  - a. **Tipo de servicio 12:** dispensación farmacéutica general, solo puede ser registrado por el tipo de prestador 15: Farmacia.
  - b. **Tipo de servicio 24:** traslados terrestres, solo puede ser registrado por el tipo de prestador 20: Transportación.

## **27** PROCESOS DE AUDITORIA A LAS ARS E IDOPPRIL

**Con la finalidad de implementar el esquema de información de las prestaciones otorgadas como cobertura a la población afiliada al SFS (población cubierta), se establecieron las variables necesarias (precio, unidad, días de utilización, presentación, etc.) a incorporar en el esquema de medicamentos, como parte del seguimiento a las resoluciones 533-01, 553-02 y 563-01 del CNSS.**

### Supervisión ARS pública y privada, IDOPPRIL y PSS

#### Auditorías financieras y de sistemas realizadas a ARS e IDOPPRIL

Durante el periodo enero – septiembre de 2024, se realizaron veintisiete (27) procesos de auditoría a las Administradoras de Riesgos de Salud y al IDOPPRIL, de los cuales catorce (14) corresponden a auditorías financieras y trece (13) a auditorías de sistemas.

En cuanto al primer grupo de auditorías, once (11) fueron aplicadas a ARS privadas, dos (2) a ARS de autogestión y una (1) a ARS pública. Con relación al segundo grupo, nueve (9) fueron realizadas en ARS privadas, tres (3) en ARS públicas y una (1) en ARS de autogestión.



**Auditoría al proceso de osteosíntesis, como base para la elaboración de una propuesta de mecanismo de autorización de material de osteosíntesis en el SRL.**

**Según los hallazgos de la auditoría, se tomarán medidas para mejorar el servicio de autorización de material de osteosíntesis del IDOPPRIL. En la ejecución y retroalimentación sobre los resultados de las solicitudes de contrato, realizadas por parte de prestadores profesionales (PS) de la salud a las ARS, el avance fue como sigue:**

**El 93% de las ARS  
han sido contratadas  
y han recibido sus  
códigos de PSS**

- ✓ A la fecha, un total de 2,831 solicitudes se encuentran pendientes de cierre. Dichos resultados fueron presentados al CNSS y, posteriormente, informados al Colegio Médico Dominicano para que notifique a los médicos que deben realizar los acercamientos a las ARS a fin de completar o actualizar sus solicitudes, y en caso de que, pasado el plazo establecido, no se dé el debido curso a su contratación.
- ✓ Diecisiete (17) ARS fueron retroalimentadas e instruidas para apegarse a la resolución del CNSS núm. 563-01, sobre el otorgamiento de los códigos a las ARS en el tiempo establecido.
- ✓ El 46.9 % de los PSS de la red pública fueron contratados por las ARS, según la meta definida y los criterios de contratación establecidos por el MISPAS y la SISALRIL al concluir el año.
- ✓ Se dio seguimiento al cumplimiento normativo de los PSS públicos, establecido por el MISPAS y los requisitos máximos instaurados por la SISALRIL.
- ✓ Se priorizaron 85 establecimientos para canalizar relaciones contractuales con las ARS en el Régimen Contributivo. Se estableció una etapa inicial con 23 hospitales habilitados por parte del MISPAS.
- ✓ Se dio seguimiento a las 17 ARS habilitadas, con el objetivo de que presentaran los resultados y situaciones limitativas relacionadas con el proceso de contratación de la red pública.

## **Seguimiento a la puesta en marcha de los dispositivos de apoyo aprobados por el CNSS, a través de las resoluciones 482 y 227-2019.**

Se ha mantenido la coordinación interinstitucional con el CONADIS y la TSS, dando seguimiento a los temas relativos a la emisión de las certificaciones de discapacidad de los dependientes en el SFS, así como a la utilización de las prestaciones incorporadas en el PBS/PDSS desde 2017.

Diecisiete (17) ARS fueron validadas en relación con los mecanismos implementados para que la población afiliada se beneficie de los dispositivos de apoyo disponibles, mediante la apertura de vías de acceso para las solicitudes, así como con las estrategias de comunicación sobre los beneficios, en cumplimiento con la resolución del CNSS núm. 227-2019.

## **Gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)**

A fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y garantizar un servicio oportuno y de calidad, se fortalecieron los canales de atención a las PQRS. Para el periodo enero – noviembre de 2024, se registraron 23,309 solicitudes (tabla 19). A noviembre de 2024, 13,155 afiliados fueron atendidos a través de los cinco (5) Puntos GOB: Sambil, Megacentro, Occidental Mall, Colinas Centro y Santiago, contribuyendo a la mejora de la gestión para la integración de los servicios de atención al usuario. Asimismo, 236,646 llamadas de usuarios fueron atendidas a través del call center.

### **Servicios a promotores de salud:**

Durante el año 2024 fueron emitidas 583 renovaciones a promotores de salud, de las cuales 499 fueron personas físicas y 84 personas morales.

# 264,331

**AFILIADOS BENEFICIADOS**

subsídios por maternidad,  
lactancia y enfermedad común



## Gestión y control de subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad común



**62,056**  
**SUBSIDIO POR LACTANCIA**



**36,195**  
**SUBSIDIO POR MATERNIDAD**



**166,080**  
**SUBSIDIO POR ENFERMEDAD COMÚN Y ACCIDENTE NO LABORAL**

Un total de 264,331 afiliados fueron beneficiados con el pago de subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad común durante 2024, para un total de 634,267 pagos y un monto dispersado de RD\$5,108,478,491.96. Las madres beneficiadas con subsidio por maternidad fueron 36,195 y con el subsidio por lactancia 62,056, generando compromisos y pagos por un monto de RD\$2,258,369,007.03 y RD\$1,320,433,260.12, respectivamente.

Asimismo, 166,080 afiliados y afiliadas fueron beneficiados con el subsidio por enfermedad común y accidente no laboral, lo que implicó compromisos y pagos ascendentes a RD\$1,529,676,673.91.

## Gestión de la regulación para la garantía en el aseguramiento de la protección en salud y riesgos laborales

Se elaboró la nota técnica y/o informe de resultados de las mesas de revisión realizadas con los actores PSS y ARS, e incorporación a la normativa de contratos de gestión (elementos de la propuesta Gestión de Riesgos Compartidos), con la finalidad de fomentar buenas relaciones entre las partes, en cuanto a la ejecución del Plan Básico de Salud (PBS) y los diferentes Planes Alternativos de Salud (PAS), comercializados o

administrados por las ARS bajo regulación de la SISALRIL, así como la cobertura en salud contratada por el IDOPPRIL.

### **Validación del cumplimiento de las normativas y resoluciones en las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) priorizadas:**

- ✓ **Se verificaron las prácticas administrativas y financieras en las 17 Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)**, en relación con el cumplimiento del marco normativo establecido por la resolución CNSS núm. 581-03, que incluyó más de 70 nuevas coberturas y vías de abordaje, así como mejoras al catálogo para facilitar el acceso a los servicios de salud.
- ✓ **Se verificó la implementación de la resolución CNSS núm. 537-03**, en el ámbito del Régimen Subsidiado y en los planes especiales de pensionados y jubilados del Estado, para asegurar la adecuada ejecución de políticas que impactan directamente en la calidad y accesibilidad de los servicios de salud para estos grupos vulnerables.
- ✓ **Se validó en las 17 ARS el cumplimiento de la resolución administrativa SISALRIL núm. 251-2023**, que regula el procedimiento excepcional de reembolso, fomentando la transparencia y accesibilidad de la información.
- ✓ **Se validó la gestión de los servicios de carácter preventivo pagados por Mapfre Salud ARS**, con el propósito de optimizar los recursos y promover la salud integral de sus afiliados.
- ✓ **Se verificó la utilización de reservas para contingencias especiales en la ARS Renacer**, con el propósito de validar su pertinencia y garantizar la adecuada cobertura de los riesgos identificados.

- ✓ **Se implementó un proceso de monitoreo virtual en las 17 ARS sobre los servicios tipo paquete contratados por las ARS con los PSS**, para la realización del procedimiento de trasplante renal, a fin de identificar aquellas ARS que cuenten con honorario de coordinador de trasplante dentro de los paquetes contratados.
- ✓ **Se realizó el levantamiento en siete (7) ARS**, con el objetivo de validar la legitimidad de los procedimientos quirúrgicos y diagnósticos facturados por el Dr. Jesús David Disla Clark, tras una denuncia de fraude presentada.
- ✓ **Se implementó el levantamiento de información, de manera virtual, sobre los requisitos solicitados por las ARS** para la autorización y aplicación de los medicamentos Factor VIII y Factor IX en el tratamiento de hemofilia.
- ✓ **Se implementó el proceso de supervisión ordinaria**, enfocado en la evaluación de la siniestralidad en las ARS por servicios autorizados y pagados, años 2019 y 2023.

### **Validación del cumplimiento de las regulaciones vigentes y/o necesidades detectadas por la SISALRIL en los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) priorizados**

- ✓ Se actualizó el procedimiento de monitoreo de los PSS privados.
- ✓ Se elaboró una encuesta de monitoreo sobre la percepción de los afiliados al Seguro Familiar de Salud dentro del Régimen Contributivo, respecto al proceso de dispensación de medicamentos ambulatorios, identificando su grado de conocimiento sobre el aumento y la aplicación del incremento del disponible de RD\$8,000.00 a RD\$12,000.00, a través de la resolución 581-03, de diciembre de 2023, retroactiva al primero de noviembre del mismo año.

- ✓ Doscientos cuarenta y siete (247) afiliados del Régimen Contributivo fueron monitoreados a través de correos electrónicos y operativos de llamadas telefónicas. Estos fueron identificados a través de los canales de registro de los Puntos GOB, donde tiene representación la SISALRIL.
- ✓ En términos generales, se identificó que el 76.52 % de los afiliados no conocen los incrementos y beneficios sobre la dispensación de medicamentos ambulatorios, y que el 69.51 % desconoce sus beneficios relacionados con los programas de promoción y prevención de la salud (PyP).

## Divulgación estratégica de información sobre el SFS y el SRL

La SISALRIL ha consolidado una serie de iniciativas para garantizar el suministro de información oportuna y actualizada sobre los beneficios y derechos que otorgan el SFS y el SRL a los usuarios, con el fin de promover la toma de decisiones informadas y fomentar una cultura de prevención y cuidado.

A continuación, se presenta una serie de informaciones relevantes que fueron divulgadas a los usuarios y actores del SDSS en lo relativo al funcionamiento, desempeño y mejoras incorporadas al SFS y SRL.

### **Publicación y actualización de los tableros de control de métricas e indicadores para consumo externo, requeridos para la toma de decisiones, con el corte de octubre de 2024.**

(<https://www.sisalril.gob.do/index.php/numeralias>).

**Implementación del modelo de Evaluación y Seguimiento a la Suficiencia Técnica-Financiera y Actuarial de los componentes del SFS y SRL, y de la "Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas".**

En el marco de la estructura del Plan Básico de Salud, se destacan las siguientes mejoras a las prestaciones del SFS para las últimas versiones del PDSS:

- ✓ **Régimen Contributivo. Versión 10.0 del PDSS:** Se actualizó el PDSS con un nuevo per cápita de RD\$1,683.22, con dispersión a partir de diciembre de 2023, para recibir los nuevos beneficios en noviembre de ese año. Los beneficios son: incremento del tope de cobertura de los medicamentos ambulatorios, pasando de RD\$8,000.00 a RD\$12,000.00 por afiliado por año; inclusión de nuevas vías de abordaje; modificación de la estructura del grupo 7 y mejora del grupo 8; y reorganización de la lista de medicamentos ambulatorios.
- ✓ **Régimen Subsidiado. Versión 7.0 del PDSS:** Se actualizó el PDSS con un nuevo per cápita de RD\$259.43, a partir de la dispersión de enero de 2022, con los siguientes beneficios: inclusión del PET-CT, cobertura integral de trasplante renal con un límite de RD\$3,500,000.00; inclusión de los genes BRCA 1 y 2; mastectomía por reducción de riesgos; y reconstrucción mamaria por cáncer y por reducción de riesgos.
- ✓ **Planes Especiales de Pensionados y Jubilados. Versión 9.0 del PDSS:** En esta se incrementaron las siguientes tarifas: aumento del 15 % en uso de sala y equipos; aumento del 15 % en habitación, de RD\$2,100.00 a RD\$2,415.00; aumento del 7 % en exámenes diagnósticos; aumento del 20 % en honorarios profesionales; y aumento en consultas de internamiento, colocándose la tarifa en un mínimo de RD\$1,500.00.
- ✓ **Se validó el criterio sobre Planes Alternativos de Salud acorde a las observaciones recibidas en la consulta pública,** en cumplimiento de las formalidades exigidas por la Ley No. 167-21 Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, acorde al Análisis de Impacto Regulatorio (AIR Ex Ante) de la propuesta de Normativa sobre Planes Alternativos de Salud.

## Divulgación estratégica de información sobre el SFS y el SRL

La SISALRIL ha consolidado una serie de iniciativas para garantizar el suministro de información oportuna y actualizada sobre los beneficios y derechos que otorgan el SFS y SRL a los usuarios, para promover la toma de decisiones informadas, y el fomento de una cultura de prevención y cuidado.

A continuación, presentamos una serie de informaciones relevantes que fueron divulgadas a los usuarios y actores del SDSS en lo relativo al funcionamiento, desempeño y mejoras incorporadas al SFS y SRL.

### **Implementación del modelo de Evaluación y Seguimiento a la Suficiencia Técnica - Financiera y Actuarial de los componentes del SFS y SRL y de la "Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas"**

- ✓ Se elaboró un dashboard sobre hemodiálisis y trasplante renal. La cantidad de diálisis realizadas en el año 2023 para el Régimen Contributivo fue de 4,719, y de 1,763 para el Régimen Subsidiado. Además, en ese mismo año, en el Régimen Contributivo se realizaron 42 trasplantes, con un monto pagado de RD\$196,503,782.09. En el Régimen Subsidiado no se registraron trasplantes durante ese período.
- ✓ Se elaboró un informe sobre las autorizaciones de medicamentos de alto costo, obtenido a partir de los datos semanales que las ARS reportan a la SISALRIL. Estos datos fueron comparados con el Esquema 35. El monto autorizado reportado por las ARS correspondiente al 2023 es de RD\$5,001,076,577.44; sin embargo, solo el 1.38 % (RD\$69,157,688.68) se encuentra registrado en el Esquema 35, correspondiente a 6,616 autorizaciones de las 519,076 enviadas a través del reporte semanal solicitado por la SISALRIL. Al contrastar las autorizaciones

enviadas mediante el Reporte Semanal de Medicamentos de Alto Costo con la información reportada por las ARS en el Esquema 07, se observa que el 61.42 % (318,830) de las autorizaciones no han sido reportadas en el Esquema 07; el 25.32 % se reporta como pagado, el 13.05 % como pendiente de pago, y el 0.21 % se encuentra anulado.

- ✓ Se elaboró un análisis sobre lo incurrido versus lo dispersado en el año 2023. Para el Régimen Contributivo, las aportaciones y contribuciones suscritas fueron de RD\$106,157,822,876.13, con una dispersión oportuna de RD\$85,087,265,669.12 y una dispersión con atraso de RD\$1,688,299,858.19. Para el Régimen Subsidiado, se dispersaron RD\$17,976,653,933.84. Este análisis también contiene lo pagado por el Esquema 35 y lo pendiente reportado en el Esquema 07.
- ✓ Se elaboró un análisis sobre los contratos de prevención, promoción y servicios capitados de MAPFRE Salud. Durante el año 2023, esta ARS reportó un gasto total asociado a los grupos 1 y 16 ascendente a RD\$439,596,610.53, de los cuales RD\$361,728,847.10 corresponden al grupo de Prevención y Promoción, y RD\$77,867,763.43 están asociados al grupo de Servicios Capitados del PDSS.
- ✓ Se realizó un análisis sobre los afiliados con diagnóstico de cáncer de mama y de pulmón por año, así como sobre los afiliados que están utilizando letrozol. En el año 2023, se registraron 10,541 afiliados con diagnóstico de cáncer de mama, 816 con cáncer de pulmón, y 3,114 afiliados que consumieron letrozol. De igual forma, se elaboró un cuadro sobre las personas diagnosticadas con cáncer de mama por primera vez en el SFS, según año, régimen y sexo, entre 2017 y septiembre de 2024.
- ✓ Además, se desarrolló un dashboard con la siniestralidad por subgrupo de cada una de las ARS. En el último trimestre de 2024 se elaboró un dashboard con el per cápita observado versus el aprobado por mes para cada una de las ARS.

- ✓ Sobre hemodiálisis y trasplante renal. La cantidad de diálisis realizadas en el año 2023 para el Régimen Contributivo es de 4,719, y de 1,763 para el Régimen Subsidiado. Además, para este mismo año, en el Régimen Contributivo se realizaron 42 trasplantes, con un monto pagado de RD\$196,503,782.09. En el Régimen Subsidiado no se registran trasplantes en ese año.
- ✓ Se elaboró un informe sobre las autorizaciones de los medicamentos de Alto Costo, obtenido a partir de los datos semanales que las ARS reportan a la SISALRIL. Estos datos fueron comparados con el Esquema 35. El monto autorizado reportado por las ARS correspondientes al 2023 es de RD\$5,001,076,577.44, sin embargo, solo el 1.38% (69,157,688.68) se encuentran registradas en el Esquema 35, correspondiente a 6,616 autorizaciones de las 519,076 enviadas a través del reporte semanal solicitado por la SISALRIL. Al contrastar las autorizaciones enviadas a través del Reporte Semanal de Medicamentos de Alto Costo, con las informaciones reportadas por las ARS en el Esquema 07, se observa que el 61.42% (318,830) de las autorizaciones no han sido reportadas en el Esquema 07, un 25.32% se reporta como pago, 13.05% como pendiente de pago y un 0.21% se encuentran anuladas.
- ✓ Se elaboró un análisis sobre lo incurrido versus lo dispersado en el año 2023. Para el Régimen Contributivo las aportaciones y contribuciones suscritas fueron de RD\$106,157,822,876.13, con una dispersión oportuna de RD\$85,087,265,669.12 y dispersión con atraso de RD\$1,688,299,858.19. Para el Régimen Subsidiado, se dispersó RD\$17,976,653,933.84. Este análisis también contiene lo pagado por el Esquema 35 y pendiente reportado en el Esquema 07.
- ✓ Se elaboró un análisis sobre los contratos de prevención y promoción y servicios captados de MAPFRE SALUD. Durante el año 2023, esta ARS ha reportado un gasto total asociado a los grupos 1 y 16 ascendiente a RD\$439,596,610.53, de los cuales RD\$361,728,847.10 corresponden al Grupo de Prevención y Promoción, y RD\$ 77,867.763.43 están asociados al grupo de Servicios Capitados del PDSS (Ver Tabla 28).

- ✓ Se realizó un análisis sobre los afiliados con diagnóstico de cáncer de mama y pulmón por año, al igual de los afiliados que están utilizando “letrozol”. En el año 2023, 10,541 afiliados con diagnóstico de cáncer de mama, 816 afiliados con diagnóstico de cáncer de pulmón, y 3,114 afiliados que consumieron “letrozol”. De igual forma, se realizó un cuadro sobre las personas diagnosticadas con cáncer de Mama por primera vez en el SFS, según año, régimen y sexo, por los años 2017 a septiembre 2024.
- ✓ Se realizó un análisis con los montos medio, máximo, mínimo, mediana y moda de coberturas para la atención de la pancreatitis e hipoglicemia. En la Tabla 29 anexa se observa cómo algunas ARS presentan una siniestralidad mayor al 90% en función al monto per cápita dispersado en el Régimen Contributivo. Estas ARS son: ARS PRIMERA, MAPFRE SALUD, RESERVAS, BANCO CENTRAL y SEMMA. Además, se realizó un dashboard con la siniestralidad por subgrupo de cada una de las ARS. En el último trimestre 2024, se realizó un dashboard con el per cápita observado vs lo aprobado por mes para cada una de las ARS.
- ✓ Se realizó un análisis del ciclo incurrido y dispersado de Accidente de Tránsito (AT) en el año 2023. Al analizar el monto dispersado contra el incurrido asociado a la cobertura de las Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT Transitorio) del Seguro Familiar de Salud se observa una siniestralidad incurrida acumulada durante el periodo enero – diciembre 2023 de 138.85% que representa un aumento en comparación con años anteriores. En ese año se resalta un crecimiento en el monto dispersado debido a aumento de RD\$9.93 en el per cápita, alcanzando un valor de RD\$32.24 aprobado en la resolución del CNSS No. 573-01 emitida el 27 de julio del 2023. Este aumento en el monto dispersado significó una baja dramática en la siniestralidad presentada por las ARS, de forma que se observa que la siniestralidad mensual incurrida del Seguro Familiar de Salud bajó de un 150.85% en julio a un 99.92% en agosto del mismo año.

- ✓ Se realizó un análisis del histórico del monto pendiente en el Esquema 07. En este se indica el saldo pendiente de pago que tiene autorizada cada ARS por intervalos de tiempo, de forma que se puede saber qué monto se encuentra pendiente de pago para distintos periodos del año en curso y años anteriores asciende a RD\$17.669.433.664,67 (Ver Tabla 28).
- ✓ Se realizó un informe sobre el ciclo incurrido y dispersado del Seguro Familiar de Salud a diciembre del año 2023. En esta se observa una siniestralidad incurrida acumulada durante el periodo enero – noviembre 2023 de 87.25%. De la misma forma en el Régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado la siniestralidad fue de 87.35% y 86.72%, respectivamente.
- ✓ Se realizó un análisis sobre los medicamentos de alto costo en el Régimen Contributivo. En este, se identificó el monto total pagado por el otorgamiento de los medicamentos de alto costo definidos en el subgrupo 9.19, cuyo límite es de RD\$2,090,000 anual. El monto durante enero – septiembre 2023 es de RD\$2,489,857,688.36, representando un per cápita de RD\$60.46. Esto se contrarresta con el per cápita cubierto para este rubro (RD\$48.12) y el exceso de per cápita no consumido en los subgrupos 9.15 y 9.16 (RD\$19.84), representando un per cápita suficiente para otorgar dichos servicios. Para el caso de los medicamentos cubiertos en el subgrupo 9.20, correspondiente a patologías distintas a cáncer, y un límite anual de RD\$1,000,000, se tiene un monto pagado de RD\$74,892,343.08, representando un per cápita de RD\$1.82, siendo el aprobado (RD\$12.77) suficiente para cubrir dichos consumos.
- ✓ Se realizó un análisis sobre los afiliados que reclamaron más de RD\$24,000.00 en medicamentos ambulatorios en los años 2022 y 2023. De igual forma, se realizó un análisis sobre los afiliados diagnosticados con cáncer, trasplante renal, hemodiálisis y diálisis peritoneal.

- ✓ Se remitieron a las ARS las revisiones de las tarifas pactadas con las PSS que ellas envían a la SISALRIL, al igual que la revisión de los datos suministrados por ellos mismos correspondiente a los medicamentos de alto costo y afiliados diagnosticados con cáncer. Seguimiento del cumplimiento del reporte de tarifas.
  
- ✓ Se realizó un dashboard sobre las prestadoras en el Régimen Contributivo. En esta se encuentra el monto pagado total por tipo de prestadora y el top 10 de cada una de esas clasificaciones por tipo de plan, el monto pagado por tipo de prestador, grupo de atención y plan, el monto pagado y servicios otorgados en cada uno de los prestadores, y el top 10 de las prestadoras con mayor monto pagado por cada ARS. En el PDSS, para el año 2023, el monto pagado de las prestadoras privadas es de RD\$32,270,713,212.98, y RD\$2,245,318,452.48 para las prestadoras públicas.
  
- ✓ Se remitió el informe de Accidente de Tránsito visualizando la suficiencia del per cápita para contrarrestar los servicios otorgados por accidentes de tránsito de origen no laboral. En esta se observa lo siguiente:
  - Se realizó intercambio de información con el INCORT para el seguimiento de los trasplantes realizados.
  - Fueron elaborados y actualizados más de veinte cubos para el procesamiento y análisis de datos, indispensables para la elaboración de estudios actuariales.
  - Se realizó un análisis sobre el movimiento de afiliación de las ARS (traspasos). En este análisis, se visualiza dicho movimiento general por ARS: Afiliación, periodo de cobertura y tipo de afiliación (Automática, Estática, Novedad, Traspaso), filtrando por ARS. Además, por tipo de afiliación: La afiliación por periodo de cobertura y por sexo. Filtrando por Tipo de afiliación y ARS, que se puede añadir grupos de edad para visualizar su comportamiento.
  
- ✓ Se realizó un informe sobre la utilización de los métodos anticonceptivos en los diferentes regímenes del SFS. En el RC y RS, se tiene un total de 123,058 y 8,026

atendidos, respectivamente. Los diferentes tipos de métodos son: Procedimientos como vasectomía y ligadura de trompas de Falopio, así como la inserción de anticonceptivos subdérmicos, dispositivos intrauterinos, y el suministro de medicamentos anticonceptivos, como el etinilestradiol y el levonorgestrel, entre otros, para un gasto total, desde el 2018 al 2024, de RD\$272,366,864.09 en el RC y RD\$8,557,442.79 en el RS.

- ✓ Se realizaron informes sobre el impacto de las resoluciones del CNSS Nos. 533-01, 553-02, 563-01 y 581-03 para las ARS Primera, Universal y Mapfre Salud, a raíz de una comunicación remitida por ADARS donde indicaban un déficit per cápita aprobado para contrarrestar el otorgamiento de las coberturas asociadas a dichas resoluciones. El Departamento de Análisis Actuarial ha estado en constante comunicación con estas 3 ARS, sosteniendo reuniones técnicas para delimitar criterios y puntos de vista. Actualmente, se encuentra en proceso de revisión con esas ARS.
- ✓ Se realizaron tres (3) informes sobre la evaluación del ciclo del SFS y SRL, a través del recaudo, individualización, dispersión y gasto en salud o prestaciones económicas. En relación al Ciclo SFS, se elaboró un comparativo del fondo de la Cuenta Cuidado de la Salud, y una actualización del simulador. Al 31 de marzo del 2020 se tenía un disponible de RD\$7,540.42 millones, y al cierre del 31 de julio del 2021 se reporta un disponible de RD\$1,764.82 millones, siendo una disminución de aproximadamente 76.6%, por lo cual el Gobierno dominicano realizó un reembolso para cubrir los recursos pagados a las ARS por trabajadores suspendidos, dependientes directos y adicionales de RD\$5,462,632,138. Al 31 de agosto del 2024 se reporta un disponible de RD\$2,184.08 millones, RD\$5,356.34 millones menos que los valores de marzo de 2020.

## » Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, busca promover la prevención de Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales, el control de los riesgos laborales, la promoción del estudio, conocimiento y atención integral de la salud de los trabajadores, para cumplir estas funciones diseñamos programas permanentes de evaluación de los sistemas de gestión de la prevención de los riesgos laborales que se ejecutan en las empresas/instituciones afiliadas al Seguro de Riesgos Laborales, orientados a la disminución en frecuencia y gravedad de los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales, además, asesora e informa a las empresas y a los trabajadores sobre la manera más efectiva de cumplir las disposiciones de la Ley núm. 397-19 que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, y la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus reglamentos, en materia de prevención de riesgos laborales.

**1,390**  
**ACTIVIDADES**  
**EDUCATIVAS**

Con el eje estratégico (E2): Impulsar iniciativas, políticas y normativas de Seguridad y Salud en el trabajo creando un entorno de trabajo saludable, durante enero-diciembre de 2024, fueron realizadas un total **1,390 actividades educativas** con un alcance a nivel nacional de la gestión de reducción de riesgos para prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, dinamizando el resto de los aspectos esenciales, que nos permitan promover una cultura de prevención de riesgos laborales para que las empresas e instituciones cuenten con espacios de trabajo más saludables y seguros.

**Esta iniciativa impactó de manera directa a unos 32,497 trabajadores de diferentes empresas e instituciones con una inversión de RD\$13,600,000.00 (Trece millones seiscientos mil pesos dominicanos con (00/100)).**



# 100%

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

PAGO 81,829 SUBSIDIOS DE  
INCAPACIDADES MÉDICAS LABORALES

IDOPPRIL, como ente de la seguridad social, tiene el compromiso con el sistema de monitoreo y medición de la gestión pública, generando servicios para satisfacer las necesidades sociales, contribuyendo de este modo en forma directa al logro de los resultados institucionales y, por ende, a los resultados sectoriales del PNPSP y las políticas priorizadas en la población en el período enero hasta diciembre del año 2024, logrando garantizar el 100% de las **prestaciones económicas** pagando unas **81,829 subsidios de incapacidades médicas temporales** por un monto de RD\$1,294,366,412.00 (Mil doscientos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos doce pesos dominicanos con (00/100)), las cuales fueron procesadas en diez (10) días promedios a nivel nacional., además se logró cubrir las prestaciones en especies de los servicios de salud solicitada por los afiliados de Seguro de Riesgos Laborales (SRL), y se otorgaron unas **141,779 autorizaciones médicas** a los afiliados con Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional a nivel nacional, con una inversión de RD\$1,367,577,296.69 (Mil trescientos sesenta y siete millones quinientos setenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos dominicanos con (00/100)).

En el año 2024, se ha otorgado **1,222** pagos a los **afiliados por indemnizaciones** por un accidente laboral y/o una enfermedad profesional con un monto ascendente a RD\$295,020,969.70 (Doscientos noventa y cinco millones veinte mil novecientos sesenta y nueve pesos dominicanos con (70/100)).



Las **Pensiones de Supervivencia** tienen como objetivo suplir la ausencia del ingreso económico a las familias que han quedado sin la protección de los afiliados o pensionados fallecidos por consecuencia de un Accidente de Trabajo y/o una Enfermedad Profesional. Para este período de enero hasta diciembre de 2024, se otorgaron **469 pensiones**, siendo cubiertos **299 hijos**, mientras por viudez fueron **beneficiadas 55 personas**, y suministrados pagos únicos a **115 cónyuges** de afiliados pensionados fallecidos, por un monto de RD\$62,187,012.18 (Sesenta y dos millones ciento ochenta y siete mil doce pesos dominicanos con (18/100)), pagados en tres (03) días promedios. Cabe destacar que **1554 trabajadores** a nivel nacional en el período de enero hasta diciembre de año 2024, se le otorgaron el beneficio del Seguro Familiar de Salud, quedando cubiertos su núcleo familiar.

Con relación a la remuneración económica determinada a los beneficiarios, posterior al fallecimiento del asegurado, a través de la aplicación de los lineamientos establecidos en la Ley núm. 397-19 y la Resolución núm. 525-04 del Consejo Nacional de Seguridad Social, que establece los **reembolsos de Gastos Fúnebres** de enero hasta diciembre de 2024 se recibieron **200 solicitudes** por un monto de RD\$21,576,853.40 (Veintiún millones quinientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos dominicanos con (40/100)) pagados en tres (03) días promedio.

En el año 2024 a nivel nacional se brindaron los servicios y reembolsos a nuestros afiliados y grupos de interés por un evento laboral calificado, por lo que pagaron **28,746 solicitudes de gastos médicos** por un monto RDS1,567,427,048.17 (Mil quinientos sesenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil cuarenta y ocho pesos dominicanos con (17/100)).

Con el objetivo de que los trabajadores dominicanos afectados por eventos laborales reciban los servicios y beneficios oportunamente, se han mantenido alianzas con las principales clínicas y hospitales de las diferentes provincias del país, poniendo en

funcionamiento en total diecinueve **(19) stand o módulos** disponibles para brindarles servicios a los afiliados.

**IDOPPRIL tiene un índice de satisfacción ciudadana de un 91%**, en reconocimiento al esfuerzo de brindar cada día un servicio de mayor calidad. Este resultado tiene un valor especial, ya que está sustentado en la opinión de los afiliados que acuden a la institución, en busca de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) cuenta con la renovación de la segunda versión de la **Carta Compromiso al Ciudadano** desde el mes del año 2024, aprobada mediante la Resolución núm. 430-2024 del Ministerio de Administración Pública (MAP), con vigencia de dos (02) años consecutivos, cumpliendo así satisfactoriamente con todas las formalidades y requisitos de la metodología establecida en el programa de carta compromiso al ciudadano, comprometiendo los servicios más relevantes que ofrece la institución, colocando a disposición de los afiliados/ciudadanos todas las informaciones necesarias para solicitar los servicios y brindando seguimiento enfocado en contribuir a satisfacer las necesidades y a evaluar en los niveles internos la eficiencia a través de la percepción del ciudadano al recibir los servicios, para generar la mejora continua de los procesos, priorizando la accesibilidad, amabilidad, fiabilidad, elementos tangibles y el tiempo de respuesta.



La evaluación de la Carta Compromiso al Ciudadano por el personal de la Dirección de Simplificación de Trámites del Ministerio de Administración Pública (MAP), con el objetivo de evaluar nuestra la Carta Compromiso al Ciudadano desde el período enero hasta diciembre del año 2024, donde el resultado obtenido fue de **100 puntos**, señalando los puntos fuertes evidenciados con el cumplimiento en los atributos de satisfacción y cumplimiento en el compromiso de tiempo de respuesta en los servicios y el seguimiento en las distintas vías de quejas y sugerencias.

**Con el objetivo de fomentar una cultura de seguridad y promover una cultura organizacional en la que la seguridad y la salud en los trabajadores sean valores fundamentales y así conducir a un ambiente laboral más seguro, saludable y productivo en las empresas se realizaron las siguientes actividades:**

- ✓ Durante el mes de abril del año 2024, con la iniciativa estratégica de contribuir a la protección de los trabajadores mediante la promoción del cumplimiento de la legislación nacional enfocada a la prevención de las lesiones y enfermedades ocasionadas por el trabajo realizamos **“El Primer Foro Dominicano de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre “Repercusiones del Cambio Climático en la SST”** a fin de dar a conocer temas trascendentales como estrés térmico, la radiación ultravioleta, contaminación atmosférica, accidentes trabajos graves, fenómenos meteorológicos extremos, el aumento de las enfermedades transmitidas vectores que impactan directamente a la población trabajadora , en el asistieron **277 participantes** con una inversión de RD\$ 204,000.00 (Dos ciento cuatro mil pesos dominicanos con (00/100)).
- ✓ En el mes de septiembre y en el marco del quinto aniversario del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, desarrollamos el **VII Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales, con el lema “El futuro del Trabajo que Queremos”**. La actividad fue realizada junto a la Sociedad Dominicana de Salud Ocupacional (SDSO), que celebra su V Congreso Internacional, con el objetivo de intercambiar experiencias y comunicación en materia de seguridad y salud en el trabajo para lograr entornos de trabajo seguros y saludables, que contribuyan positivamente a la salud de los trabajadores, y al progreso de las empresas y de la sociedad, en el cual asistieron **441 participantes** de diferentes empresas con una inversión de RD\$ 7,176,250.20 (Siete millones ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con (20/100)).

- ✓ En el mes de noviembre del año 2024 formalizamos acuerdo mediante convenio de cooperación técnica con Positiva Compañía de Seguros que es una entidad homóloga del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en la Republica de Colombia, con el objetivo de aunar esfuerzos en el desarrollo conjunto de proyectos y actividades en general de carácter técnico y aplicado en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo; en el mismo se establecieron las siguientes líneas de actuación:
  - Asesoría y asistencia técnica en seguridad y salud en el trabajo.
  - Acciones de educación en promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.
  - Acciones de comunicación para la gestión del autocuidado.
  - Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Desarrollo de prácticas y/o pasantías académicas de los programas de seguridad y salud en el trabajo o relacionados con el mismo.
  - Intercambio de información acerca de temas relacionados en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.

IDOPPRIL, cuenta con la **recertificación** en la norma **ISO 9001:2015** en el Sistema de Gestión de Calidad, las **certificaciones** de la norma **ISO 37001:2016** Sistema de Gestión de Antisoborno y la norma **ISO 37301:2021** Sistema de Gestión de Compliance, conformando un sistema integrado de gestión con el objetivo de orientar a los colaboradores con la ejecución de herramientas para asegurar que los servicios brindados a las partes interesadas cumplan consistentemente con los requerimientos legales, y que la calidad sea constante, y permanentemente exista la mejora continua.

La implementación del **Sistema de Gestión de la Prevención en las empresas** permite mejorar la productividad, garantiza la seguridad y salud de los trabajadores, y genera un ambiente de trabajo positivo. Para acompañar a empleadores y trabajadores en el desarrollo de Sistemas de Gestión de la Prevención (SGP) de los riesgos laborales, en 2024 se realizaron **892 actividades preventivas** en **306 empresas** a nivel

nacional, visitadas para reconocer e identificar factores de riesgos, y orientadas con las recomendaciones y medidas preventivas a implementar. En cuanto a las actividades educativas se impartieron unas **122 actividades** a **5,030 participantes** a nivel nacional, las cuales están dirigidas a miembros de los sindicatos, asociaciones de trabajadores y empleadores sobre normativas nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), derechos y deberes en el Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

En cuanto a la **Contratación y Evaluación de los servicios de Salud** en el 2024, fue cubierto el 100% de los requerimientos de salud a los afiliados afectados por una contingencia calificada como evento laboral, los cuales tienen a su disposición la atención médica a través de los **453 Prestadores de Servicios de Salud** contratadas, con capacidad de garantizar la cobertura a nivel nacional en cada uno de los renglones de salud que sean requeridos. Actualmente hay contratados **4 centros especializados en los servicios de ortopedia y traumatología, 167 clínicas y hospitales, 95 centros de rehabilitación, 39 centros de apoyo diagnóstico, 1 centro de hemodiálisis, 1 banco de sangre, 1 ambulancia; 23 centros odontológicos, 12 centros oftalmológicos, 68 farmacias, y 42 comercializadoras de suministros de materiales médicos**. En relación con el comportamiento de los pagos, se ha eficientizado el proceso de radicación de gastos médicos, logrando reducir el tiempo de pago a los afiliados por concepto de reembolso de gastos médicos en un 50%, con una respuesta más ágil y efectiva.

Para este 2024 se produjeron **pagos de gastos médicos a nivel nacional** por un monto de RD\$ 1,656,447,021.00 (Mil seiscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil veintiún pesos dominicanos con (00/100)), en la Sede Central es la que tiene un mayor monto pagado con RD\$720,764,699.06 (Setecientos veinte millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos dominicanos con (06/100)); la Región Norte con un monto de RD\$693,355,163.02 (Seiscientos noventa y tres millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos dominicanos con (02/100)); la Región Este con un monto de RD\$159,241,546.20 (Ciento cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos dominicanos con (20/100)); seguida la Región Sur con un monto de RD\$83,085,612.72 (Ochenta y

tres millones ochenta y cinco mil seiscientos doce pesos dominicanos con (72/100)).

En el año 2024 se enviaron a **Comisiones Médicas Regionales (CMR)** unos **1340 expedientes**, para evaluarlos, calificados y dictaminados con el grado de pérdida de capacidad elaborativa; y se recibieron núm. expedientes evaluados y dictaminados.

En relación con el desempeño de los Servicios a los usuarios que es la principal función de brindar y dar respuestas a las necesidades de los afiliados y partes interesadas se recibieron **263,958 solicitudes para la prestación de servicios** en nuestra institución cuyo objetivo es eficientizar y agilizar con calidad y calidez los servicios de salud por teléfono, garantizando la respuesta a las solicitudes de autorizaciones médicas requeridas por los afiliados a través de las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) contratadas en el 2024.

Durante el año 2024 se calificaron un total **36,611** casos correspondientes a Accidentes de Trabajo y/o Enfermedad Profesional a nivel nacional.

Las **pensiones por discapacidad** son las prestaciones que recibe el trabajador(a) cuando sufre un Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Profesional y queda inhabilitado(a) parcial o totalmente para ejercer un trabajo u oficio remunerado. En las certificaciones recibidas afiliados/as beneficiados con un 30% correspondieron a pensiones por discapacidad, ocupando el mayor porcentaje las de 50% de pérdida de discapacidad elaborativa, lo que indica que pueden realizar otras actividades en el mercado laboral. Durante el año 2024, se recibieron **43 certificaciones emitidas** por la Comisión Técnica de Discapacidad de Riesgos Laborales (CTD-SRL), de las cuales **1,433 afiliados** fueron beneficiados a través de sus solicitudes, **1,241 indemnizaciones** y **138 pensiones por discapacidad**, 44 casos para revisión y 10 casos de rango menor que 5%, en cuyos casos no se gestionó pago alguno, ya que el grado de discapacidad era inferior al aplicable para el otorgamiento.

Se han realizado **133 pagos** retroactivos por concepto de **pensiones por discapacidad**

en el año 2024, por un monto ascendente a RD\$21,206,346.44 (Veintiún millones doscientos seis mil trescientos cuarenta y seis pesos dominicanos con (44/100)) en tres (03) días promedio.

En el período de enero-diciembre del año 2024, se han obtenido ingresos por un total aproximadamente de RD\$15,283,379,603.19 (Quince mil doscientos ochenta y tres millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos tres pesos dominicanos con (19/100)), de los cuales RD\$9,743,994,989.72 (Nueve mil setecientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos dominicanos con (72/100)), corresponden a ingresos por aportaciones y contribuciones suscritas y RD\$5,539,384,613.47 (Cinco mil quinientos treinta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos trece pesos dominicanos con (47/100)) a ingresos por intereses producto de las inversiones.

Las transferencias de los recursos económicos que realizamos por este concepto, están destinados a la adquisición de títulos de valores, en la actualidad estas inversiones representan el **96%** del total de los activos, y se encuentran clasificadas en certificados de depósitos a plazo fijo, valores emitidos o garantizados por el Estado dominicano, letras, notas de rentas fijas y certificados de inversión, de acuerdo a las prácticas establecidas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en sus reglamentos y resoluciones administrativas.

Hasta el 31 de diciembre del año 2024, la cuenta de inversión refleja un balance acumulado de **RD\$62,853,734,357.09** (Sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos dominicanos con (09/100)) de estos valores, RD\$57,779,946,089.35 (Cincuenta y siete mil setecientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil ochenta y nueve pesos dominicanos con (35/100)) están destinados a respaldar las Reservas Técnicas establecidas por la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y Resolución Administrativa de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)-00163-2009, y RD\$5,073,788,267.74 (Cinco mil setenta y tres millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos dominicanos

con (74/100)), se encuentran clasificados dentro del renglón de otras inversiones libres, destinadas a cubrir las contingencias Especiales según establece el párrafo II artículo 199 de la ley núm. 87-01.

En el período enero hasta el diciembre del año 2024, hemos realizado nuevas adquisiciones de títulos por valor de RD\$8,829,407,763.21 (Ocho mil ochocientos veintinueve millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y tres pesos dominicanos con (21/100)).

Las reservas técnicas, tiene como finalidad la determinación de manera oportuna de los pasivos que se generan por la ocurrencia de los eventos conocidos o no, de manera que podamos asegurar la solvencia financiera de la institución, en lo relativo a los fondos designado para cubrir el Seguro de Riesgos Laborales cumpliendo con los compromisos presentes y futuros.

Hasta el mes diciembre del año 2024, esta cuenta refleja un balance de RD\$43,540,932,485.47 (Cuarenta y tres mil quinientos cuarenta millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos dominicanos con centavos (47/100)).

Para la realización de las actividades programadas en el año 2024, estimamos un presupuesto general de gasto por valor de RD\$ RD\$2,005,000,000.00 (Dos mil cinco millones pesos dominicanos con centavos (00/100)), de los cuales en enero-diciembre del año 2024, hemos ejecutado un monto de RD\$1,044,982,299.28 (Mil cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos dominicanos con centavos (28/100)), equivalente a un 52.12%.

### **Se realizaron las siguientes actividades para el desarrollo tecnológico de la institución:**

- ✓ Implementación de red inalámbrica a nivel nacional para las 28 oficinas, con la finalidad de tener conexión inalámbrica tanto para nuestros clientes internos como para nuestros clientes externos.

- ✓ Actualización de equipos activos de red para modernizar la infraestructura con dispositivos de última generación, esto ha permitido aumentar significativamente la capacidad y velocidad de las conexiones, mejorando la eficiencia y estabilidad del servicio, agregado a los sistemas de monitoreo y gestión facilitando una administración proactiva, rápida y con resolución de incidencias para garantizar una operación ininterrumpida y segura para todos los usuarios.
- ✓ Implementación Sistema de Contact Center para optimizar la gestión de las comunicaciones impactando positivamente a más de 19,356 afiliados mensualmente con la finalidad de la eficientizar la calidad del servicio brindado en nuestro centro de autorizaciones, permitiendo mayor control y métricas para la gestión y seguimiento en tiempo real, lo que facilita la toma de decisiones informadas y mejora la satisfacción del usuario.
- ✓ Actualización del Sitio Alterno en la nube para fortalecer la capacidad de recuperación ante desastres y garantizando la continuidad del negocio, asegurando la protección de los datos y la fiabilidad de los servicios críticos. Esta actualización ha mejorado la escalabilidad y flexibilidad de nuestra infraestructura, permitiendo una respuesta más ágil a las demandas operativas y robusteciendo medidas de seguridad y redundancia.
- ✓ La implementación de una plataforma de concientización sobre riesgos de ciberseguridad y simulación de phishing mejorando significativamente la preparación de nuestros colaboradores ante amenazas cibernéticas. Esta plataforma ofrece capacitaciones interactivas y simulaciones realistas de ataques de phishing, aumentando la conciencia y habilidades de nuestros colaboradores para reconocer y manejar amenazas la cual se ha reducido drásticamente la tasa de éxito de ataques de ingeniería social y mejorado la postura general de seguridad de la organización.

- ✓ Implementación de Autenticador para los usuarios que se conectan de manera remota a los sistemas institucionales donde se ha mejorado significativamente la seguridad de nuestra infraestructura digital. Este proyecto, ahora completamente operativo, requiere que los usuarios verifiquen su identidad mediante una combinación de contraseñas y un token como segundo factor de autenticación. Con este proyecto hemos reducido drásticamente el riesgo de accesos no autorizados y ciberataques, protegiendo así la integridad y confidencialidad de nuestros datos sensibles. Además, el uso de multifactor de autenticación (MFA) ha simplificado la gestión de accesos y el monitoreo de actividades sospechosas.
- ✓ Implementación del sistema de Network Access Control (NAC), el objetivo es reforzar la seguridad en nuestra red institucional para controlar y gestionar el acceso a la red, asegurando que solo los dispositivos autorizados y conformes con las políticas de seguridad puedan conectarse con el NAC, hemos mejorado significativamente la visibilidad de los dispositivos conectados, permitiendo la detección rápida de dispositivos no autorizados o comprometidos.
- ✓ Implementación de un Sistema de Manejo y Correlación de Eventos de Seguridad, con este proyecto tecnológico se ha logrado monitorear y gestionar la seguridad de nuestra red. Este sistema, recopila y analiza datos en tiempo real, permitiendo una visibilidad completa de todas las actividades. Se ha mejorado la capacidad para detectar y responder a incidentes de seguridad, identificando patrones sospechosos y alertando sobre posibles amenazas.
- ✓ Instalación de cámaras de seguridad en nuestras oficinas provinciales, con esta instalación hemos mejorado significativamente la seguridad y vigilancia de nuestras infraestructuras. Este proyecto proporciona monitoreo en tiempo real de todas las áreas clave, permitiendo una supervisión continua y una respuesta rápida ante cualquier incidente con esto se puede identificar y analizar cualesquier eventos sospechosos, lo que disuade actividades delictivas y protege tanto al personal como a los activos de la institución.



# Capítulo

# IV

## Indicadores de Gestión del SDSS durante el 2024

Afiliación y cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS)

Evolución del per cápita del SFS del RC y RS

Evolución de los afiliados con cobertura de Régimen Subsidiado 2023 a 2024

Afiliación y cobertura del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)

Afiliación y cobertura del Seguro de Riesgos Laborales (SRL)

## CAPÍTULO IV

### Indicadores de gestión del SDSS durante el 2024

#### » Afiliación y cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS)

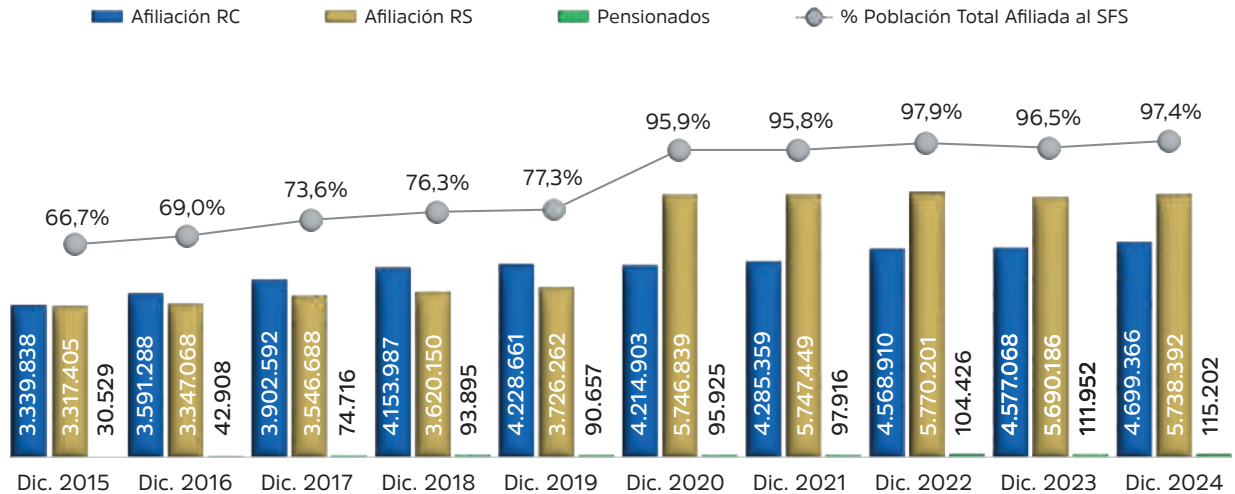
El Seguro Familiar de Salud (SFS) comprende la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, la rehabilitación del enfermo, el embarazo, el parto y sus consecuencias. No comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito ni los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, los cuales estarán cubiertos por la Ley 4117, sobre Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor y por el Seguro de Riesgos Laborales respectivamente.

El Seguro Familiar de Salud (SFS), a diciembre 2024 cuenta con una cobertura de afiliación estimada de 97.4% con respecto a la población proyectada de la ONE, según el Censo Nacional 2010. La distribución de los afiliados SFS por régimen de financiamiento es de 44.5% del Régimen Contributivo (RC) con un total de 4,699,366; el 54.4% del Régimen Subsidiado, con 5,738,392 y un 1.1% de los pensionados con 115,202 afiliados.



## Porcentaje de afiliación del SFS por regímenes de financiamiento a nivel nacional

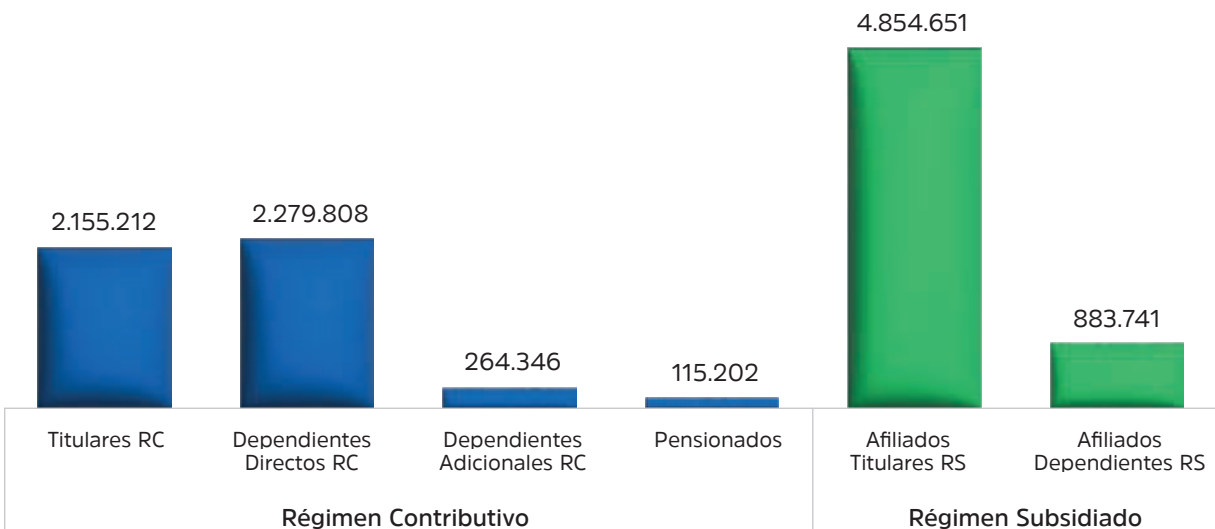
Período: Diciembre de 2015 - Diciembre de 2024



Fuente: SISALRIL

## Población afiliada al SFS del RC por tipo de afiliación al mes de diciembre de 2024

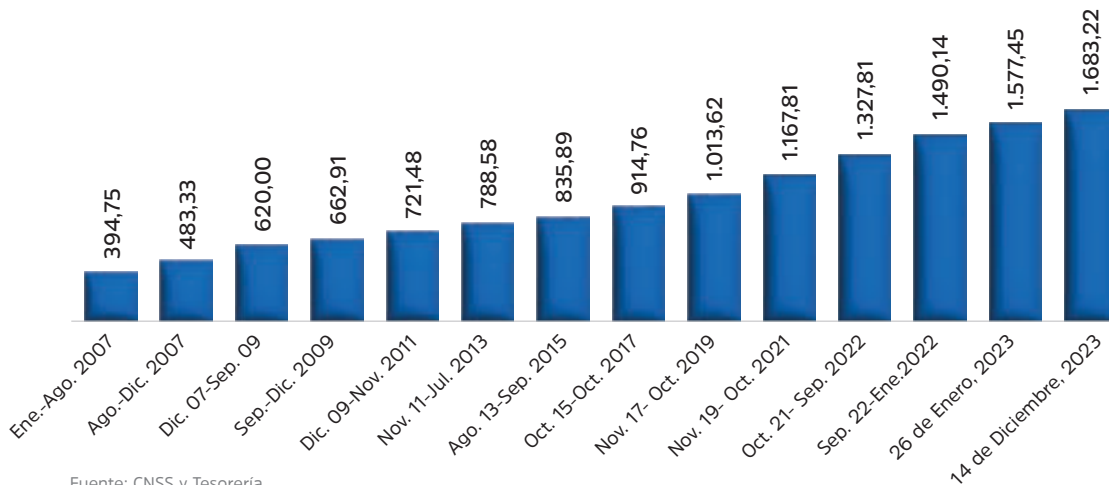
### Afiliación Anual por Tipo al SFS del RC



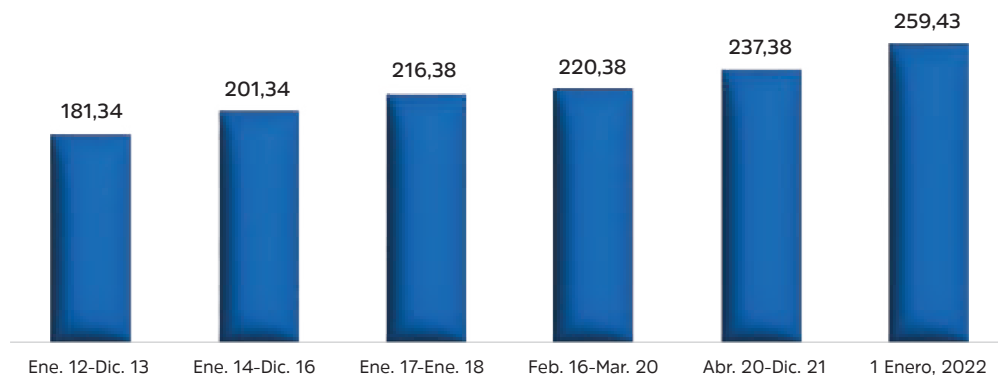
## » Evolución del per cápita del SFS del RC y RS

El Régimen Contributivo tuvo un aumento en el per-cápita, pasando de RD\$1,577.45 a RD\$1,683.22, al mes de diciembre de 2023, reflejándose un incremento de un 6.71% (RD\$105.77). En cuanto al Régimen Subsidiado no hubo cambios en el 2024, manteniéndose en RD\$259.43 el per cápita.

### Evolución del cápita del Régimen Contributivo

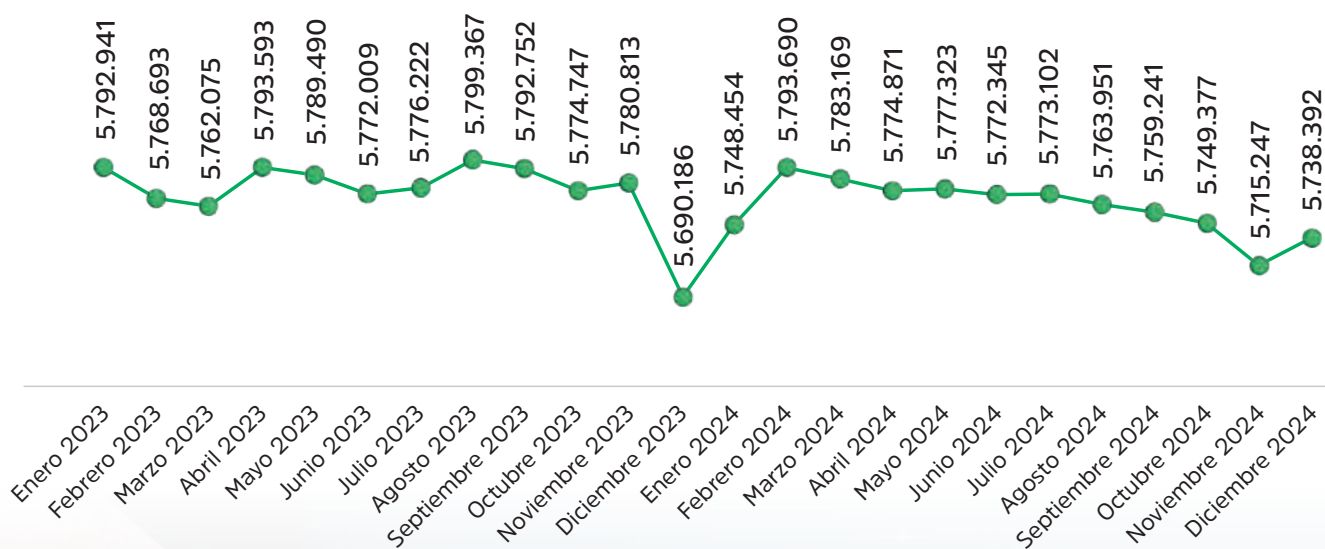


### Evolución del cápita del Régimen Subsidiado



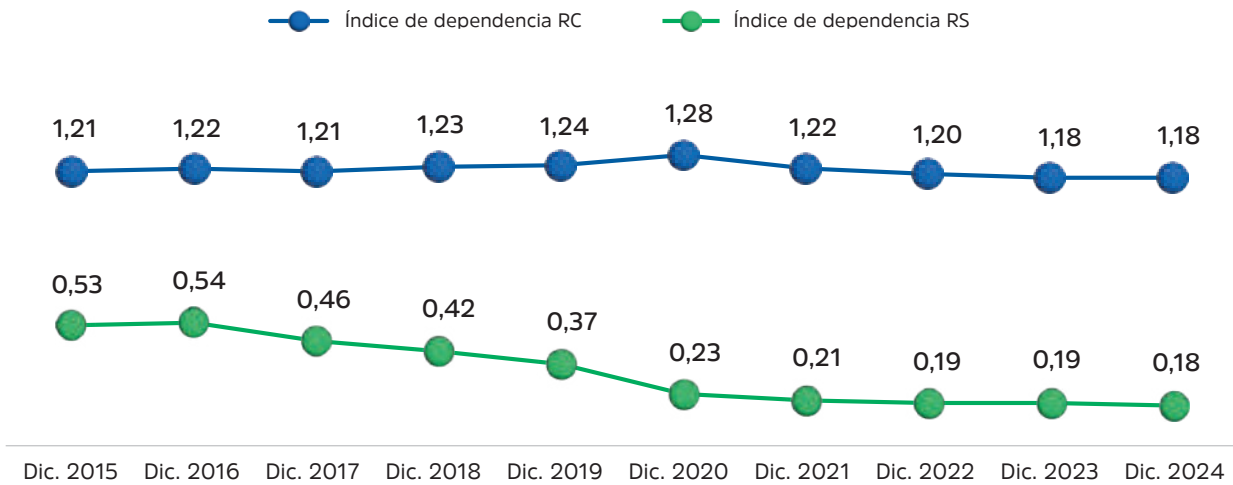
## » Evolución de los afiliados con cobertura al Régimen Subsidiado 2023 a 2024

En atención a lo consignado en el acápite b del artículo 7 de la Ley 87-01, el Régimen Subsidiado protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, personas con discapacidad sin empleos e indigentes. El Régimen Subsidiado es financiado exclusivamente por el Estado dominicano. El número de afiliados al mes de diciembre de 2024 es de 5,738,392.



Fuente: Sisalril

## Índice de Dependencia por régimen de financiamiento



Fuente: SISARIL / CNSS  
 Índice de Dependencia. Cantidad de dependientes por cada titular.

La evolución del índice de dependencia en ambos regímenes se expresa en la afiliación de dependientes directos y adicionales, llegando a sobrepasar a los afiliados titulares con un índice de dependencia total de 1.18 (118 afiliados dependientes por cada 100 titulares) a diciembre de 2024 en el Régimen Contributivo y un 0.18 para el Régimen Subsidiado (18 afiliados dependientes por cada 100 titulares).

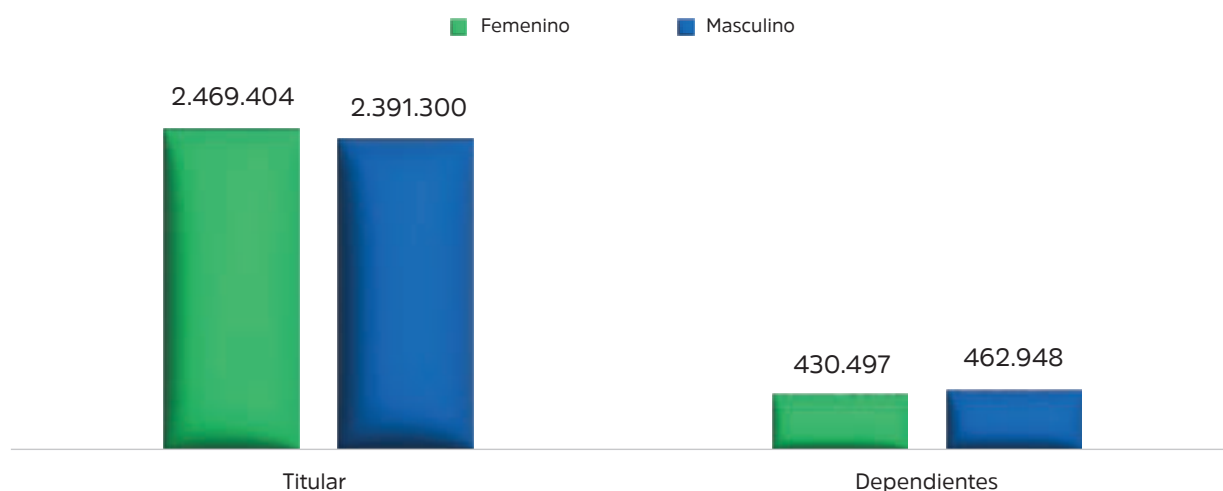
## Cobertura y distribución de afiliados al Régimen Subsidiado por sexo y tipo

Al mes de diciembre de 2024, el total de afiliados al Régimen Subsidiado fue de 5,738,392, de los cuales el 4,854,651 (84.6%) eran titulares y 893,445 (15.4%) dependientes. Las mujeres tienen un 50.7% de la titularidad y el masculino un 49.3%.

Tipo de Afiliados	Cantidad de Afiliados por sexo		Total	% tipo de Afiliados	% Cantidad de Afiliados por sexo	
	Femenino	Masculino			Femenino	Masculino
<b>Titular</b>	2,463,351	2,391,300	4,854,651	84.6%	50.7%	49.3%
<b>Dependientes</b>	420,793	462,948	883,741	15.4%	47.6%	9.5%
<b>Total</b>	<b>2,884,144</b>	<b>2,854,248</b>	<b>5,738,392</b>	<b>100.0%</b>		

Tabla 1

## Cobertura y distribución de afiliados al Régimen Subsidiado por sexo y tipo



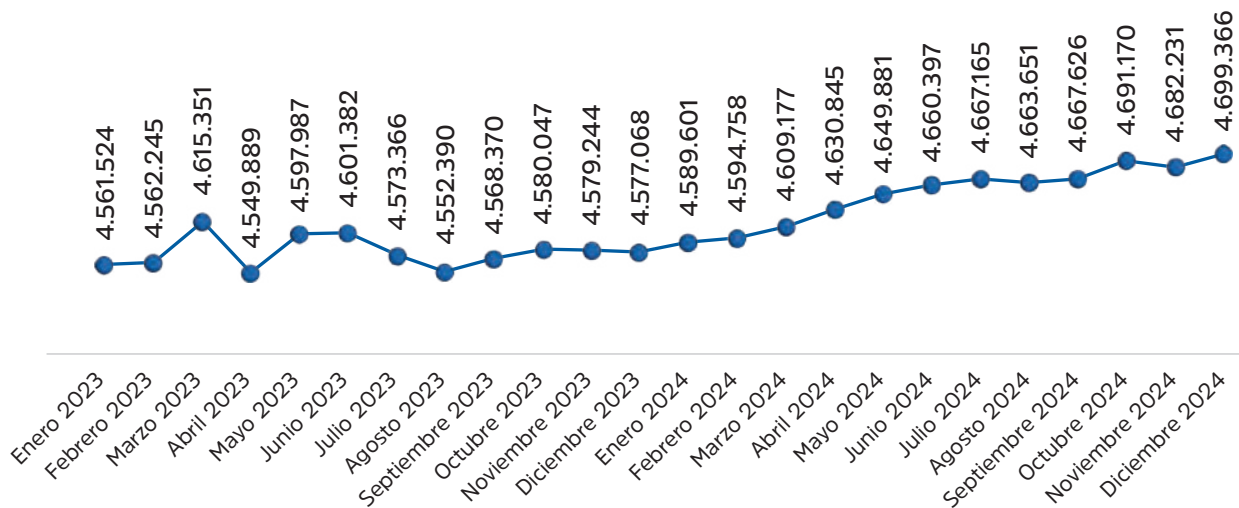
Fuente: SISALRIL

## Evolución mensual de los afiliados con cobertura al Régimen Contributivo

En diciembre de 2024 el Régimen Contributivo contaba con 4,699,366 afiliados, con una tasa de crecimiento mensual de enero de 2023 a diciembre de 2024 de un 0.13%.

### Evolución de los afiliados con cobertura al Régimen Contributivo

2023 a 2024



Fuente: SISALRIL

## Cobertura y distribución de afiliados al Régimen Contributivo por sexo y tipo

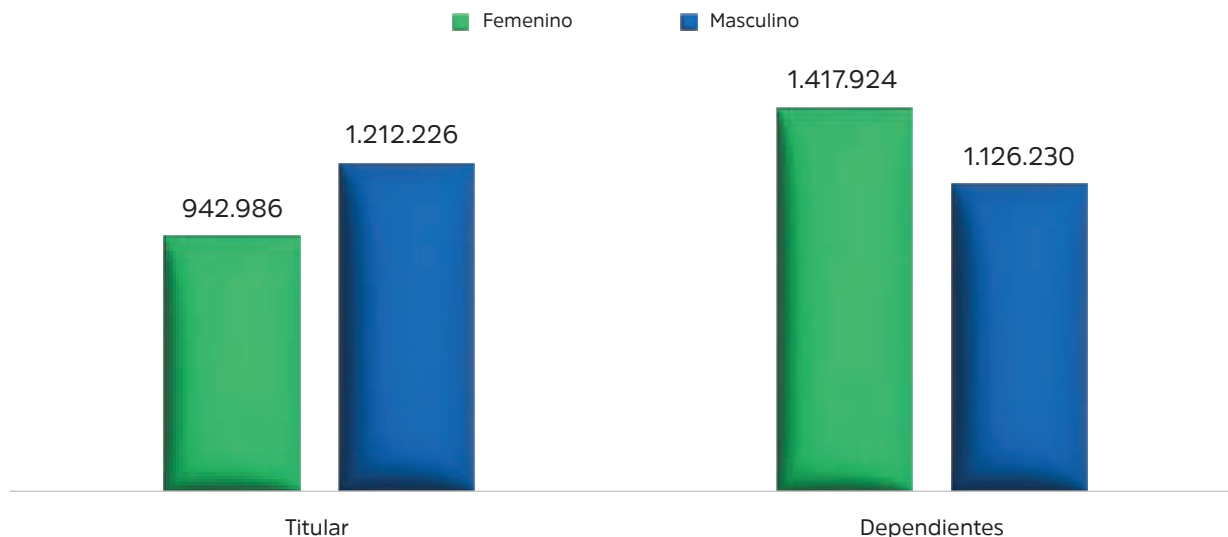
En diciembre de 2024, el total de afiliados al Régimen Contributivo alcanzó los 4,699,366, de los cuales 2,155,212 eran titulares, lo que representa un 45.9%. Por otro lado, 2,544,154 correspondieron a dependientes directos y adicionales, lo que equivale al 54.1%. De los dependientes, el 55.7% eran mujeres, mientras que el 56.2% de los titulares eran hombres.

## Cobertura Régimen Contributivo

Diciembre de 2024

Régimen Contributivo (RC)						
Tipo de Afiliados	Cantidad de Afiliados por sexo		Total	% tipo de Afiliados	%Cantidad de Afiliados por sexo	
	Femenino	Masculino			Femenino	Masculino
<b>Titular</b>	942,986	1,212,226	2,155,212	45.9%	43.8%	56.2%
<b>Dependientes</b>	1,417,924	1,126,230	2,544,154	54.1%	55.7%	44.3%
<b>Total</b>	<b>2,360,910</b>	<b>2,338,456</b>	<b>4,699,366</b>	<b>100.0%</b>	<b>49.7%</b>	<b>50.3%</b>

### Cobertura y distribución de afiliados al Régimen Contributivo por sexo y tipo



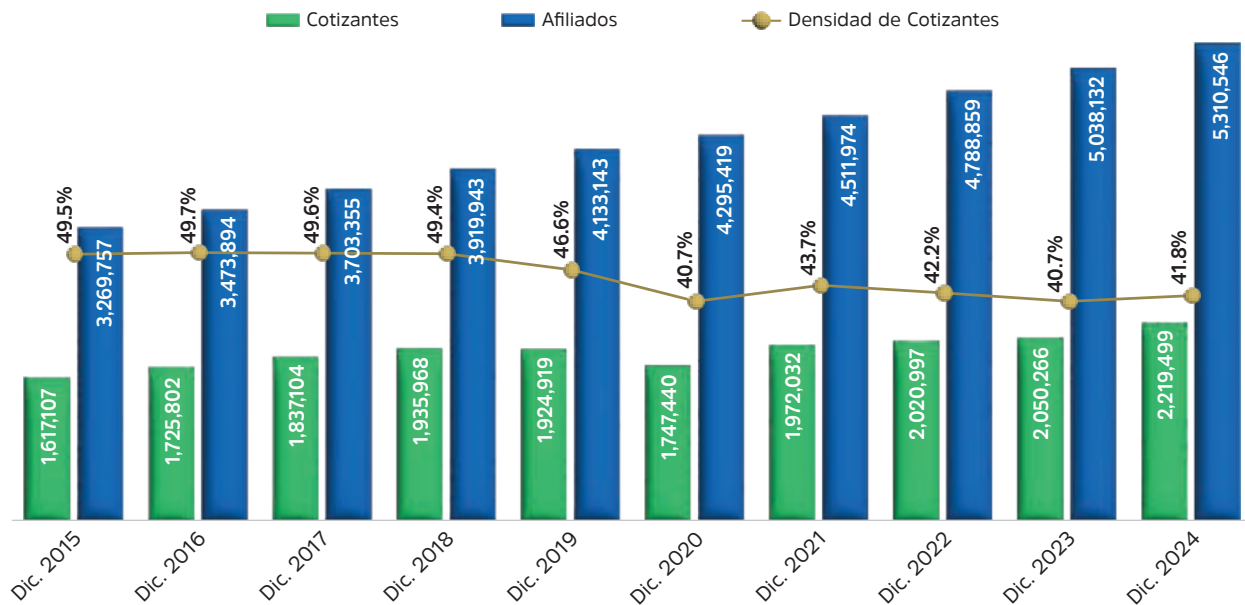
Fuente: SISALRIL

## » Afiliación y cobertura del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)

El objetivo del sistema de pensión es reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia. Tiene una estructura mixta de beneficios que combina la constitución y el desarrollo de una cuenta personal para cada afiliado, con la solidaridad social en favor de los trabajadores y la población de ingresos bajos, en el marco de las políticas y principios de la seguridad social.

### Cantidad de afiliados y cotizantes del RC

Período: diciembre de 2015-diciembre de 2024



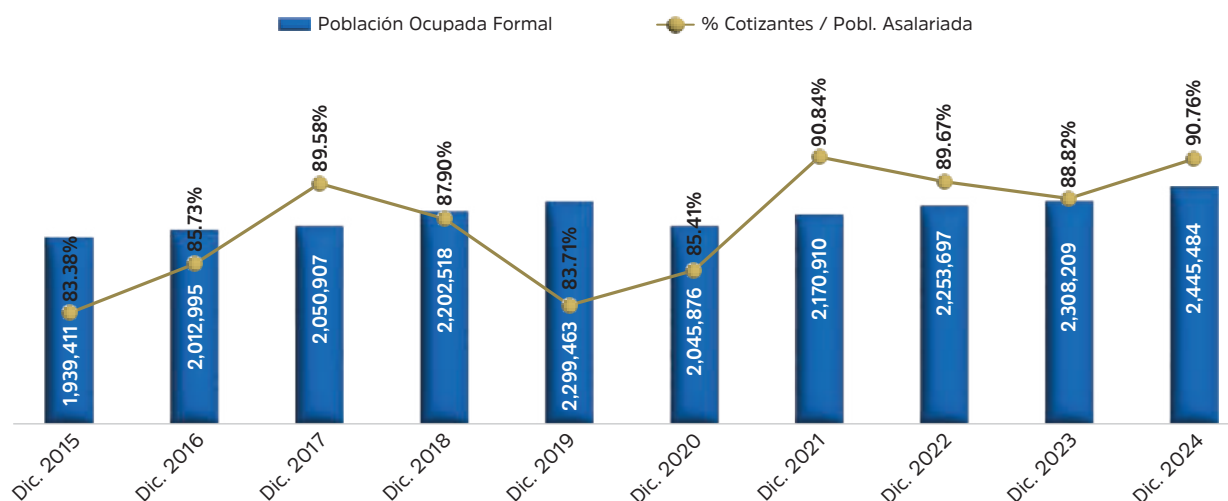
Fuente: SIPEN

Para diciembre de 2024, el Sistema Dominicano de Pensiones contó con un total de 2,219,499 cotizantes y un total de afiliado de 5,310,546. Cabe destacar que la diferencia entre cotizantes y afiliados se origina por la salida de nómina de los cotizantes. Es cotizante el que aporta activamente al sistema de pensiones en el Régimen Contributivo, esto porque hay otros planes de pensiones distintos al de Capitalización Individual administrado por las AFP.

El Banco Central de la República Dominicana que da seguimiento al comportamiento de la población ocupada formal, nos indica que para el 2024, el país contaba con un total de 2,445,484 personas ocupadas en el sector formal, lo que arroja el índice de cotizantes aproximado según la masa asalariada del sector formal de un 90.76%.

## Comparación anual de afiliados cotizantes Vs. la población ocupada formal

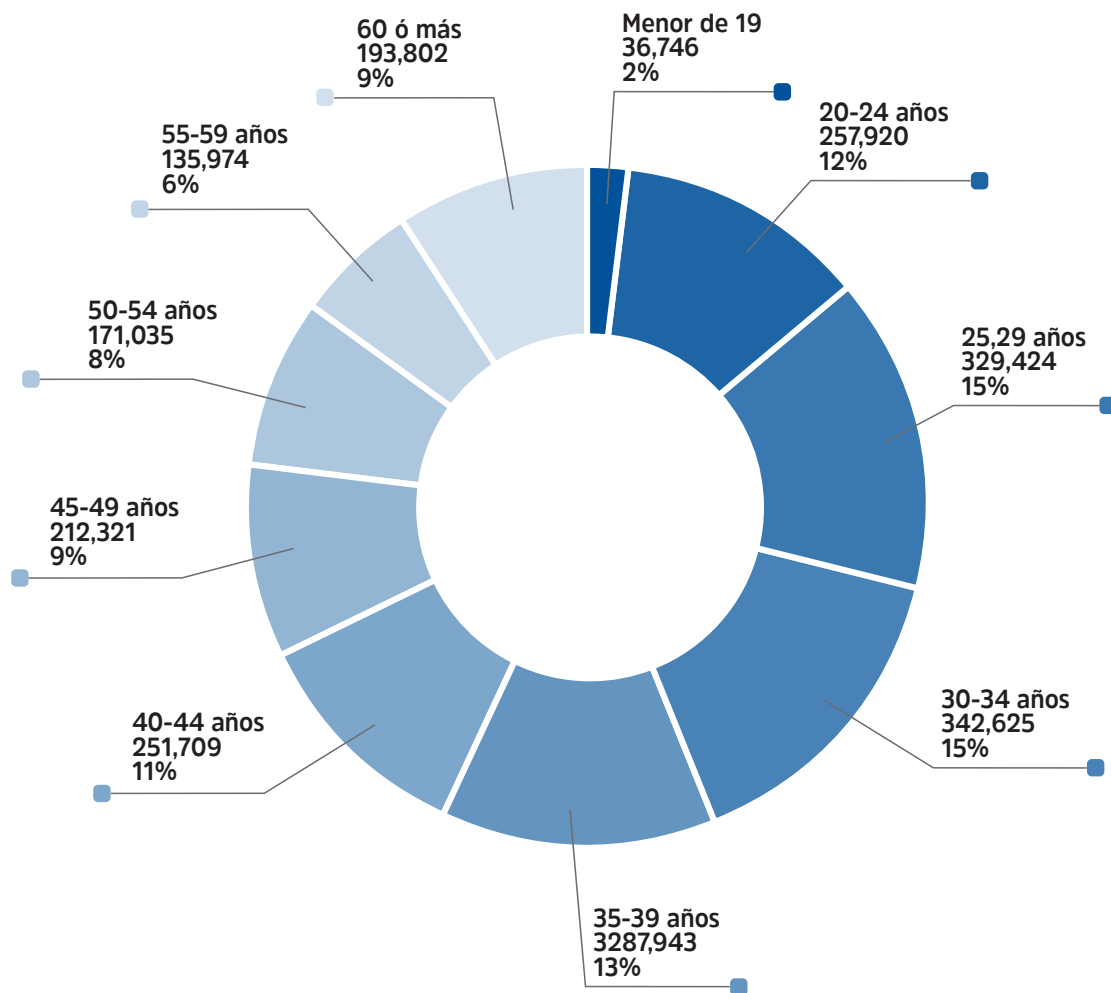
**Período: diciembre de 2015-diciembre de 2024**



Fuente: BCRD, SIPEN

Para diciembre de 2024, el Sistema Dominicano de Pensiones registró una composición de cotizantes según el rango de edad, donde la mayor proporción de cotizantes se encuentra entre los tramos de edad ubicados entre los 19 y 44 años, representando un 68.6%. La elevada población joven aportante del sistema, y, por consiguiente, su amplio horizonte de acumulación favorece el otorgamiento de montos de pensiones superiores cuando llegue el momento de su retiro laboral.

### Cantidad de cotizantes al SVDS del RC por rango de edad al 31 de diciembre de 2024

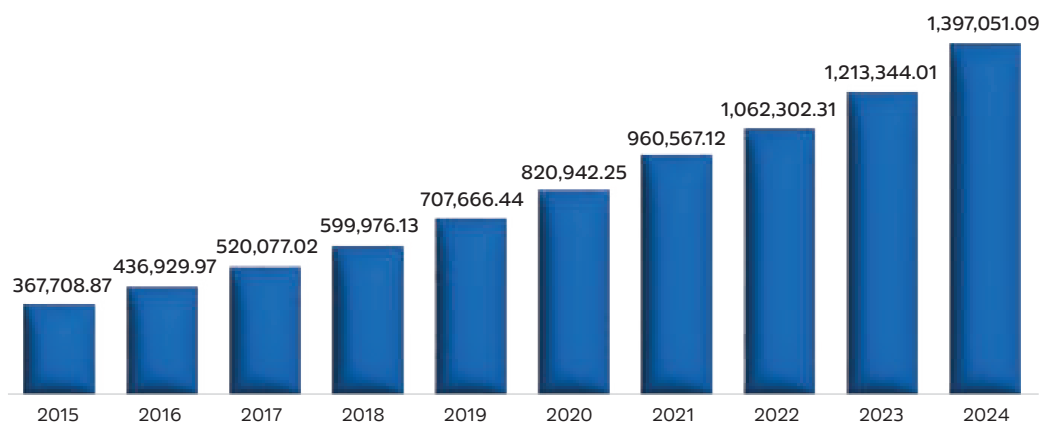


Fuente: SIPEN

La Superintendencia de Pensiones reporta que a diciembre de 2024 el patrimonio acumulado de los fondos de pensiones, incluidos los fondos de reparto individualizado, alcanzó los RD\$1,397,051.09 millones, que representa más de 20% del PIB, lo que refleja cómo el ahorro previsional ha continuado aumentando su incidencia en la economía.

## Patrimonio de los fondos de pensiones por año (millones RD\$)

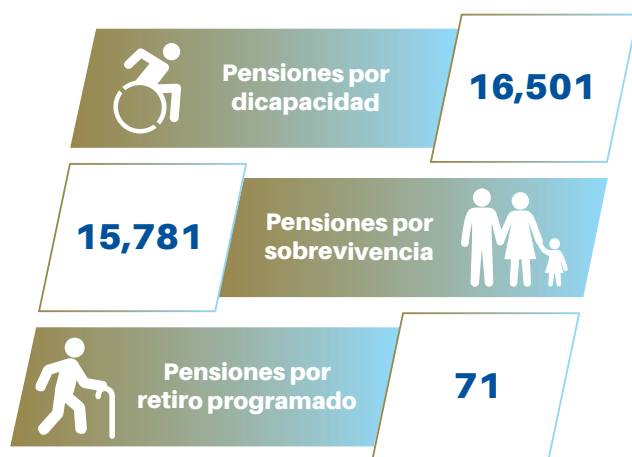
Período: diciembre de 2015-diciembre de 2024



Fuente: SIPEN

## Cantidad de beneficios otorgados por el Sistema

al 31 de diciembre de 2024



Entre los beneficios otorgados por el Sistema Dominicano de Pensiones a diciembre de 2024, se encuentra la entrega de un total de 17,861 pensiones por discapacidad, con una pensión de RD\$4,792.00 parcial y RD\$15,893 total. Asimismo, se entregaron un total de 15,781 pensiones por sobrevivencia, con una pensión promedio de RD\$13,189 y 71 pensiones de vejez por retiro programado.

## » Afiliación y cobertura del Seguro de Riesgos Laborales (SRL)

El propósito del Seguro de Riesgos Laborales es prevenir y cubrir daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprenden toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los tratamientos por accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

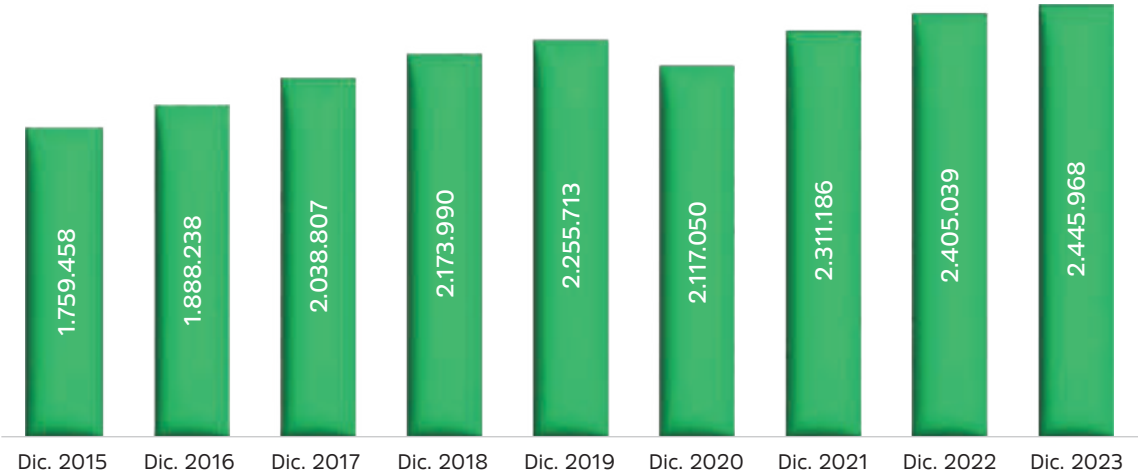
### Son beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales:

- » El(la) afiliado(a);
- » Los dependientes señalados a continuación, en caso de pensión de sobrevivencia;
- » La(el) esposa(o) del afiliado(a) y del(a) pensionado(a) o, a falta de éste(a) la(el) compañera(o) de vida con quien haya mantenido una vida marital durante los tres años anteriores a su inscripción, o haya procreado hijos, siempre que ambos no tengan impedimento legal para el matrimonio;
- » Los hijos menores de 18 años del afiliado;
- » Los hijos menores de 21 años del afiliado que sean estudiantes;
- » Los hijos discapacitados, independientemente de su edad, que dependan del afiliado o del pensionado.

Para diciembre de 2024, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales reportó un total de 110,808 empresas registradas en el SDSS a diciembre de 2024, de las cuales un 99.4% corresponde a empresas privadas con valor de 104,144 registros. En relación con las empresas públicas, se tienen registros de 664, para un porcentaje referencial del 0.6% y una afiliación de 2,515,541 personas.

## Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales

Período: diciembre de 2015-diciembre de 2024



Fuente: SISALRIL

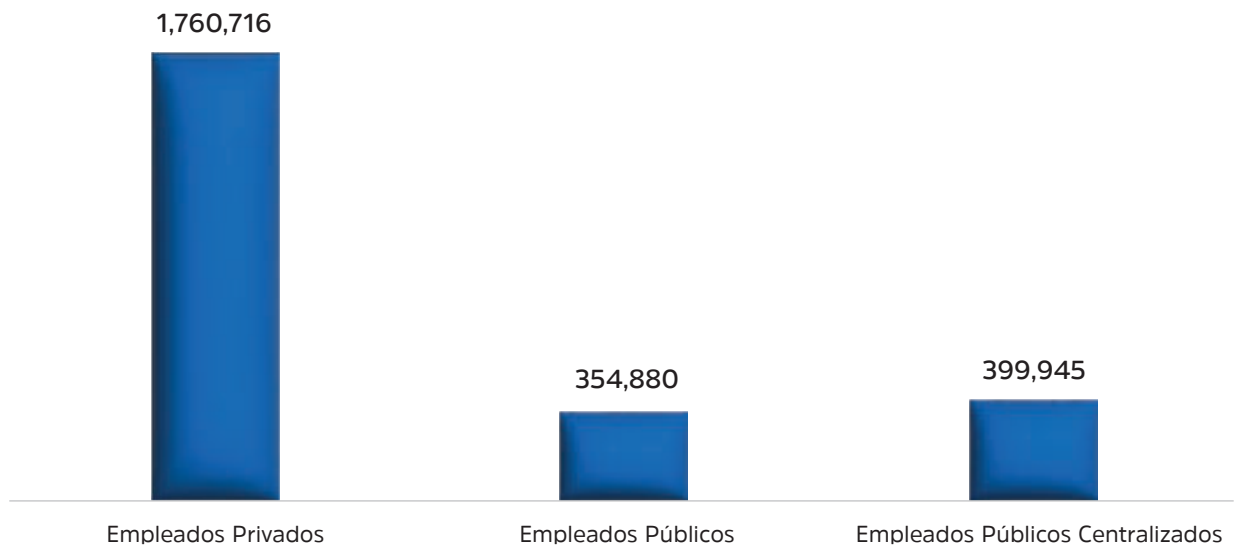
## Total, empresas y empleados registrados al SDSS por tipo a diciembre de 2024

Cantidad de Empresas Activas al SDSS por sector



Fuente: SISALRIL

### Cantidad de Empleados Activos al SDSS por sector



Fuente: SISALRIL

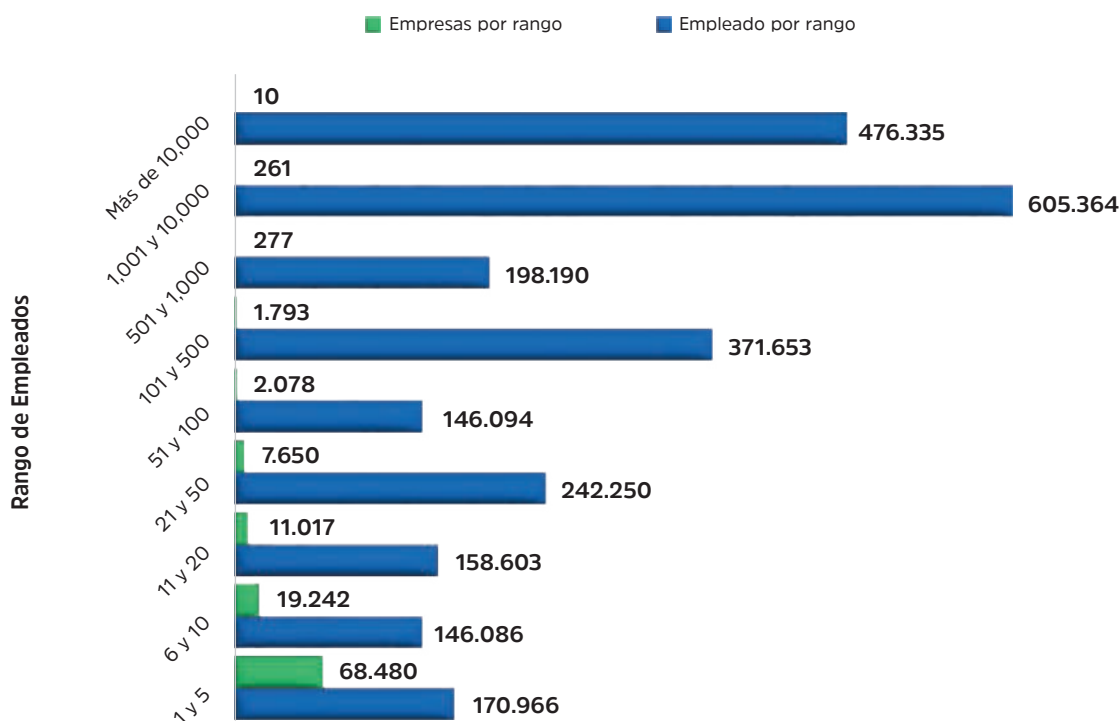
### Empresas registradas en la TSS del SDSS según el rango de empleados a diciembre de 2024

En la siguiente tabla se pueden observar los diferentes rangos que conforman las empresas registradas según su cantidad de empleados, haciendo referencia a la mayor participación del mercado formal en pequeñas y medianas empresas. El 28.5% de los empleados que están afiliados al SRL, están en el 96% de las empresas que contienen hasta de 50 empleados. El 20.6% de los empleados están en el rango de 51 a 500, y pertenecen al el 3.5% de las empresas y el 50.9% de los empleados están los rangos mayores de 501 y pertenecen al 0.5% de las empresas.

## Rango de empleados y empresas registradas en la TSS

Rango de Empleados	Empresas por rango	% Empresas por rango	Empleados por rango	% Empleados por rango
<b>1 y 5</b>	68,480	61.8%	170,966	6.8%
<b>6 y 10</b>	19,242	17.4%	146,086	5.8%
<b>11 y 20</b>	11,017	9.9%	158,603	6.3%
<b>21 y 50</b>	7,650	6.9%	242,250	9.6%
<b>51 y 100</b>	2,078	1.9%	146,094	5.8%
<b>101 y 500</b>	1,793	1.6%	371,653	14.8%
<b>501 y 1,000</b>	277	0.2%	198,190	7.9%
<b>1,001 y 10,000</b>	261	0.2%	605,364	24.1%
<b>Más de 10,000</b>	10	0.0%	476,335	18.9%
<b>Total</b>	<b>110,808</b>	<b>100.0%</b>	<b>2,515,541</b>	<b>100.0%</b>

## Cantidad de Empresas y Empleados activos



Fuente: SISALRIL

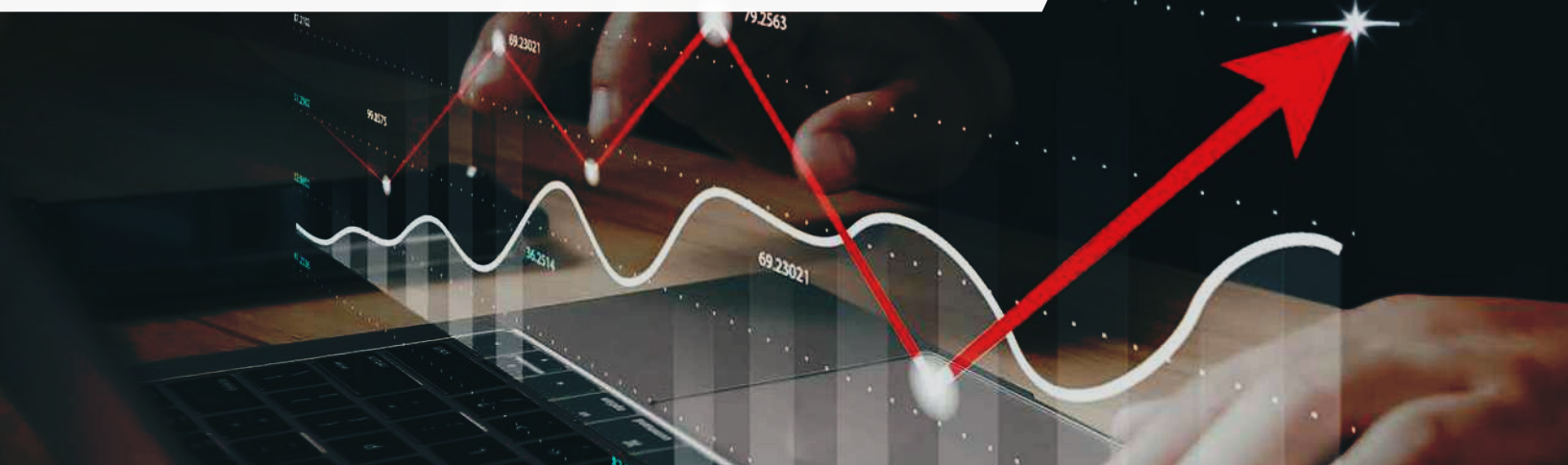
# Capítulo

# V

## Avances de líneas estratégicas del SDSS durante el 2024

Líneas Estratégicas 2020-2024, un nuevo camino hacia un SDSS universal

ACCIONES RELEVANTES: Período de gestión 2021-2024



## » Líneas Estratégicas 2020-2024, un nuevo camino hacia un SDSS universal




### Desarrollo, gobernanza y gestión de conocimiento institucional

Al llegar el año 2024, hemos emprendido un análisis exhaustivo para comprender el nivel de cumplimiento de nuestras líneas estratégicas. Cada línea representa una dirección clave en la cual hemos centrado nuestros esfuerzos, y su nivel de cumplimiento nos proporciona una visión clara de qué tan cerca hemos llegado de alcanzar nuestros objetivos previstos.

Al interpretar los datos de nivel de cumplimiento por línea estratégica, ganamos una comprensión más profunda de los resultados tangibles de nuestros esfuerzos y tomamos decisiones informadas para orientar nuestros pasos hacia adelante. Cada dato aquí presentado es una pieza crucial en el rompecabezas que nos permite evaluar el impacto de nuestras estrategias y redirigir nuestros recursos y enfoques según sea necesario.

Se presentaron desafíos significativos para el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en la República Dominicana. A pesar de los efectos adversos causados por la pandemia de Covid-19, el CNSS demostró estar comprometido en cumplir su responsabilidad de atender las necesidades de la población dominicana en términos de seguridad social. A nivel de gestión operativa se reactivaron y dinamizaron las sesiones ordinarias, así como las extraordinarias del CNSS y comisiones técnicas que se traducen en un aumento de 18% productividad y emisión de las resoluciones emitidas.

En un contexto de crisis sanitaria global y sus consecuencias económicas y sociales, el CNSS tuvo que adaptarse y responder de manera efectiva para asegurar que la cobertura



de seguridad social se mantuviera para todos los trabajadores y, especialmente, para los grupos más vulnerables de la sociedad. Esto puede haber implicado la revisión de políticas existentes, la implementación de medidas de apoyo y la búsqueda de soluciones para garantizar que la protección social siguiera siendo accesible y efectiva en momentos de necesidad.

El CNSS enfocado en las prioridades del Gobierno del Presidente Luis Abinader Corona, el fortalecimiento y posicionamiento institucional, la presencia territorial, así como la integración y trabajo en equipo de todas las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social ha trabajado en la actualización del Plan Estratégico del SDSS (Sectorial) 2021-2024, así como el Plan Estratégico Institucional, ambos alineados a las metas prioritarias del Gobierno, la Estrategia Nacional de Desarrollo, el PNPSP y los objetivos de Desarrollo Sostenible.

En ese tenor se destaca la República Dominicana (CNSS) como sede de la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), como país que ostenta la presidencia anual del comité, la presidencia del Comité Técnico Administrativo representado por el Ministro de Trabajo y Presidente del Pleno del Consejo Nacional de Seguridad Social, Lic. Luis Miguel de Camps. Durante el encuentro internacional desarrollamos reuniones de comisiones técnicas desde el ámbito legal, informativo y de gestión extraordinarios con el propósito de promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos en el ámbito de la proyección social.

A nivel de gestión internacional se reactivaron al 100% las vinculaciones de cooperación con los organismos internacionales, relativos al área de Seguridad Social a nivel Regional y Mundial, en los cuales el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) está afiliado, alcanzando participar en un 100% en las actividades, reuniones y asambleas de dichos organismos y con el objetivo de dar respuesta a la disposición de la Ley 87-01 sobre la educación en Seguridad Social, se firmó por primera vez un acuerdo con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) que corresponde a un convenio en el marco con la con la finalidad de promover el intercambio de apoyo técnico y colaborar

en el apoyo de proyectos conjuntos, difusión del conocimiento, especialmente en la internacionalización de la Seguridad Social y la investigación en el área.

Lo anterior supuso la creación y rectificación de comités institucionales de trabajo bajo una cultura de excelencia en el servicio como son: Comité de Calidad en la Gestión, Comité de Salud y Seguridad del Trabajo, Comité de Implementación de Normativas Básicas de Control Interno, Comité de Responsabilidad Social entre otros, que mostraron entre otros avances, el despliegue de la cultura de gestión del cambio, renovación de la plataforma tecnológica del CNSS, logrando la recertificación las normas de tecnología de la información como (NORTIC A2 Norma para el desarrollo y gestión de los portales web, la NORTIC A3 sobre el uso del portal de datos abiertos del Estado Dominicano), así como, la mejora sustancial en el desempeño de los indicadores de gestión gubernamental.

**El CNSS se posicionó en el top ten del ranking institucional del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública que mide el desarrollo de la gestión, según las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP) en el indicador de SISMAP que presenta un promedio de 95%.**

La orientación hacia la mejora continua y la transparencia, llevó en 2024 a concluir los procesos de implementación de las Normas ISO 37301 y 37001 sobre Antisoborno y Cumplimiento regulatorio, impactaron 3 procesos neurálgicos: compras y contrataciones, mediante la certificación oficial por Aenor Dominicana, así en consonancia con las iniciativas de las normas ISO y en aras de fomentar satisfacción y confianza en los usuarios que utilizan el sub-portal de Transparencia y los distintos medios de solicitud, el CNSS obtuvo de manera ininterrumpida durante todo el 2023 la máxima puntuación que otorga la Dirección de Transparencia y Gobierno abierto sobre el cumplimiento de un 100% en la evaluación del sub-portal de transparencia durante el primer semestre del año 2023.

Cabe destacar que, en el mes de junio 2023, el CNSS, ha sido seleccionado por la Contraloría General de la República (CGR), para la incorporación a la tercera etapa del plan piloto del proyecto para fortalecer el Sistema de Diagnóstico de las NOBACI, mediante la implantación de métricas de gestión y resultados que contribuyan a dictaminar con seguridad razonable, el nivel de madurez en materia de control interno.

Estos y muchos otros aspectos se abordan de forma técnica en el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para que continuemos avanzando hacia una Seguridad Social inclusiva, eficiente, eficaz, transparente y sostenible, retos que no son posibles sin el apoyo de todos los sectores y bajo el fuerte liderazgo y compromiso del Gobierno dominicano.

**Desde la perspectiva internacional la institución participó en las principales mesas técnicas de Seguridad Social nacionales e internacionales, en busca de consolidar las mejores prácticas en la materia y poder ser aplicadas en nuestro sistema, detallando:**

**V Encuentro Iberoamericano de Equidad de Género y Seguridad Social, celebrado en la ciudad de Asunción, Paraguay.**

**XIII Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, celebrado en la ciudad de Santiago de Compostela, España.**

**Primer Congreso Internacional de Actualización en la Atención del IMSS a personas que viven con VIH.**

**Taller sobre la Actualización del PDSS, organizado por Banco Interamericano de Desarrollo y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.**

**IV Conferencia Iberoamericana de ministras y ministros de Trabajo y Máximos Responsables de la Seguridad Social.**

**En la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales al finalizar el período de evaluación se observó un cumplimiento o calificación promedio de 89%, para un desempeño de 99% con respecto a la meta establecida.**

Se desarrollaron una serie de sistemas informáticos para la mejora y digitalización de los servicios/ procesos, como sigue:

1. Implementación de un nuevo plan de respaldo, reduciendo de 1 día a 15 minutos el tiempo máximo de pérdida potencial de datos.
2. Instalación de un almacenamiento de 44 TB y reestructuración de los servidores virtuales para aumento de la capacidad del servidor principal de base de datos.
3. Habilitación de espacio de almacenamiento en una infraestructura tecnológica alterna para alojar datos y sistemas críticos y mitigar la interrupción ante fallos que afecten la plataforma tecnológica (pérdida del suministro de energía, daño de servidores internos y otros).
4. Configuración de los protocolos SPF, DMARC y DKIM, asegurando la autenticidad y protección de los mensajes de correo electrónico enviados desde el dominio corporativo.
5. Instalación de un WAF (Web Application Firewall), protocolos de autenticación por usuarios en la red, la implementación de filtros de seguridad en la navegación y la doble autenticación, además de la migración del Active Directory.
6. Instalación del cableado estructurado en la oficina regional de San Pedro y reconfiguración de la conectividad inalámbrica en la Sede Central.
7. Tercerizados los servicios de impresión en el edificio de la Sede Central.
8. Implementación de mejoras al portal de gestión de subsidios para sus dos módulos (externo e interno).
9. Automatización el proceso de registro y gestión de la certificación de la discapacidad (iniciado).
10. Optimización del Sistema de Aplicaciones Institucionales (Intranet)

- 11.** Desarrollo del Sistema de Gestión Humana con la automatización del registro y control de los eventos de los colaboradores (asistencia, evaluación de desempeño y otras actividades relacionadas al manejo del capital humano institucional).
- 12.** Implementación de nueva central telefónica para el Call Center (VICIdial) para mejorar la capacidad de gestión del flujo de llamadas.
- 13.** Implementación de la infraestructura de interoperabilidad recomendada por la OGTIC, XRoad, para establecer los intercambios seguros de datos interinstitucionales.
- 14.** Implementación de la infraestructura base para el nuevo portal de gestión de información y reportes interno basado en las tecnologías de Microsoft Reporting Services, Microsoft Power BI y Microsoft SQL Server.
- 15.** Implementación del Buzón de Firma Gubernamental (FirmaGOB) para habilitar la firma de documentos institucionales de forma completamente digital.
- 16.** Digitalización y automatización del Registro de Participación en Reuniones
- 17.** Implementación del IVR con respuestas interactivas (iniciado el desarrollo)
- 18.** Implementación del Sistema de Información y Gestión de los Planes (SIGEP), para que las ARS registren sus Planes Alternativos de Salud y la documentación asociada al sometimiento de estos, a través de la Oficina Virtual (iniciada la fase de prueba).
- 19.** Rediseñado el Sistema de Información Estadística para uso interno, y actualizado el software.
- 20.** Actualización de la plataforma SIMON PSS para mejorar la data registrada en la SISALRIL sobre los PSS Institucionales requeridos para contratación.
- 21.** Reimplementación del Módulo CUPRE/NUPRE de la oficina virtual, para habilitar la funcionalidad de identificación individual de los profesionales de la salud que prestan servicios a las ARS y al IDOPPRIL.

- 22.** Habilitación de un esquema de información de las prestaciones otorgados como cobertura a la población afiliada al SFS (Precio, unidad, días de utilización, presentación, etc.), población cubierta, entre otras.
- 23.** Implementado en un 40% un programa en línea sobre dar seguimiento a las autorizaciones de las reclamaciones de servicios del PDSS.
- 24.** Desarrollo del módulo de consulta unificada para las áreas de atención.
- 25.** Implementada la Propuesta de Herramienta de reporte por parte de los PSS privados, sobre las prestaciones de servicios de salud brindados a los usuarios en el PBS y planes regulados.



## **Universalización de la cobertura y mejoramiento de la calidad, acceso y oportunidad del servicio**

Para lograr este objetivo de universalidad, se están llevando a cabo varias acciones, incluyendo el mapeo de la población objetivo y la realización de estudios socioeconómicos. Estos procesos están en línea con lo establecido en la Ley 87-01, que guía el funcionamiento del sistema de seguridad social en la República Dominicana. Uno de los resultados de estos esfuerzos es el inicio gradual del Régimen Contributivo Subsidiado, que busca ampliar la cobertura y los beneficios del sistema a un segmento más amplio de la población.

El enfoque en el Régimen Contributivo Subsidiado refleja una prioridad importante para el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), ya que representa una oportunidad para extender la protección social a más dominicanos. Ampliar la cobertura y los beneficios del sistema es crucial para garantizar que todas las personas, independientemente de su situación socioeconómica, puedan acceder a atención médica y otros servicios esenciales.

# ACCIONES RELEVANTES

Período de gestión  
2021-2024



- ✓ La cobertura en salud para los trabajadores suspendidos por causa de la pandemia COVID19 y sus dependientes, hasta el 30 de enero del 2021.
- ✓ La Afiliación transitoria a la ARS SeNaSa como beneficiarios del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado, a los trabajadores suspendidos que se encuentran adscritos al Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado Extendido (FASE I Extendido), a partir del 1 de febrero del 2021, incluyendo sus dependientes para garantizar la cobertura en salud luego de agotar el plazo de los 60 días de derecho de prestación de salud. Los cuales luego de normalizarse su situación podrán optar por volver a afiliarse a la ARS en que se encontraba o a la de su preferencia.
- ✓ Eliminación del pago de los impuestos sucesorales para el otorgamiento de la Pensión de Sobrevivencia, para esto el CNSS instruyo a la Superintendencia de Pensiones a realizar las acciones que fueran necesarias para lograr este objetivo, así como simplificar cualquier otro requerimiento que contribuya a eficientizar los procesos y agilizar la entrega de este beneficio.
- ✓ Se aprobó la Normativa que regula el procedimiento para el Otorgamiento de las Indemnizaciones, Pensiones y Gastos Fúnebres, contemplados en los artículos 196 y 198 de la Ley 87-01 que crea el SDSS, modificados por los artículos 32 y 33 de la Ley 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). Resolución No. 525-04 d/f 15/07/21.

- ✓ El CNSS aprobó la suma de CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100 (RD\$160.00) de incremento del costo per cápita del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, para incorporar en el Catálogo de Prestaciones del PBS/PDSS los siguientes servicios: 1) Tomografía por Emisión de Positrones (PET-CT); 2) Cobertura Integral del Trasplante Renal; 3) Reconstrucción mamaria por cáncer y 4) La Mastectomía por reducción de riesgos; así como, las correcciones a algunas dificultades operativas del referido Catálogo.
- ✓ Otorgamiento de Pensiones Solidarias: A través los decretos 629-21,693-21 y 762-21 el poder ejecutivo otorgó un total de 8,942 nuevas pensiones del Régimen Subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por vejez y discapacidad. Estas pensiones confirman el compromiso del presente Gobierno de poner en práctica todas las políticas públicas necesarias en favor de las personas de edad, con el objetivo de responder de forma efectiva a sus necesidades.
- ✓ Durante el 2022 se emitieron 144 resoluciones, lo que evidenció una agilización de los trabajos, toda vez que se elaboraron propuestas de resoluciones sustentadas técnico-jurídico, lo que facilitó el consenso entre los miembros de las distintas Comisiones de Trabajo, así como, la forma de decisión final de los miembros del CNSS.
- ✓ La Resolución No. 545-01 sobre la devolución de aportes a personas que no califican para una pensión por vejez, debido a que no contaban con la edad de 45 años al inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, que actualmente no están laborando y tienen más de 60 años de edad. Esta decisión impactó a 25,000 trabajadores con una devolución aproximada de RD\$7,000 MM de pesos. Casi seis millones de afiliados al Régimen Subsidiado, Pensionados y Jubilados tiene ahora mayor cobertura en

los servicios de salud incluidos en el Catálogo de Prestaciones del Plan Básico de Salud/Plan de Servicios de Salud (PDSS) del Seguro Familiar de Salud (SFS).

- ✓ La resolución No. 537-03 fue aprobada el 24 de marzo del 2022, incrementa el per cápita del régimen subsidiado para garantizar la ampliación del Catálogo de Servicios de Salud referenciada en la resolución anterior número 533-01 del 08 de octubre del 2021, incluyendo la cobertura médica en los casos de trasplante renal manera integral, reconstrucción mamaria por cáncer, mastectomía por reducción de riesgos, tomografía por emisión de positrones (PET-CT) y la liberalización de las recetas médicas, entre otros servicios de salud. Son beneficiados de esta medida a los afiliados del Régimen Subsidiado, los Pensionados y Jubilados, todos los beneficios y servicios incluidos en el Catálogo de Prestaciones del PBS/PDSS.

**Esta resolución impactará a más de 5.8 millones de personas de ambos regímenes y planes, así como, involucró erogaciones adicionales por parte del gobierno central por más de RD\$1,370.40 MM.**

- ✓ Se impactaron 4.5 millones de personas del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo a través de la resolución No. 553-02 que aprobó reducir un 50% el copago del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo en los servicios de hospitalización, cesáreas, cirugías, trasplante renal y otras enfermedades de alto costo.
- ✓ La ampliación de la cobertura de medicamentos de Alto Costo relacionadas al tratamiento del cáncer a RD\$1,000,000.00, incluyendo los medicamentos neoadyuvantes, adyuvantes y paliativos, elevando así este tope a RD\$2,090,000.00; manteniendo la cobertura de RD\$1,000,000.00 para todos los servicios incluidos en los distintos medicamentos.

- ✓ Dicha resolución también amplía la cobertura de medicamentos de alto costo a RD\$1,000,000.00, para otras patologías no oncológicas, como es el caso de los trastornos del crecimiento, artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, enfermedad renal, hemofilia, inmunodeficiencias, enfermedad de Kawasaki, púrpura trombocitopenia, gammaglobulinemias y esclerosis múltiple y otras de características benignas que requieran de dichos tratamientos. Además, incluye la cobertura de dispositivos, materiales y equipos de uso continuo y necesarios en la realización de los procedimientos mínimamente invasivo.
- ✓ Mediante la Resolución No. 560-07 aumentó la pensión por Discapacidad Permanente del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), lo cual además impactará en la mejora en la cuantía de las Pensiones por Sobrevivencia del SRL. Tomando como mínimo el monto de RD\$8,000.00. Esta medida tiene un impacto positivo en la calidad de vida de los pensionados, en la medida en que verán incrementada su capacidad de adquirir bienes y servicios. Las pensiones por debajo de RD\$5,000.00 pesos representan un 38% y 82% de las pensiones que se otorgan, respectivamente. Registrándose los valores más bajos en RD\$802.76 en las pensiones por viudedad y de RD\$620.39 pesos. al pasar a un mínimo de RD\$8,000.00.
- ✓ La Resolución No. 551-08 que aprueba la aplicación del Contrato Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia para los afiliados del Plan Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado de los Trabajadores Doméstico, lo que se considera un hito por la puesta en marcha de este incluido en la Ley 87-01, el cual no fue implementado durante todo el tiempo de aplicación de la legislación.
- ✓ La Resolución No. 543-02 extiende el plazo de cobertura de las Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT Transitorio), desde el 1ero de enero de 2023 hasta el 31 de enero del 2023, a continuar analizando

el tema, a través de la revisión de las propuestas de solución que sean presentadas por los sectores, a fines de presentar una propuesta definitiva de resolución al CNSS.

- ✓ Producto de una serie de reuniones iniciadas por la Comisión Especial en el 2022 con los actores del Sistema Dominicano de Seguridad Social se aprobó la resolución No. 563-01, del 26 de enero 2023, que incrementa a un 20% a los honorarios médicos concernientes a procedimientos y un 50% en las consultas de internamiento.

**Este incremento representa un aumento de más de 2,700 millones de pesos al año que serían recibidos por los médicos a partir de febrero 2023.**

- ✓ También la resolución aumenta un 7% a las tarifas por concepto de exámenes y pruebas diagnósticas, lo cual representa 1,200 millones de pesos al año, lo cual continuará revisándose con una periodicidad de 90 días y cuyos aumentos estarían a cargo de la Cuenta del Cuidado de la Salud de las personas, lo cual no afecta el bolsillo de los afiliados.
- ✓ Fueron impactadas 4,561,524 personas afiliadas al Régimen Contributivo con el aumento de 15% en el uso de habitaciones de las clínicas y hospitales. En este sentido, la cobertura otorgada por las ARS será del 100% hasta el monto de RD\$1,725.00 y del 90% en el tramo comprendido entre RD\$1,726.00 y RD\$2,415.00. Ajuste y Tarifas honorarios médicos (aumento a cargo de la Cuenta de Cuidados de la Salud), lo anterior fue establecido en la Resolución CNSS Núm. 563-01 D/f 26 de enero 2023.
- ✓ A través de la resolución 562-05 se crea una Comisión Médica Regional (CMR), para dar respuesta a la solicitud de valoración del grado de

discapacidad de los miembros tanto del Ministerio de Defensa (MIDE) como de la Policía Nacional (P.N.), con asiento en las instalaciones de las Comisiones Médicas. A fin de conformar la Comisión Médica Regional (CMR) para la valoración de los casos tanto del Ministerio de Defensa como de la Policía Nacional. Con la emisión de la resolución se espera impactar alrededor de 176,493.00.

- ✓ Otra resolución de impacto a destacar es la que aprueba el Contrato Póliza de Discapacidad, Sobrevivencia del Régimen Contributivo y trabajadores doméstico a través de la resolución 569-03 D/f lunes, 27 de abril 2023. Incluye una serie de beneficios entre ellos que el cotizante tendrá 20 años para reclamar su pensión. Esto amplia y facilita el tiempo de solicitud, que tendrá el afiliado para reclamar su derecho.
- ✓ Otro mecanismo reactivado para garantía de protección de los trabajadores corresponde al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) que protege a millones de inmigrantes y sus familiares en materia de pensiones por edad, incapacidad o fallecimiento. Actualmente, se encuentra en ejecución con España desde el año 2017 hasta marzo 2023, se han otorgado a través de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, la cantidad de 117 pensiones, representa el 71.78% del total solicitado de 163 en el CNSS como organismos delegados para los trámites de pensiones. El incremento de la afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS), el cual pasó de 8,035,364 afiliados en el año 2020 a 10, 511,784 afiliados al 31 de diciembre 2024, aumentado un total de 2,476,150 (23%) afiliados con cobertura y acceso al Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- ✓ RD\$1,370.40 millones erogados en 2022 por parte del Gobierno Central, para el incremento de las cápita y la inclusión de nuevas coberturas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado; otorgándoles a los

pensionados y jubilados, todos los beneficios y servicios incluidos en el catálogo de prestaciones del Plan Básico de Salud/Plan de Servicios de Salud, impactando a más de 5.8 millones de personas de ambos regímenes y planes.

- ✓ Otorgadas 66,374 pensiones solidarias para contribuir a la disminución de la pobreza. La meta propuesta es de 65,000 pensiones, para un cumplimiento de un 102% de la meta de gobierno.
- ✓ Se aprobó un nuevo del Contrato Póliza sobre Discapacidad y Supervivencia para los afiliados del Régimen Contributivo y para el Plan Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado de los Trabajadores Doméstico, lo cual, impacta directamente en beneficio de 2 millones de cotizantes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.
- ✓ Desde el Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto a los afiliados que al 1 de junio del 2003 estaban en Reparto por la entrada del Sistema de Pensiones basado en Cuentas Capitalización Individual fueron traspasados, Esta decisión impactara alrededor de 25,000 trabajadores que tendrán la oportunidad de que se le reconozcan derechos adquiridos ante el Sistema de Reparto Estatal.
- ✓ Beneficiados a 6,261 pensionados de supervivencia, con el incremento de las pensiones que inferiores a los RD\$ 5,000; las cuales fueron incrementadas al nuevo tope de RD\$ 8,000.
- ✓ Impactados 1871 ciudadanos mediante el Programa Educativo en Seguridad Social, dirigido por el Consejo Nacional de Seguridad Social en alianza con el Ministerio de Educación.

- ✓ Se implementaron más de 3,900 jornadas educativas sobre seguridad y salud en el trabajo en más de 3,000 empresas e instituciones públicas, contribuyendo a una disminución anual de los accidentes laborales.
- ✓ Establecimiento de plazos más eficientes en el proceso de certificación de la discapacidad temporal y permanente de origen laboral. Impactando positivamente a más de 40,000 trabajadores potencialmente afectados por discapacidades laborales.
- ✓ Al cierre de la gestión 2024 se han invertido alrededor RD\$10,495 millones de pesos para cumplir con los compromisos económicos y de cobertura del SRL, beneficiando a más de 906,000 afiliados, médicos y prestadoras de servicios de salud.
- ✓ Al 2024 se concluyó con la socialización de la propuesta de una “Nueva Lista de Enfermedades Profesionales” para ampliar la cobertura del SRL a enfermedades como cánceres ocupacionales y afecciones derivadas de factores de riesgos psicosociales impactando a más de 2 millones de afiliados al Seguro de Riesgos Laborales.
- ✓ Fueron impactadas 4,561,524 personas afiliadas al Régimen Contributivo con el aumento de 15% en el uso de habitaciones de las clínicas y hospitales. En este sentido, la cobertura otorgada por las ARS será del 100% hasta el monto de RD\$1,725.00 y del 90% en el tramo comprendido entre RD\$1,726.00 y RD\$2,415.00. Ajuste y Tarifas honorarios médicos (aumento a cargo de la Cuenta de Cuidados de la Salud) según la Resolución 563-01.
- ✓ Se impactaron 4.5 millones de personas del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo a través de la resolución No. 553-02 que aprobó reducir un 50% el copago del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo en los servicios de hospitalización, cesáreas,

cirugías, trasplante renal y otras enfermedades de alto costo. Con esta decisión el órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), contribuye a disminuir el gasto de bolsillo tomando en cuenta que estos servicios de salud representan la mayor demanda de las atenciones solicitadas por los afiliados. Dicha resolución aprueba la ampliación de la cobertura de medicamentos de alto costo relacionadas al tratamiento del cáncer a RD\$1,000,000.00, incluyendo los medicamentos neoadyuvantes, adyuvantes y paliativos, elevando así este tope a RD\$2,090,000.00; manteniendo la cobertura de RD\$1,000,000.00 para todos los servicios incluidos en los distintos medicamentos.

**Al cierre del 2024 con una inversión de RD\$ 3,656 millones en beneficios, subsidios y gastos médicos se han beneficiado 281,496 afiliados, incluyendo pensiones por sobrevivencias.**

## Cobertura Universal en Salud y Riesgos Laborales

Al concluir el período evaluado en diciembre del 2024, se alcanzó una afiliación 10,552,960 personas a través de los diferentes regímenes vigentes, lo que representa el 98% de la población con cobertura en salud dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

- ✓ Emisión e implementación de la Resolución 00258-2023 que establece el traspaso y unificación del núcleo familiar en el Régimen Contributivo.
- ✓ Elaboración en un 85% del documento de análisis con la población vulnerable y de posible afiliación al SFS, identificada a partir de datos suministrados por el SIUBEN.
- ✓ Avanzado en un 50% la actualización del informe del indicador “Porcentaje de Población Cubierta por el SFS, desagregada por sexo y provincia”, a partir de la ENHOGAR-2024.

Así mismo, se alcanzó una afiliación 2,450,111, lo que representa el 49% de la PEA, según encuesta del mercado laboral realizada por el Banco Central a mediados del año 2024.

- ✓ Actualización del informe sobre la situación de afiliación en el SFS y SRL de los trabajadores portuarios.
- ✓ Elaborada y remitida al CNSS la propuesta de cobertura de afiliación para trabajadores domésticas, siendo esta de alta prioridad establecida por el Ministerio de Trabajo (MT), con un gran impacto en este colectivo. Actualmente, se está a la espera de las instrucciones del MT y/o CNSS; anteriormente en este capítulo, se destacaron diversos análisis y enfoques sobre la viabilidad de esta propuesta.

### **Excelencia en el Servicio**

En términos de satisfacción del usuario, la encuesta anual aplicada reflejó un aumento significativo, alcanzando un 92% al cierre del período, lo que representa una mejora de 29 puntos porcentuales respecto a la línea base de 2020 (63%), superando las metas establecidas en todos los años de ejecución del PEI.

### **Fortalecimiento del Sistema de Regulación, Supervisión, Conciliación y Fiscalización**

Entre las iniciativas alcanzadas, destacan la emisión de 36 resoluciones sancionadora por parte de la SISALRIL a las entidades reguladas por incumplimientos detectados entre 2021 y 2024, así como la gestión de RD\$ 1,640 millones por parte del gobierno para reducir al 3.2% los aportes de pensionados y jubilados al Seguro Familiar de Salud (SFS), contribuyendo al mantenimiento del equilibrio financiero del sistema.



## EJE ESTRATÉGICO

## Fortalecimiento de la cultura de seguridad social y el posicionamiento del SDSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social en cumplimiento sobre el fortalecimiento de la cultura de seguridad social y el posicionamiento del SDSS, puso en circulación durante el mes de mayo la Estrategia integral de Educación para desarrollo de una Cultura en Seguridad Social, que más que una estrategia, son acciones focalizadas en tres grandes líneas de acción al nivel primario, secundario y población vulnerable, Con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía más conocimientos sobre sus derechos y deberes, se ha diseñado y se pone en ejecución durante este mes, la cual es impactada por las políticas de protección social en consonancia con la establecido en la iniciativa presidencial.

**Para la movilidad de la estrategia, el CNSS logró la firma de impactantes convenios con organismos educativos a nivel nacional, detallando:**

- ✓ Convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación (MINERD).
- ✓ Convenio interinstitucional con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ✓ Convenio interinstitucional con el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS).
- ✓ Convenio interinstitucional con el Centro Interamericano de Seguridad Social (CISS).

A nivel de fortalecimiento interno el Consejo Nacional de Seguridad Social logró culminar el Diplomado Técnico en Seguridad Social impactando a 30 colaboradores, dicho programa fue coordinado por el Departamento de Programas Educativo, la cual concluyó con presentaciones de casos de estudios técnicos sobre el SDSS, enfocados en mejorar las capacidades analíticas y conocimientos sobre los temas transcendentales del sistema.

Así mismo mediante la conmemoración Mes de la Seguridad Social del 2023 logro

impactar a más de 700 personas bajo la estrategia de educación en Cultura de Seguridad Social, alineando sus esfuerzos en 3 importantes paneles técnicos con representantes 5 internacionales y nacionales de los principales organismo de Seguridad de Social, en detalle: panelistas internacionales Educar en una Cultura en Seguridad Social, panel orientado en conocer las mejores, Retos y desafíos de las instituciones que conforman el Sistema de Seguridad Social de la República Dominicana.

A nivel de fortalecimiento interno el Consejo Nacional de Seguridad Social logró culminar el Diplomado Técnico en Seguridad Social impactando a 30 colaboradores, dicho programa fue coordinado por el Departamento de Programas Educativo, la cual concluyó con presentaciones de casos de estudios técnicos sobre el SDSS, enfocados en mejorar las capacidades analíticas y conocimientos sobre los temas trascendentales del sistema.

Así mismo de concluyo con el diseño de Material Didáctico para ejecución de trabajos de Educación en una Cultura en Seguridad Social para 2 millones de estudiantes del Nivel Primario y Secundario de las escuelas del Sistema Educativo Dominicano como estipula el Artículo 6 de la Ley 87-01, con una inversión estimada de RD\$ 4,500,000.00. Se ejecutaron 5 talleres de sensibilización en Seguridad Social para ciudadanos como parte del proceso de educación en Seguridad Social logrando impactar a 375 ciudadanos en conocimiento sobre el Seguro Familiar de Salud y Seguro de Riesgos Laborales, financiados por el Ministerio de Trabajo.

EDUCACIÓN EN UNA  
**Cultura de  
Seguridad  
Social**



**2 millones  
de estudiantes  
beneficiados**

**NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO**



## Transformación Digital y Agilidad de Procesos

Cabe destacar que la consolidación y los resultados institucionales del Consejo Nacional de Seguridad Social presenta resultados en ascenso con respecto a las metas operativas, como es la Gestión de Evaluación Médica de Discapacidad donde se ha llevado a cabo una reingeniería de procesos que incluye la implementación nuevos sistemas y herramientas que han aumentado la eficiencia de nuestros procesos logrando un 59% de avance del proyecto que han reflejado mejoras en los procesos de calificación y dictámenes de expedientes evaluados por las Comisiones Medicas Nacionales y Regionales.


Permitiendo esto que el equipo realice más trabajo en menos tiempo, logrando un incremento de un 153% en la emisión de dictámenes médicos llegando a 3,890 afiliados que han agotado el proceso de solicitud de pensión por discapacidad, solo en el primer trimestre del 2023 se han realizado 1,452 dictámenes lo cual representa un 57% del promedio histórico anual. esta iniciativa busca mejorar los servicios institucionales a los afiliados del SDSS y la población en general.

El Consejo Nacional de Seguridad Social, organismo enlace de la República Dominicana ha desarrollado un software llamado Sistema Integrado de Convenios Internacionales (SICI) para lograr la digitalización total de todo el procedimiento y recepción de solicitudes, actualmente con España, pero a futuro con lo demás países que se integren en el transcurso. Actualmente, ya su primera versión se ha estado utilizando y ahora se está implementando las mejoras de la versión 2.0 para la implementación de la firma digital.

En el marco del Programa Burocracia Cero (B0), se hizo la simplificación de trámites siendo el CNSS priorizado en su servicio por Convenios Internacionales. El cierre del 2023 República Dominicana se encuentra en la fase de ejecución del formulario IBERO-Integrado, lo cual fusiona los formularios anteriores IBERO 1 y 2, propuesto este año por la OISS, con la finalidad de agilizar y efficientizar el intercambio.

A raíz de todas las mejoras tecnológicas implementadas, nos vimos en la necesidad de actualizar y/o elaborar toda la documentación que asegura la continuidad y correcto funcionamiento de las operaciones generales de la DTIC en la institución, apegados a las distintas normas Nortic e ISO que ya poseemos y otras que se están implementado. Fueron trabajados manuales, políticas y planes referentes a todos los procesos en la Dirección TIC del CNSS, tales como:

- **Plan Contingencia y Continuidad de Servicios TIC.**
- **Plan de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad.**
- **Manual de Política y Procedimiento para la Gestión de Software.**
- **Manual de Continuidad y Recuperación.**
- **Políticas Generales Tecnología de la Información y Comunicación.**
- **Procedimiento Gestión de Cambios.**
- **Procedimiento Gestión de la Capacidad.**
- **Procedimiento Administración de Usuario de Dominio.**
- **Procedimiento Administración de acceso a recursos tecnológicos.**



Se concluyó el desarrollo del “Sistema de Mesa de Ayuda”, el cual se enfoca en brindar un mejor servicio y seguimiento a todas las solicitudes de soporte técnico y servicios dirigidas a la Dirección TIC, desde las distintas áreas de la institución. De esta manera poder llevar una trazabilidad de las solicitudes, así como mantener un control en el tiempo de solución y calidad de los servicios brindados. Software SICI (Sistema Integrado de Convenios Internacionales), software desarrollado internamente que cuenta ya con su segunda versión en producción, con la incorporación de firma digital (FirmaGOB), etiquetado e identificación de expedientes con códigos QR. Agilizando la trazabilidad y gestión de los documentos dentro del área de Servicios por Convenios Internacionales. Además de un tablero de estadísticas de todas las solicitudes, brindando una mejor comprensión y análisis para la toma de decisiones en los procesos.

Se complete la Integración a plataforma de seguridad para la Interoperabilidad Interinstitucional X-Road, servicio brindado por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información (OGTIC) 49 bajo los más estrictos parámetros de ciberseguridad, asegurando los datos que viajan a través de este.

Con este servicio podremos interpolar con las bases de datos de las instituciones que están suscritas a esta plataforma, de las cuales el CNSS requiere informaciones para completar y validar los datos en nuestras aplicaciones y sistemas. Se completó el desarrollo interno del (RSS) repositorio de datos y estadísticas del sistema de seguridad social, “servicios.cnss.gob.do/repositorio”, en el cual se publican todas las estadísticas relacionadas al sistema de seguridad social de república dominicana, como también de tableros estadísticos internacionales. Se desarrolló el Sistema de carga y seguimiento a resoluciones emitidas por el CNSS, el cual facilita toda la gestión de la documentación trabajada en la secretaría administrativa, así como su seguimiento y monitoreo. Con esta herramienta centralizamos la información, automatizándola y logrando mayor eficiencia en el área.



## Actualización y Aplicación del Marco Regulatorio del SDSS

Durante el periodo evaluado la Contraloría General del CNSS, presenta importantes avances en las auditorías planificadas para los periodos 2021, 2022 y 2023. Para el 2021 el Programa de Auditorías presenta un 90% de ejecución y para 2022 el mismo nivel de avance correspondiente a la Tesorería de la Seguridad Social, las demás instituciones presentan una ejecución del 100%.

Apoyando la ejecución de los productos estratégicos institucionales, en el 2021 el CNSS logro ejecutar un total de RD\$ 23,334,510 correspondiente a un 87% de ejecución respecto a lo programado, en el 2022 logro ejecutar RD\$ 24,798,947.04 para una ejecución de un 91% respecto a lo programado, al corte del primer semestre del 2023 presenta una ejecución por un total de RD\$ 15,425,080.

El Consejo Nacional de Seguridad Social en cumplimiento de las normativas y marcos regulatorios en materia de transparencia, ética gubernamental y gobierno abierto ha logrado cumplir con un 99% de calificación correspondiente al periodo 2021, un total de un 98% por ciento en 2022, para el periodo 2023 dado a la aplicaciones de controles, estrategias de seguimiento hemos conseguido posicionarnos como institución No.1 en el Ranking Nacional de Índice de Transparencia por la calificación del 100% en el 2023.

“Es para nosotros fundamental que nuestros afiliados conozcan sus derechos, sus deberes y sus prestaciones sean garantizadas. Con esta finalidad hemos diseñado y se pone en ejecución a partir de la fecha esta estrategia, con acciones focalizadas en tres grandes líneas: niños/niñas y adolescentes, jóvenes, adulto/adulto mayor y personas con discapacidad”



## Gestión de Riesgos y Sostenibilidad Financiera

El Consejo Nacional de Seguridad Social logro mediante la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones la cobertura de siniestralidad financiera menor a un 10% del SFS y el SVDS mediante el periodo del 2021-2024, esta ha logrado recuperar su balance pre Covid 19, obteniendo rentabilidad crecimientos en la cuenta Cuidado de la Salud de la Personas y el Fondo Patrimonio de Pensiones.

Las recaudaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) habrán registrado un crecimiento del 11.2% respecto a 2023, alcanzando un monto superior a RD\$210 mil millones, fortaleciendo así la sostenibilidad financiera del Sistema y garantizando la cobertura de los seguros que benefician a millones de dominicanos.



**CRECIMIENTO  
RECAUDACIONES  
DEL SDSS**

**11.2%**

**RESPECTO AL  
2023**

# Capítulo

# VI





## **Retos y Desafíos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)**

A nivel de Seguro Familiar de Salud

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia  
(Pensiones)

Seguro de Riesgos Laborales

# CAPÍTULO VI

## Retos y desafíos SDSS

En estos momentos el Sistema Dominicano de Seguridad Social se encuentra avanzando hacia una nueva etapa en materia de protección social en República Dominicana, con la implementación de las mejoras necesarias para que el espíritu de la Ley-87-01 se cumpla. Aunque mantiene retos importantes por alcanzar, el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) arriba a sus 23 años, manteniendo un crecimiento sostenido de afiliación, que a la fecha alcanza el 97% de la población con aseguramiento en salud total. Esto le coloca como uno de los sistemas de mayor crecimiento en ese sentido. En cuanto a accesibilidad de Servicios del SDSS, así como el empoderamiento de los afiliados sobre sus derechos y deberes, entre otros:



Se proyecta la ampliación de cobertura de servicios de la Dirección General de Defensa e Información de los Afiliados en los territorios con la apertura de 5 nuevas oficinas y apertura de 10 puntos de información en centros de salud públicos y privados a nivel nacional, para acercar la DIDA a los ciudadanos.



Se proyecta para el 2024, la Instalación de al menos 6 nuevos centros de atención para los afiliados al Seguro de Riesgos Laborales en clínicas y hospitales, para evitar que los afiliados que hayan sufrido un accidente laboral o unas enfermedades profesionales de una forma ágil y segura.



Con la estrategia “Ampliar la oferta formativa de la Escuela Previsional y potenciar la difusión de material educativo sobre el SDP”, se pretende lograr lo siguiente:

- Aumentar a 67% la cantidad de participantes en acciones formativas de larga duración con competencias adquiridas en materia previsional.
- Alcanzar la sensibilización de 75,000 personas en materia previsional en el 2023 (recursos educativos, charlas, conferencias, videos, tutoriales, cápsulas informativas, etc.).
- Capacitar a 425 directivos de entidades del sector privado con competencias adquiridas en materia previsional.



**En ese mismo orden se destacan importantes retos que requieren del consenso de los actores del sistema para continuar garantizando la protección integral:**

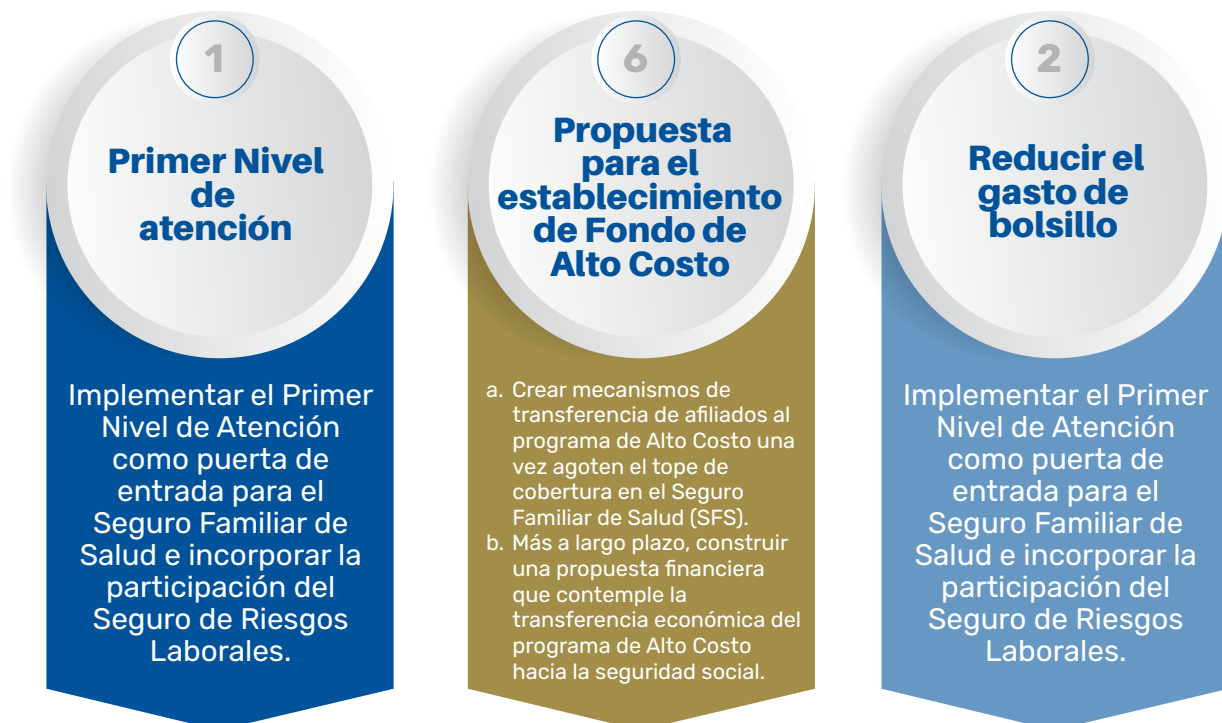
### **A nivel de Seguro Familiar de Salud**

- ✓ Inicio del Régimen Contributivo-Subsidiado.
- ✓ Inserción al SVDS del amplio segmento de los dominicanos que trabajan de forma independiente al sistema.
- ✓ Entrada en vigor del Primer Nivel de Atención y lograr una atención integral para la población con enfoque preventivo.



- ✓ Mayor inversión pública en salud (posibilitando el equilibrio financiero de las prestaciones en especies requeridas y las económicas).
- ✓ Establecer el Fondo de Enfermedades Catastróficas.
- ✓ Migración del PDSS al PBS (incluyendo nivelación de prestaciones, cápita, ponderación de riesgos, etc.).
- ✓ Inclusión de nuevos beneficios en el SFS, reduciendo el gasto del bolsillo, mediante resoluciones de alto impacto.

Se han establecido 18 prioridades para garantizar el derecho de la salud que tiene la población a través del aseguramiento. Esto partiendo de que es un elemento constitutivo de la equidad social y de que la *“la salud es un derecho, no es una mercancía. el mercado no sustituye al derecho”*.



3

### **Población jubilada o pensionada**

Mejorar la protección en salud a la población jubilada o pensionada del Seguro Vejez

4

### **Medicamentos genéricos**

Promoción del uso de medicamentos genérico

5

### **Afiliación y Traspasos**

Transparentar y eficientizar los procesos de afiliación y traspasos en el Seguro Familiar de Salud (SFS)

7

### **Coberturas por accidentes de tránsito**

Promover la gestión de las coberturas por accidentes de tránsito, según lo estipula el FONAMAT basado en el seguro a los vehículos de motor. Crear mecanismo para hacer efectivo el seguro en el corto plazo

12

### **Equilibrio y sostenibilidad financiera**

Velar por el equilibrio y sostenibilidad financiera del Seguro Familiar de Salud (SFS) y Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

8

### **Afiliación universal efectiva**

Afiliación universal efectiva al Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL)

9

### Catálogo de prestaciones

Revisión del catálogo de prestaciones de servicio de salud

10

### Medicamentos ambulatorios

Establecer precios tope de cobertura para medicamentos ambulatorios

11

### Pago oportuno de subsidios

Garantizar el procesamiento y pago oportuno de las solicitudes de subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad común, con eficiencia y transparencia.

13

### Transformación Digital en el Sistema de Seguridad Social

Modernizar el Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, para mejorar la eficiencia, accesibilidad, y transparencia en los servicios ofrecidos a la población

17

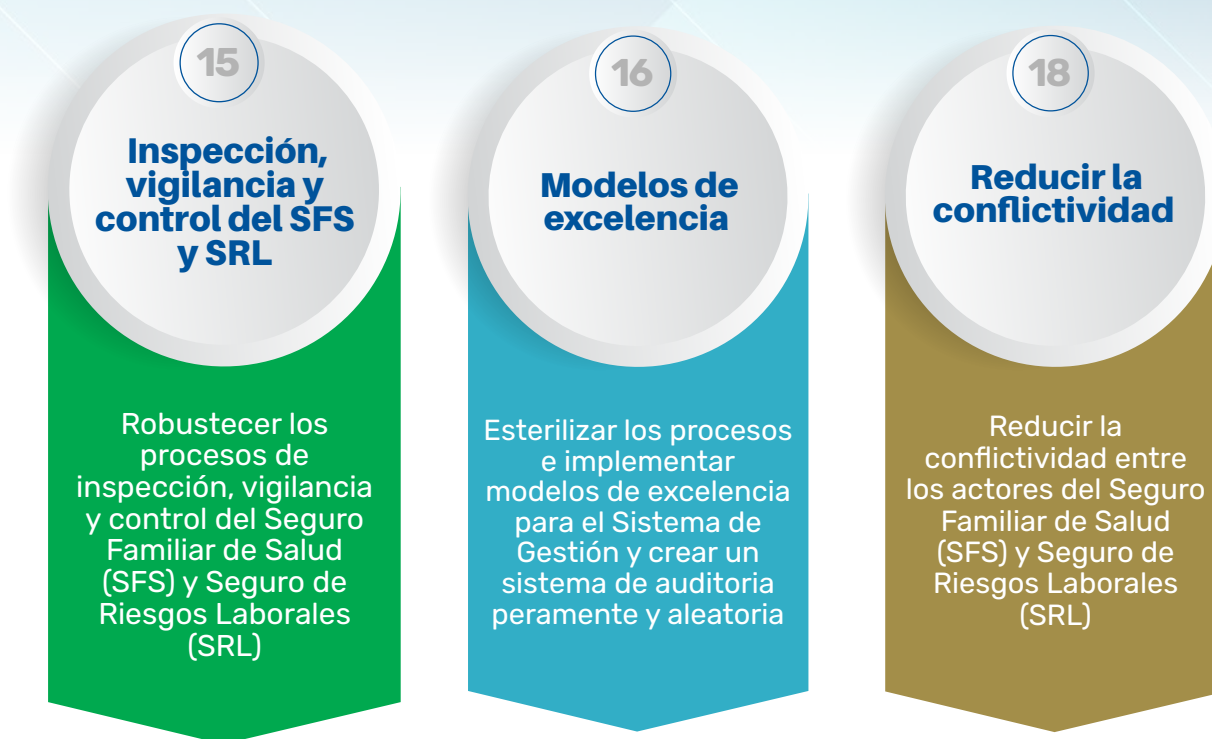
### Eficientizar el gasto

Eficientizar el gasto del Seguro Familiar de Salud (SFS)

14

### Cultura de transformación social

Promover y apoyar a la DIDA para crear una cultura de transformación social fomentando conocimiento de los derechos y deberes de los afiliados al Seguro Familiar de Salud (SFS) y Seguro de Riesgos Laborales (SRL)



## **Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (Pensiones)**

- **Regulación y estandarización de los sistemas de reparto especial.**
- **Implementación de los protocolos de asignación de pensiones solidarias conforme el marco jurídico.**
- **Mejoramiento de la infraestructura de la oferta pública.**

El Sistema Dominicano de Pensiones enfrenta importantes retos y desafíos para el año 2025 que requieren un enfoque estratégico y acciones coordinadas para garantizar su sostenibilidad, suficiencia y cobertura. Uno de los principales desafíos es asegurar la sostenibilidad financiera frente al envejecimiento de la población y la creciente longevidad, lo que demanda una revisión de las tasas de cotización y los esquemas de aportes. Asimismo, la cobertura limitada debido al alto nivel de informalidad laboral representa un obstáculo significativo, por lo que es esencial implementar políticas que incentiven la formalización del empleo y promuevan la afiliación de trabajadores independientes.

Otro desafío importante es la adecuación de los beneficios, ya que las pensiones actuales son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de los beneficiarios. Esto exige analizar ajustes en el cálculo de las pensiones y fomentar planes de ahorro voluntario complementarios. Además, la gestión de inversiones de los fondos de pensiones enfrenta limitaciones debido a su alta concentración en deuda pública, lo que subraya la necesidad de diversificar hacia sectores productivos y mercados internacionales, manteniendo un enfoque prudente.

La transparencia y la educación previsional también son áreas críticas, dado el bajo nivel de conocimiento de los afiliados sobre el sistema. Es fundamental desarrollar campañas informativas y mejorar la accesibilidad de información clave, como la rentabilidad de los fondos y los montos proyectados de las pensiones. Paralelamente, el marco regulatorio necesita actualizaciones, incluyendo una revisión de parámetros clave como la edad de jubilación, las tasas de reemplazo y los límites de cotización, además de fortalecer la coordinación entre las entidades rectoras del sistema.



**Se debe priorizar la inclusión de grupos vulnerables, como trabajadores informales, mujeres y adultos mayores sin cobertura, mediante programas especiales de afiliación y subsidios.**

También es imprescindible modernizar las plataformas tecnológicas del sistema, incorporando soluciones digitales como la inteligencia artificial y el big data para optimizar la gestión y mejorar la experiencia del afiliado. Enfrentar estos retos será fundamental para garantizar un sistema de pensiones equitativo, sostenible y capaz de brindar un retiro digno a los trabajadores dominicanos.

## **Seguro de Riesgos Laborales**

- **Incorporación del diálogo entre los sectores que conforman las SS, para fortalecer la atención y lograr mayores controles de las tarifas de Gastos Clínicos y Honorarios Profesionales.**
- **Garantizar las prestaciones económicas a los afiliados con Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional en un 96%.**
- **Cubrir la prestación de los servicios de salud a los afiliados con Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional en un 96%.**
- **Mayor efectividad en la investigación de Accidentes (constante negación de servicios por la aseguradora).**
- **Permanencia de las pensiones en trabajadores que al ser reevaluados presentan un grado menor de un 50% de discapacidad, que fue lo contemplado en la Ley 87-01 para acceder a las pensiones.**
- **Informalidad para la afiliación de trabajadores en actividades de alto Riesgo, donde se presenta una gran cantidad de accidentes laborales.**



# 20 MEMORIA 24 SECTORIAL

SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**

Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.

Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 472-8701 / 1 (809) 200-0550 Desde el interior sin cargos

[www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do)

